

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
Licenciatura en Mediación Pedagógica

Modalidad

Tesis

ANÁLISIS DE LAS IMPLICACIONES EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DOCENTE Y DE LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA EN LA ATENCIÓN DE LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE DEL DECRETO EJECUTIVO N°40955 (MEP) “ESTABLECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO”: UN ESTUDIO DE CASOS EN LA ESCUELA REPÚBLICA DE CUBA EN ALAJUELA, EN EL PERIODO 2020-2021.

Trabajo Final de Graduación, como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura en Mediación Pedagógica

Sustentante

Génesis Mejías Mora

Alajuela, Costa Rica

Agosto, 2021

Tribunal Evaluador

Este Trabajo Final de Graduación modalidad tesis fue aprobado por los miembros del Tribunal Evaluador de la carrera en Mediación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional, como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura.

Dr. Efrén Rodríguez González

Presidente Tribunal

MEd. Gilberto Rodríguez Álvarez

Tutor

MSc. David Quesada García

Lector

MSc. Yesenia Mora Vargas

Lectora

Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”: un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

Autora

Génesis Mejías Mora

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito analizar las implicaciones del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) en el sistema educativo costarricense en cuanto a la necesidad de un proceso de formación docente y mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje, que cumplan con las exigencias para el desarrollo de la educación inclusiva.

El tema se abordó teóricamente desde una teoría educativa general basada en el enfoque por competencias imprescindible para la formación y capacitación de personal educativo entorno a la atención de la diversidad estudiantil, así como también de teorías sustantivas de acuerdo al modelo de la educación inclusiva.

La metodología de esta investigación se desarrolló bajo un paradigma naturalista-humanista, un enfoque de carácter cualitativo y un tipo estudio descriptivo y fenomenológico, en la cual se trabajó en cinco etapas investigativas.

Este análisis fue aplicado al cuerpo docente y administrativo de la Escuela República de Cuba ubicada en el cantón de Naranjo, Alajuela y a las expertas en tema de inclusión en las áreas de educación especial, psicopedagogía y terapia ocupacional, para lo cual se utilizaron dos instrumentos de recolección de información: una entrevista a profundidad aplicada al cuerpo docente y administrativo del centro educativo y un grupo focal aplicado a las expertas en la temática de inclusión.

Los resultados evidenciaron que existe la necesidad de una formación universitaria y capacitación docente en temas de necesidades educativas especiales, diseño universal del aprendizaje y educación inclusiva, así como también el requerimiento de más recursos materiales y humanos para llevar a cabo el Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP), ya que este deja muchos vacíos y líneas inconclusas de cómo se debe trabajar realmente. Se destaca la necesidad de que el Ministerio de Educación Pública estudie más a fondo lo que se vive realmente en las aulas del sistema educativo y tome en cuenta la opinión de expertos en inclusión y la de los principales actores de la educación costarricense.

Palabras Claves: Mediación Pedagógica, Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP), Formación y capacitación docente, Barreras para el aprendizaje, Educación Inclusiva, Diseño Universal del Aprendizaje, Necesidades Educativas Especiales, Enfoque por competencias, Sistema educativo costarricense.

Abstract

The purpose of this research work is to analyze the implications of Executive Decree N° 40955 (MEP) in the Costa Rican educational system regarding the need for a process of teacher training and pedagogical mediation in addressing barriers to learning, that meet the requirements for the development of inclusive education.

The theme was approached theoretically from a general educational theory based on the essential competencies approach for the education and training of educational personnel around the attention of student diversity, as well as substantive theories according to the model of inclusive education.

The methodology of this research was developed under a naturalist-humanist paradigm, a qualitative approach and a descriptive and phenomenological type of study, in which five research stages were worked.

This analysis was applied to the teaching and administrative staff of the Escuela República de Cuba located in the canton of Naranjo, Alajuela and to the experts on inclusion in the areas of special education, psychopedagogy and occupational therapy, for which two information collection instruments were used: an depth interview applied to the teaching and administrative staff of the educational center and a focus group applied to the experts on the subject of inclusion.

The results showed that there is a need for university education and teacher training on issues of special educational needs, universal design of learning and inclusive education, as well as the need for more material and human resources to carry out Executive Decree N° 40955 (MEP), since this leaves many gaps and unfinished lines

of how it should really work. The need for the Ministry of Public Education to study in depth what is really experienced in the classrooms of the educational system and take into account the opinion of inclusion experts and that of the main actors in Costa Rican education is highlighted.

Keywords: Pedagogical mediation, Executive Decree N° 40955 (MEP), University teacher training, Teacher education, Barriers to learning, Inclusive education, Universal Learning Design, Special educational needs, Competency-based approach, Costa Rican educational system.

Dedicatoria

A mi madre, por enseñarme el valor del estudio, por su apoyo y valentía, por hacer la diferencia como docente y heredarme ese amor y pasión por el ámbito educativo.

Gracias infinitas, este trabajo es de la dos.

Agradecimientos

A mi profesor David Quesada, por su paciencia y dedicación y, hacer de este proceso una enseñanza para toda la vida.

A mi familia, por siempre acompañarme y apoyarme en cada paso de mi vida.

A mis compañeros, este camino no hubiera sido el mismo sin ustedes, gracias por compartir sus vidas conmigo, son lo mejor que me dejó este recorrido.

A mi profesor tutor y lectores por su cariño y su tiempo al acompañarme en este viaje.

Al personal de la Escuela República de Cuba, por abrirme sus puertas e involucrarse en este trabajo de forma entusiasta.

A las expertas en temas de inclusión por su participación y su entrega en cada una de sus áreas para construir un mundo sin barreras.

A todas las personas que de una u otra forma fueron parte de este sueño, gracias.

Tabla de contenido

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	1
1.1 INTRODUCCIÓN	2
1.2 ÁREA DE ESTUDIO	4
1.2.1 Justificación.....	4
1.3 SITUACIÓN ACTUAL DEL CONOCIMIENTO	10
1.3.1 Estado de la situación del conocimiento sobre la atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas.....	10
1.3.2 La atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas a nivel de Europa.....	11
1.3.3 La atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas a nivel latinoamericano.....	12
1.3.4 La atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas a nivel de Costa Rica.....	15
1.3.5 Conclusiones del apartado.....	23
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	25
1.4.1 Problema de investigación.....	25
1.4.2 Pregunta problema.....	27
1.4.3 Limitaciones.....	27
1.4.4 Temporalidad.....	28
1.4.5 Alcances.....	29
1.5 OBJETIVOS	30
1.5.1 Objetivo General.....	30
1.5.2 Objetivos Específicos.....	30
1.6 MATRIZ DE CONGRUENCIA INTERNA	31
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	33
2.1 Marco Contextual.....	34
2.2 Teoría General.....	36
2.2.1 Enfoque por competencias.....	36

2.3 Teorías sustantivas.....	38
2.3.1 Mediación Pedagógica.....	38
2.3.2 Educación Inclusiva.....	39
2.3.3 Decreto Ejecutivo N°40955.....	40
2.3.4 Barreras para el Aprendizaje.....	42
2.3.5 Diseño Universal de Aprendizaje.....	43
2.3.6 Formación docente.....	45
2.3.7 Características de la Mediación Pedagógica.....	46
2.3.8 Rol del Docente en la Mediación Pedagógica.....	48
2.3.9 Discapacidad.....	50
2.3.10 Educación Especial.....	51
2.3.11 Necesidades Educativas Especiales.....	53
2.3.12 Derecho a la Educación.....	55
2.3.13 Estrategias Didácticas.....	56
2.3.14 Aprendizaje Significativo.....	58
2.3.15 Adecuaciones Curriculares.....	59
2.3.16 Adecuaciones de Acceso.....	59
2.3.17 Adecuaciones No Significativas.....	60
2.3.18 Adecuaciones Significativas.....	61
2.3.19 Planeamiento educativo.....	62
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....	64
3.1 Tipo de investigación.....	65
3.1.1 Paradigma de Investigación.....	65
3.1.2 Enfoque de la investigación.....	65
3.1.3 Tipo de estudio.....	66
3.1.4 Etapas	67
3.1.5 Finalidad.....	68
3.1.6 Temporalidad.....	69
3.2 Tipo de muestra	69
3.3 Sujetos y fuentes de información.....	70
3.3.1 Sujetos.....	70
3.3.2 Fuentes de información.....	72

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección.....	73
3.4.1 Técnicas.....	73
3.4.2 Descripción de instrumentos.....	75
3.4.3 Validación de instrumentos	77
3.5 Matriz de validez.....	78
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	81
4.1 Conocimiento de las personas docentes sobre el decreto establecimiento de la inclusión, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica para la atención de las barreras para el aprendizaje.....	85
4.2 La importancia de la capacitación y la actualización en la formación docente del centro educativo, para lograr educación inclusiva que se brinde una mejor atención a los estudiantes.....	97
4.3 La mediación pedagógica necesaria para la formación docente en torno a las habilidades y competencias necesarias para la atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular.....	116
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	132
5.1 Conclusiones.....	133
5.2 Recomendaciones.....	139
REFERENCIAS.....	142
ANEXOS.....	152
1. Consentimiento informado.....	153
2. Cronograma.....	154
3. Carta de validación de instrumentos por expertos.....	155
4. Entrevista a profundidad.....	156
5. Grupo focal.....	160
6. Carta Filología.....	163
7. Acta final de aprobación de Trabajo Final de Graduación.....	164
8. Carta de autorización para uso y manejo de los TFG.....	168

Tabla de Abreviaturas

Abreviatura	Significado
CFPTE	Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa
MEP	Ministerio de Educación Pública
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ANDE	Asociación Nacional de Educadores
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
NEE	Necesidades Educativas Especiales
IDPUGS	Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solanos
PEN	Programa Estado de la Nación
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
DUA	Diseño Universal del Aprendizaje
CENAREC	Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa
LESCO	Lenguaje de Señas de Costarricense

CAPÍTULO 1
INTRODUCCIÓN

1.1 Introducción

La Educación es el propulsor de muchas naciones. La importancia que cada persona le dé a esta, radica en el éxito o el fracaso colectivo, en el avanzar o quedar estancados, por lo tanto, las sociedades se han encaminado en grandes logros de la mano de una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

Asimismo, la educación posee muchos ámbitos en los cuales se pueden indagar y uno de los más acogidos en las últimas décadas es la educación inclusiva; con la creación de leyes que respaldan el derecho a la educación para toda persona sin importar su condición, las adecuaciones a la estructura curricular de los programas de educación y la concientización hacia una población con sentido de empatía y de sensibilidad. Pero, el gran dilema es si dicha educación, ha logrado implementarse correctamente y ha alcanzado su metas o avances en la educación costarricense para llegar a ella.

Por lo cual, el fin de esta investigación se sustenta en visualizar y analizar el impacto en torno al proceso de formación docente y en la mediación pedagógica que pueda conllevar el decreto N°40955, para cumplir las exigencias en el desarrollo de la educación inclusiva, porque los profesionales en docencia deben estar preparados y poder aplicarla en un periodo máximo de 10 a 12 años.

Aunado a esto, en las aulas ordinarias las personas docentes deben trabajar con toda la diversidad estudiantil que exista y lograr una optimización de la mediación pedagógica, de acuerdo con las nuevas tendencias, con el fin de lograr un aprendizaje significativo y trascendental en todas las personas estudiantes.

Para profundizar la investigación, se centró en observar a las personas docentes como un estudio de casos, donde se observen determinados patrones y comportamientos, con respecto a la manera de trabajar con la diversidad estudiantil y las necesidades educativas, para lograr, de esta manera, un proceso de enseñanza-aprendizaje que sea aprovechado y adecuado a cada persona estudiante.

El presente documento está estructurado en capítulos. El primero plantea el área de estudio, la justificación, y el planteamiento del problema, que sustenta la investigación. Además de los objetivos, la matriz de congruencia interna. El segundo capítulo contiene el marco teórico donde se encuentran la teoría general y las sustantivas. El tercer capítulo que comprende el marco metodológico, el tipo de estudio establecido e instrumentos de recolección. El cuarto capítulo presenta el análisis de los resultados. El quinto capítulo establece las conclusiones y las recomendaciones arrojadas para esta investigación y, por último, las referencias y los anexos.

1.2 Área de estudio y Justificación

Esta investigación está centrada en la misma línea que aborda el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional, para licenciatura, denominada como “el quehacer del facilitador en la mediación pedagógica” así como también situada en el objeto de estudio designado como “mediación pedagógica centrada en el aprendizaje” (CFPTE, 2017, p.7), esto debido a que el eje central de la indagación son las personas docentes como mediadores en la enseñanza de todos las personas estudiantes, principalmente, en torno a las barreras para el aprendizaje y, por ende, estos logren un aprendizaje significativo enfocado en una mediación que sea capaz integrar a todos ellos.

Es importante analizar el rol de la persona docente costarricense en cuanto a una mediación, que no solo logre transmitir información, sino que cumpla con un aprendizaje que sea aprovechado, de tal forma, que trascienda conforme la persona estudiante avance en el sistema y, de igual forma, para la vida cotidiana, un aprendizaje equitativo sin distinción de género, preferencias y necesidades.

1.2.1 Justificación

El siglo XXI posee como característica principal cambios incontenibles y trascendentales. Las sociedades están en constante variación y con ellos muchos sectores de esta, los cuales deben adaptarse a la realidad y lograr transformar situaciones adversas para así lograr obtener objetivos con mayor eficacia. La educación es uno de estos sectores, los paradigmas educativos han cambiado y

han centrado el aprendizaje en la persona estudiante. Por tal motivo se toma en cuenta sus perspectivas, intereses, talentos, capacidades y necesidades.

De acuerdo con esta realidad, el modelo de educación inclusiva surge por dos razones. La primera es cumplir con el derecho universal de todo ser humano de tener a acceso a una educación digna y de calidad. La segunda es por las necesidades de un sector estudiantil aislado y marginado, un reto en la mediación pedagógica actual, el lograr un aprendizaje íntegro.

En materia legal, a nivel internacional, se encuentra la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual en su Artículo 24 especifica que “las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan” (Organización de las Naciones Unidas, 2008, p. 19), recalcando la importancia de un tratado a nivel internacional que da respaldo a los derechos de las personas con discapacidad sin importar su condición, a una educación digna y equitativa.

A nivel nacional, La Constitución Política de Costa Rica en el artículo 78 (p. 28) garantiza el derecho de una educación gratuita y costeadada por la nación, así también con la creación en 1996 de la Ley N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Personas con Discapacidad, se da un considerable progreso para hacer valer los derechos de toda persona sin importar su condición.

De lo anterior, se denota que el país ha hecho esfuerzos para la inclusividad, no obstante, es pertinente analizar los efectos que puede tener el decreto Ejecutivo

N°40955 del Ministerio de Educación Pública (MEP), sobre el establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense, en torno sus implicaciones en la mediación pedagógica y formación docente.

En la actualidad, el Ministerio de Educación Pública (MEP) posee Aulas Integradas de Discapacidad Intelectual, centros de enseñanza especial y colegios prevocacionales donde los menores de edad pueden asistir y recibir una atención, de acuerdo con su condición y necesidades, acompañados de personas docentes especializados en el área.

La importancia de una convivencia educativa plena inicia con la satisfacción de la comunidad educativa de esta, como lo son los administrativos, el personal docente, las personas estudiantes, los encargados legales y la sociedad. Si bien todos son esenciales, la responsabilidad se recarga en las personas docentes, su preparación y su eficacia a la hora de ejercer la profesión.

El lunes 19 de marzo del 2018, en el diario oficial La Gaceta se publicó el decreto N°40955 del MEP sobre la educación inclusiva, para producir un cambio, ajuste y transformación de lineamientos en materia inclusiva que se plantean en el artículo 12 (p.32). De esta forma

El artículo sintetiza la transformación de la educación inclusiva en el país:

Transitorio I. El Ministerio de Educación Pública en el plazo de diez años a partir de la publicación de este decreto, transformará paulatinamente las Aulas Integradas de Retraso Mental (Discapacidad Intelectual o Cognitiva) en servicios de apoyo educativo en centros educativos regulares. [...]

Transitorio III. El Ministerio de Educación Pública en un plazo de doce años a partir de la publicación de este decreto, transformará paulatinamente los centros de educación especial en centros de recursos y apoyo educativo.

Es decir, toda persona estudiante sin importar su condición, está en su derecho de matricular en las diferentes modalidades y niveles del sistema educativo, sin embargo, surge la duda de si este nuevo decreto se podrá implementar con total éxito, enfocado a la realidad actual del sistema en mención.

La relevancia de la propuesta reside en la trascendencia de realizar un estudio, donde se observe si la comunidad educativa está preparada para este radical cambio, pero sobre todo el personal docente de aula ordinaria, si poseen las habilidades y las competencias necesarias para trabajar con la diversidad educativa.

Aunado a analizar si las implicaciones de esta reforma van a lograr un progreso en la educación o bien pueden generar un estancamiento o retroceso de esta, porque se debe tomar en cuenta tanto la formación del docente, como la matrícula por grupo, las condiciones reales del contexto donde se encuentra el centro educativo, los procesos administrativos, la capacitación de las personas docentes en temas como el protocolo del acoso escolar, el cual puede incrementar.

En el periódico digital LA NACIÓN se encuentra una noticia titulada “Todavía Costa Rica tiene 258 'aulas integradas'; nueva directriz obliga al MEP a eliminarlas” 4 de junio del 2018, la cual hace énfasis en la preocupación de los encargados

legales y los sindicatos sobre esta nueva medida impuesta, como lo menciona Gilberto Cascante presidente de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE):

Actualmente, son muy pocos los niños con discapacidad en aulas regulares, con la directriz van a ser más. Es obligación del Ministerio dar los recursos a los docentes. Lo que estamos en desacuerdo es que el niño entre al sistema regular sin que la maestra esté lista para recibirlo. (párr. 24)

De acuerdo con lo anterior, uno de los aspectos más cuestionados ante esta situación es la capacitación del personal docente, si van a estar preparados o no desde el plazo establecido por el decreto, 10 años para invertir en capacitación y formación docente en cuanto a este tema, tomando en cuenta que han transcurrido 3 años desde que entró en vigencia este decreto.

Las personas docentes, sin importar su especialidad, que se encuentran dentro del sistema ejerciendo en la aulas, requieren con carácter de urgencia la capacitación que abarque tres puntos esenciales, en primer lugar, conocimiento teórico sobre discapacidad y necesidades educativas, segundo estrategias de mediación pedagógica para lograr un aprendizaje significativo que integre a todos las personas estudiantes y, por último, fomentar una actitud de empatía entre ambos que sea recíproca y cree conciencia en toda la comunidad educativa.

Las futuras personas docentes deben comenzar a formarse bajo este nuevo modelo de inclusión. Así la educación superior debe realizar adaptaciones en el diseño curricular de la oferta académica, sin embargo, ese es un proceso que puede llevar un largo periodo y mientras el tiempo transcurre, y el decreto ya está

publicado, así como también la capacitación masiva del personal docente que debe realizar el MEP puede llevar un ciclo considerable.

Como se plantea en esta reforma lo mencionado anteriormente sobre la preparación docente:

Que el Comité Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, al examinar el Informe Inicial del Estado costarricense sobre la implementación de la CDPD, en lo atinente a la educación le exhorta “a implementar una política de formación de docentes dentro del modelo de educación inclusiva y, a la vez, asegure la educación inclusiva mediante el apoyo de personal docente capacitado, en Braille, Lengua de Señas Costarricense, medios y modos alternativos de comunicación, textos de fácil lectura, y otros equipos y medios auxiliares”. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2018, p.25)

Es decir, los profesionales en docencia tienen la obligación de formarse bajo el modelo del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), sin embargo, esto no sucederá hasta que las universidades realicen una reforma en el diseño curricular de la oferta académica, y mientras esto sucede la realidad está en las aulas, se debe realizar un estudio del impacto positivo o negativo que puede traer consigo esta reforma.

La mediación pedagógica es el punto de equilibrio entre el personal docente y la persona estudiante, por ende, lograr su éxito en este estudio radica en la preparación y la dedicación para orientar a la comunidad estudiantil y no se

concentren en las barreras para el aprendizaje que puedan presentar, sino en fortalecer sus habilidades y poder guiarlos para que, poco a poco, encuentren su senda hacia un aprendizaje significativo.

1.3 Situación actual del conocimiento

1.3.1 Estado de la situación del conocimiento sobre la atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas.

A nivel Europeo, Latinoamericano y de Costa Rica se han realizado diversos estudios entorno a la atención de los problemas de aprendizaje y la formación docente, para efectos de la presente investigación, este apartado tiene como objetivo reseñar acerca de los procesos investigativos y hechos relacionados con el tema central: análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”: un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

Por ende, en esta sección se expone un análisis de las principales líneas de investigación y exploración académica, que se encuentra compuesto por una documentación bibliográfica, entre las cuales se encuentran: revistas, artículos, y trabajos finales de graduación.

1.3.2 La atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas a nivel de Europa.

En la Revista Electrónica de Investigación Educativa, se encuentra el artículo “competencias docentes y educación inclusiva”, de Fernández (2013), el cual plantea al docente como eje central de una oportuna enseñanza que se fundamente en la inclusión.

Por lo que sintetiza la disputa de la responsabilidad dentro del sistema educativo:

En la actualidad, a pesar de los múltiples argumentos por la inclusión en el discurso educacional, la pregunta de cómo se pueden cubrir mejor las necesidades divergentes de los niños dentro de los sistemas educacionales siempre es un tema muy debatido y controvertido. Para poner en perspectiva esta controversia, un gran número de autores está de acuerdo en considerar al profesorado como una pieza fundamental a la hora de satisfacer las necesidades del alumnado al objeto de propiciar una enseñanza de calidad a “todos” los estudiantes. (Fernández, 2013, p.83).

En la educación entran en juego muchos factores, los cuales deben conservar una secuencia para que esta sea exitosa, si alguno declina; por consecuente, los demás se verán afectados y se percibirá un estancamiento que perjudica el progreso, no solo de la educación sino de una nación completa, para efectos de este caso, el factor estudiado es la comunidad docente y la formación

que posee y la que requiere, para lograr trabajar con las competencias y habilidades necesarias ateniendo el contexto de diversidad.

1.3.3 La atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas a nivel latinoamericano.

En el Repositorio Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos Humanos de la Discapacidad, se encuentra el artículo “la formación del profesorado para la educación inclusiva: Un proceso de desarrollo profesional y de mejora de los centros para atender a la diversidad”, de Duran y Giné (2011), que aporta la reconstrucción de los procesos de identidad y desarrollo profesional como un entorno clave para encontrar un horizonte de valores y prácticas inclusivas.

El artículo anterior expone sobre ese entorno que se debe desarrollar para la construcción de profesionales:

La formación del profesorado para la diversidad será útil para desarrollar una educación de mayor calidad para todos, si se configura como un aspecto del sistema educativo que ayuda al cambio de la cultura profesional docente (reconstrucción de sus procesos de identidad y desarrollo profesional), en un contexto abierto a todos y orientado por valores inclusivos. No se trata, pues, de una formación individual para el desarrollo profesional aislado, sino más bien de una capacitación personal para participar de una actividad docente que permita el desarrollo profesional del profesorado y la mejora del centro. (Duran y Giné, 2011, p.157)

Esa formación y entorno deben trabajarse de manera conjunta y participativa y lograr profesionales capacitados que trabajen de forma conjunta hacia un mismo objetivo de inclusividad que, a su vez, conforme exitosamente una institución docente, preparada y aplicativa en el contexto.

En la Revista Electrónica Educare se halla el artículo sobre “la percepción de los agentes educativos respecto de la atención a la diversidad en establecimientos educativos”, de Cornejo, Olivera, Lepe y Vidal (2017), que expresa el promover cambios en de orden organizativo, metodológico y curricular, así como de recursos profesionales, materiales y de formación para obtener un abordaje eficaz de las diferentes necesidades educativas de cada persona estudiante.

Por ende, plantea que todos estos cambios pueden lograr un posible avance en el cumplimiento de la atención a la diversidad educativa:

En este marco, la comunidad educativa tiene un desafío permanente en el diseño de respuestas educativas que permitan abordar las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, para la generación de aprendizajes significativos, lo que demanda nuevas formas de hacer gestión directiva y de aula que permitan, efectivamente, atender la diversidad estudiantil. Lo anterior, debiera promover cambios de orden organizativo, metodológico y curricular; asimismo, demanda recursos profesionales, materiales y de formación. Se convierte en una tarea permanente para toda la comunidad educativa y también en un obstáculo cuando no se cuenta con una organización y optimización de los recursos técnico-pedagógicos de manera participativa y colaborativa. (Cornejo, Olivera, Lepe y Vidal, 2017, p.4)

La comunidad docente debe ser consciente de su labor, pero no solo ellos, existen más actores involucrados directamente en materia de educación, y dentro de estos la administración de los centros educativos, el deber de observar y analizar la función correcta de su personal docente, así como, ser mediadores en externar las inquietudes y las sugerencias de la docencia como representantes de una institución ante los altos jefes del MEP, y exista una comunicación verdadera y efectiva entre todas las partes involucradas, las cuales tienen una meta en común, una educación asertiva.

En el Repositorio Minedu, Ministerio de Educación de Perú, se presenta el artículo sobre “actitudes del Profesorado de Chile y Costa Rica hacia la Educación Inclusiva”, de Sanhueza, Granada y Bravo (2013), el cual indica la participación del entorno como un agente fundamental en la creación de brechas de marginación y desinformación hacia diversas poblaciones.

Por lo que resume la contribución como sociedad, en sí a estos temas del entorno como actor protagonista en la convivencia:

La desviación del concepto de necesidades educativas especiales hacia el de “barreras para el aprendizaje y la participación” ubica a las dificultades en los elementos culturales y menos en las personas que aprenden. Esto concuerda más con un enfoque ecológico de la discapacidad y de la diversidad, es decir, con un punto de vista en el que el entorno juega un papel determinante ante las dificultades que pueda afrontar una persona en un determinado contexto y en el compromiso social que exige proveer a todos y todos los apoyos necesarios para su máximo desarrollo. Dado que los

educadores, sobre todo los educadores del sistema educativo regular, no son “especialistas en las deficiencias” pero sí constituyen evidentemente agentes generadores de cultura, es necesario abordarles y apoyarles para favorecer la educación inclusiva y la equidad social que ella implica. (Sanhueza, Granada y Bravo, 2013, p. 887).

Cada cultura es diferente, por lo mismo, existe esa riqueza a nivel mundial, si bien cada una tiene sus costumbres y sus tradiciones. En ellas, existen temas que no deberían cambiar de una a la otra como el respeto y la tolerancia. La docencia y cualquier situación que se vea inmersa en educar se encuentra instado en el deber de promover una cultura que sepa convivir con las diversidades.

1.3.4 La atención de los problemas de aprendizaje y la preparación necesaria en la formación docente en las escuelas a nivel de Costa Rica.

En la tesis de doctorado de la Universidad Complutense de Madrid, de la especialidad de didáctica y organización escolar, sobre “educación inclusiva: prospección, análisis y propuestas para la formación del profesorado de educación básica en la Universidad de Costa Rica”, de Castillo (2013), se menciona la formación de los docentes a nivel universitario, la complejidad de toda una enseñanza marcada por la evolución epistemológica en constante cambio.

De esta forma, el estudio nos menciona sobre esa importancia de la formación del personal docente:

La delicada y compleja tarea de formar al profesorado, no ha sido sencilla, ha dependido de paradigmas, concepciones y enfoques, surgidos como

producto de la evolución epistemológica subyacente en la sociedad, como fuente del currículo educacional. Esto demanda a reflexionar acerca de si se está formando a nivel universitario un profesorado contextualizado, capaces de leer las realidades nacionales y educativas, de resolver problemas, de desarrollar proyectos para mejorar el quehacer educativo y la calidad de vida, realizar investigaciones y ser portadores de valores y de modelos societarios inclusivos. (Castillo, 2013, p. 87).

Por consecuente, aflora esa duda sobre la formación del profesional docente, no solo educar de forma sistematizada día tras día, sino comprender la esencia y la responsabilidad de educar para la vida, la constante actualización y contacto con la realidad que acoge el entorno donde trabaja, ser un ideal de valores y principios inclusivos.

En la Revista Electrónica Educare, se encuentra el Trabajo Final de Graduación acerca de “la atención a la diversidad desde una visión interdisciplinaria”, de Delgado, Hernández, León, Morera, Obregón y Morera (2010), que plantea un ideal sobre la formación más adecuada que debe asumir un docente y los desafíos que esta conlleva no solo a nivel universitario, sino en si toda la formación del docente a lo largo de su vida.

Por lo cual hace énfasis en una formación que tome en cuenta componentes heterogéneos:

Debe realizarse una formación universitaria de tipo interdisciplinaria, que permita a las estudiantes y los estudiantes aprender sobre las metodologías,

ritmos de trabajo e ideas sobre las demás disciplinas. Sin embargo, representa un reto, ya que desde la formación escolar el estudiante aprende a trabajar por y para sí mismo. El docente, a su vez, debe contar con una formación en valores que le permita dar una adecuada atención a la diversidad, y logre trabajar con diferentes etnias, religiones, inteligencias y contextos. (Delgado, Hernández, León, Morera, Obregón y Morera, 2010, p.163).

Es decir, la formación docente debe asumir no solo el conocimiento en una disciplina, también construir un docente con bases sólidas de habilidades, compromiso y respeto para trabajar en diversos entornos, la obligación de la educación superior de comprender que está instruyendo a las futuras personas docentes del país que van a instruir a los futuros profesionales en otras disciplinas.

En la Revista Educación de la Universidad de Costa Rica se presenta el artículo sobre el “posicionando la educación inclusiva: una forma diferente de mirar el horizonte educativo”, de Castillo (2015), establece una educación de corte democrático, esto para una afinidad entre la formación y la forma de la función que lleva a cabo el docente, planteando conceptos como democracia, construcción, acompañamiento y formación.

Así mismo, el artículo sintetiza esa trascendencia de educación democrática para las personas docentes:

Como un elemento trascendental se incorpora la formación del profesorado para hacer realidad procesos educativos inclusivos en sus entornos, como

una esperanza de paz y convivencia fraternal y solidaria. Una educación de corte democrático como lo plantea la educación inclusiva implica congruencia en la formación y la forma como se ejerce la función docente, es decir, construir modelos educativos inclusivos requiere personal docente democrático e inclusivo, que dé la bienvenida, aceptación y acompañamiento a todo el estudiantado. (Castillo, 2015, p. 141)

Por ello, antes de reflexionar en crear modelos educativos inclusivos, se precisa de personas docentes académicamente preparadas y que posean principios de empatía con la población estudiantil, es ineficaz implementar un diseño si no se cuenta con todos los recursos necesarios, para no caer en un círculo de fragmentación, que al final dejará pérdidas y se tendrá que comenzar a reconstruir desde las bases.

En la Revista Electrónica Educare, se presenta el artículo que habla sobre “la participación del Comité de Apoyo Educativo en el abordaje pedagógico de la integración educativa”, de Fontana, Durán, Martínez, Rojas y Vargas (2010), que establece la relevancia de nuevas respuestas en cuanto a la educación inclusiva por las modificaciones que esta trae consigo.

Por ello, sintetiza esos cambios y respuestas en varios aspectos trascendentales:

La educación integradora ha generado cambios significativos en los sistemas educativos. En su abordaje pedagógico ha requerido nuevas respuestas, particularmente, en la organización curricular y administrativa de los centros

escolares, por cuanto los docentes han tenido que desarrollar mayores competencias profesionales, para ajustar las estrategias metodológicas y de evaluación, a las necesidades educativas que presentan los estudiantes, así mismo, resultan esenciales los productos y los servicios de apoyo especializados. (Fontana, Durán, Martínez, Rojas y Vargas, 2010, p. 127).

El personal docente de apoyo no son los únicos que están en la obligatoriedad de conocer como trabajar con la diversidad de las personas estudiantes. Es deber de la persona docente, sin importar cuál sea la materia que imparte, debe comenzar por la empatía y el respeto, así de esta forma, por consecuencia, todos los involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, lo hará. Se requiere de nuevas competencias y, a su vez, de una organización curricular que sea el primer modelo de inclusión respondiendo a estas necesidades.

En la tesis de doctorado de la UA, de la especialidad de didáctica general y didácticas específicas, sobre “las percepciones y opiniones hacia la educación inclusiva del profesorado y de los/as equipos directivos de los centros educativos de la Dirección Regional de Enseñanza de Cartago Costa Rica”, de Bravo (2013), menciona las observaciones en cuanto a inclusividad desde el punto de vista de la administración de los centros educativos, profesorado de aula regular y profesorado de apoyo.

En resumen, nombran tres condiciones limitantes para una adecuada atención a la diversidad estudiantil:

Sobre las condiciones, la falta de tiempo, de capacitación y habilidades para atender al alumnado con NEE en las aulas ordinarias sale a relucir en las opiniones externadas por los tres colectivos participantes. Existe pleno consenso en cuanto a la necesidad de mejorar la dotación de recursos y materiales a los centros educativos para atender apropiadamente las NEE del alumnado en el contexto del aula ordinaria, así como en la conveniencia de mejorar la formación docente y la capacitación del profesorado. (Bravo, 2013, p.251).

Por lo que se evidencia una ruptura de comunicación en la comunicación de los entes encargados en materia educativa del país. Las personas docentes que están preparando las universidades no son los mismos que está requiriendo el MEP, y el Ministerio de Educación Pública no consigue una acción más eficaz, por parte del personal docente, debido a que muchas de sus funciones no están centradas en el aprendizaje de las personas estudiantes y, a su vez, la escasez de capacitación efectiva.

En la Revista Electrónica Educare, se localiza el artículo “talleres para docentes: actividades para la atención de la diversidad escolar” de Fontana (2007), que señala objetivos primordiales en la preparación del personal docente como la capacitación y sobre todo la aplicación de experiencias reales.

Por lo cual hace énfasis en que las universidades deben preparar a los futuros docentes con base en esos objetivos:

Para lograr este cambio, la preparación y capacitación docente se constituye en un elemento fundamental, porque él y las docentes son los encargados de desarrollar las destrezas básicas, los valores y las actitudes en las nuevas generaciones. Más que teoría, las universidades deben implementar experiencias o proyectos con grupos representativos de la diversidad, como alumnos marginados por su cultura, desertores, trabajadores de la calle, excluidos del sistema educativo o con necesidades educativas especiales por mencionar algunos. El objetivo primordial es sensibilizarlos y propiciar espacios educativos, que desarrollen sus destrezas profesionales, necesarias para la atención a la diversidad. (Fontana, 2007, p.107)

Urge una formación docente más sensible y práctica que memorística, puesto que los futuros docentes requieren de más tiempo y espacio en las aulas, viviendo y que observe, de cerca, la realidad educativa, los desafíos y las oportunidades que tendrán como futuros docentes en una época donde esta profesión es un agente de cambio y mediador.

Entre las conclusiones de este apartado se destacan que, los trabajos académicos mencionados, anteriormente, muestran una secuencia en cuanto la importancia de la formación profesional del docente, que requiere de habilidades y conocimientos necesarios para atender la diversidad estudiantil que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje y, por ende, se obtenga el objetivo principal un aprendizaje que trascienda.

A nivel de Europa se hace referencia al docente como eje central para lograr una educación inclusiva, aunque muchos aspectos participan en este proceso, la

persona docente tiene una de las tareas más esenciales y el poder de realizar acciones que den el ejemplo a las personas estudiantes y a toda la comunidad educativa que logre traspasar a la sociedad.

En Latinoamérica se hace énfasis en que los valores inclusivos deben estar presentes en todo momento y situación que se dé sea positiva o negativa, así como comprender la importancia de lograr un ejemplo con valores que consiga ir al punto de la circunstancia y sobre todo que este deje una enseñanza.

Se habla también del papel decisivo que posee la gestión directiva en las situaciones de inclusión, una gestión que visualice y haga valer la inclusión tanto de la parte administrativa, docente y estudiantil reconocer que la responsabilidad comienza en cada aula que conforma el centro educativo, diseñar respuestas rápidas que den solución o bien prevengan situaciones donde el tema de inclusión se vea involucrado.

Los centros educativos se encuentran inmersos en la sociedad, donde fundamentan los aspectos culturales clave en la formación de cada persona, por lo cual depende de la situación cultural, será fácil o difícil que las personas con necesidades educativas logren salir adelante, ante las diversas situaciones que se dan, las cuales, en muchas ocasiones, se convierten en barreras para los integrantes del proceso educativo.

La situación en Costa Rica no está lejos de la que se da en los puntos mencionados anteriormente. Las dudas de la formación docente, la propuesta de constituir un educador autónomo que no se quede de brazos cruzados y sea capaz

de resolver y proponer a diversas situaciones soluciones viables, así como también una formación interdisciplinaria que abarque distintos conocimientos y, de esta forma, sea más accesible a trabajar con la población estudiantil.

Las personas docentes deben ingeniar estrategias e intervenir rápidamente para atender el perfil de la persona estudiante que reciben y, aunado a eso, con una alta tasa de matrícula en su salón de clases, la falta de materiales y el tiempo para abarcar el currículo. Lo anterior, hace del trabajo de la enseñanza, un campo minado de situaciones adversas; que se aleja cada vez más de su objetivo principal: un aprendizaje significativo.

1.3.5 Conclusiones del apartado

Todas estas situaciones y aspectos mencionados concluyen en dos puntos que son clave en este tema, la formación y la capacitación del personal docente. Una formación en la cual, los problemas de aprendizaje y necesidades educativas, no se toman en cuenta con la seriedad del caso, en ocasiones, carentes de transmitir competencias y habilidades escudadas en solo teoría y no con la práctica del mundo laboral real, que ahí afuera de las cuatro paredes de un espacio áulico.

La ausencia de una capacitación, más acorde con las necesidades de la sociedad, por parte de las autoridades educativas en materia de educación y los procesos de aprendizajes. Una capacitación real en donde no solo los expositores hablen tres horas frente a una audiencia, al compartir experiencias teóricas, sino que se faciliten estrategias pedagógicas, donde exista una convivencia de la experiencia real, que es la que las personas docentes viven día tras día el trabajo

con las personas estudiantes en el aula. Es importante también escuchar sus comentarios, sus sugerencias y sus necesidades reales.

Ante estas situaciones surge el cuestionamiento de, cuáles acciones se realizan en Costa Rica referente al tema de la atención de las necesidades educativas especiales y la formación docente. Se debe observar y analizar la realidad que se vive y el impacto que esto genera no solo en las aulas y centros educativos sino a nivel social, que sociedad se está construye con respecto a la educación inclusiva.

Los estudios analizados hacen énfasis en la formación docente y en el estudio de centros educativos y su atención a las barreras para el aprendizaje, sin embargo, no se ha brindado una propuesta desde la perspectiva de la inclusión al sistema regular de menores de edad entorno a estas barreras y como se dará el aprendizaje y correlación entre las personas docentes y estudiantes, principalmente, analizar las conexiones del entorno educativo, familiar y social que influyen en la misma y el aprendizaje.

1.4 Planteamiento del problema

1.4.1 Problema de investigación

Las autoridades en materia educativa del país realizan esfuerzos para garantizar el derecho al acceso a una educación pública de calidad a toda persona, esto se ve reflejado en varios aspectos como la inclusión de toda persona con diversidad funcional visual, auditiva, cognitiva y otras, sin embargo, dentro del marco legal, se deben observar aspectos a favor y contra, antes de tomar acciones y no colocar en riesgo la educación pública.

El decreto ejecutivo N° 40995 denominado “establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense” realizado por el por el MEP, manifiesta en algunos de sus artículos situaciones que deben ser reflexionadas a profundidad.

El artículo N°3 menciona que el MEP le planteara un diseño curricular donde se añada el Diseño Universal para el Aprendizaje, al Consejo Superior de Educación, con el fin de incorporar el DUA a todos los planes y programas de estudio del sistema, no obstante, no se hace mención de cómo va el proceso de este diseño ni un plazo para estar establecido, por lo cual el personal docente sigue trabajando con programas obsoletos, que no cumplen con las disposiciones de este decreto.

El artículo N°10 menciona una capacitación docente que en verdad sea necesaria por medio del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDPUGS), un fortalecimiento de capacidades que debe ser masiva, ya que todos

los docentes de aulas ordinarias, no poseen las habilidades y conocimientos necesarios sobre la atención de los problemas de aprendizaje, y no establece ningún plazo para que esta capacitación se lleve a cabo y cumplir, de esta manera, con un requisito importante en este proceso como atender las necesidades de dicha población de estudiantes.

Además, el Estado de la Nación (2014), en el quinto informe del Estado de la Educación, sobre la “situación actual de los centros de educación especial en Costa Rica”, que hace referencia a cifras relevantes que dan a conocer las diferentes matrículas y datos sobre a población con necesidades educativas, por lo cual hace énfasis en tres datos relevantes:

Aun cuando no se cuenta con estudios específicos sobre este tema, con datos del MEP (2014), así como del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y Unidad de Servicios Estadísticos de la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica (2013), es posible calcular, grosso modo, que si de los 52 022 niños y jóvenes entre 5 y 17 años de edad contabilizados en el país 37 000 se encuentran estudiando en servicios del sistema regular y más de 4000 en centros de educación especial, se desconoce la trayectoria escolar de más o menos 11 000 menores con discapacidad (21%). (PEN, 2014, p.15).

Estas cifras dan una referencia de cómo se encuentra la situación de 52 022 personas menores de edad, de ellos ya 37 000 estudiando del sistema regular, pero sin datos de cuántos de estos se logran mantener en un sistema poco inclusivo en

sus procesos y de 11 000 menores de los que no se tiene idea alguna en cuanto a sus estudios.

Por lo anteriormente mencionado, no se establece un panorama claro de la situación actual y a futuro sobre el impacto de este decreto en la educación, que rige a partir de su publicación el 19 de marzo del 2018, aunado a que, se evidencian procesos incompletos que pueden afectar el aprendizaje significativo de los estudiantes, el cual es el objetivo principal de una educación de calidad.

1.4.2 Pregunta problema

De esta manera la formulación del problema de investigación es la siguiente:

¿Cuáles son las implicaciones en la mediación pedagógica que están aconteciendo en el sistema educativo regular a partir de la vigencia del decreto ejecutivo N° 40995, con el fin de lograr una adecuada atención a las barreras de aprendizaje y la formación docente necesaria en la escuela República de Cuba, en el periodo 2020-2021?

1.4.3 Limitaciones

La propuesta de tesis realizada se encuentra orientada hacia un estudio de casos en la escuela pública de la Región Educativa Occidente de Costa Rica, según el MEP. La Escuela República de Cuba se encuentra ubicada en San José de Naranjo. Las posibilidades de acceso y permisos para realizar el trabajo de campo en dichas instituciones dependen directamente de la aprobación de la administración de la institución, También por la disposición que tengan la población meta, en este caso, las personas docentes para realizar las entrevistas a

profundidad. Además, el facilitar documentos de los centros educativos; los cuales son requeridos para el análisis documental, todo esto necesario para la recopilación y el levantamiento de la información necesaria del estudio de casos.

De igual forma, la dificultad de desplazamiento hacia el circuito escolar, donde está ubicado dicho centro educativo. La escuela República de Cuba está ubicada en el distrito San José lejano al centro de Naranjo, por lo cual la coordinación y el orden es clave para evitar posibles problemáticas y el desarrollo del trabajo se dé, de forma fluida y adecuada.

Otra limitación en el transcurso de este trabajo de investigación es la situación que se presentó a principios de marzo del 2020 con la pandemia causada por el Covid-19, ya que debido a las medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud los centros educativos a nivel nacional cerraron, y para poder realizar el trabajo de campo se requiere de la visita a dicha institución, tanto para la observación de clase y entrevistas a personal docente y administrativo, por lo cual esto crea una limitación, y algunos instrumentos de recolección de información se eliminaron y otros se modificaron para poder continuar con el proceso del trabajo de campo, el cual debido a estos cambios se atrasó un cuatrimestre según lo establecido.

1.4.4 Temporalidad

En cuanto al proceso de este trabajo se pretende realizar una primera parte, la cual se relaciona con la creación y la culminación del anteproyecto en un periodo de tres cuatrimestres, de mayo del 2019 a mayo del 2020.

Una vez presentado el anteproyecto a la comisión y aprobado, se procede a la segunda parte la cual está conformada por el trabajo de campo, planificar visitas a las escuelas y las reuniones, aplicar instrumentos de recopilación de información, transcripción, análisis, preparar el documento, resultados, diseñar propuestas y defensa de la tesis. Para dicha fase, sin estimar posibles contratiempos, se procura desarrollarla en los dos últimos cuatrimestres del año 2020.

1.4.5 Alcances

Esta propuesta de tesis plantea un estudio de casos en el área docente de dicha escuela con el fin de obtener información y dar a conocer resultados sobre el impacto e implicaciones que tendrá el Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense, la dinámica de clase con respecto a las barreras para el aprendizaje y la formación docente necesaria para hacer frente a la diversidad y que se logre un aprendizaje significativo en toda la comunidad estudiantil.

Se pretende dar a conocer el resultado de la escuela estudiada, esta se encuentra en la zona de Occidente del país, la escuela República de Cuba ubicada en San José de Naranjo, es escogida para realizar este estudio de casos debido a la cantidad importante de matrícula que posee y la cantidad de estudiantes que poseen alguna discapacidad y NEE, datos consultados con la docente de educación especial de la institución, de igual forma, el centro educativo se encuentra bajo la tutela de la Dirección Regional de Occidente, y su ubicación coincide en varios aspectos de contexto geográfico, social y cultural.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

- Analizar las implicaciones en la mediación pedagógica del decreto ejecutivo N° 40995 denominado “establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense”, en la atención de las barreras para el aprendizaje y la formación docente en la institución educativa del sistema regular, escuela República de Cuba de Alajuela, en el periodo 2020-2021.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Identificar el conocimiento de las personas docentes sobre el decreto ejecutivo N° 40995, en torno a los aspectos positivos y los negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica, para la atención de las barreras para el aprendizaje, a la hora de ser incluidos en el sistema regular.
- Determinar la importancia de la capacitación y la actualización en formación docente del centro educativo, de acuerdo con una visión ecológica de la discapacidad y las barreras del aprendizaje, para lograr la educación inclusiva que brinde una mejor atención a los estudiantes.
- Caracterizar las implicaciones del decreto ejecutivo N° 40995 en la mediación pedagógica necesaria para la formación docente, en torno a las habilidades y competencias necesarias para la atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular.

1.6 Matriz de congruencia interna

Tabla 1. Matriz de congruencia interna				
Título	Problema	Objetivo General	Objetivos específicos	Preguntas de investigación
Implicaciones del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense: un estudio de casos en torno a las barreras para el aprendizaje conforme a la mediación pedagógica y la preparación necesaria en la formación docente en la escuela República de Cuba de Alajuela, en el periodo 2020-2021.	¿Cuáles son las implicaciones en la mediación pedagógica que están aconteciendo en el sistema educativo regular a partir de la vigencia del decreto ejecutivo N° 40955, con el fin de lograr una adecuada atención a las barreras de aprendizaje y la formación docente necesaria en la escuela República de Cuba, en el periodo 2020-2021?	Analizar las implicaciones en la mediación pedagógica del decreto ejecutivo N° 40955 denominado “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense”, en la atención de las barreras para el aprendizaje y la formación docente en la institución educativa del sistema regular, escuela República de Cuba, en el periodo 2020-2021.	Identificar el conocimiento de las personas docentes sobre el decreto ejecutivo N° 40955, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica para la atención de las barreras para el aprendizaje, a la hora de ser introducidos en el sistema regular.	¿Cuál es el conocimiento de las personas docentes sobre el decreto ejecutivo N° 40955, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica para la atención de barreras para el aprendizaje, a la hora de ser introducidos en el sistema regular?
			Determinar la importancia de la capacitación y la actualización en formación docente del centro educativo, de acuerdo con una visión ecológica de la discapacidad y las barreras del aprendizaje	¿Cuál es la importancia de la capacitación y la actualización en formación docente del centro educativo, de acuerdo con una visión ecológica de la discapacidad y las

			para lograr la educación inclusiva que brinde una mejor atención a los estudiantes.	barreras del aprendizaje para lograr la educación inclusiva que brinde una mejor atención a los estudiantes?
			Caracterizar las implicaciones del decreto ejecutivo N° 40955 en la mediación pedagógica necesaria para la formación docente en torno a las habilidades y competencias necesarias para la atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular.	¿Cuáles son las implicaciones del decreto ejecutivo N° 40955 en la mediación pedagógica necesaria para la formación docente en torno a las habilidades y competencias necesarias para la atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular?

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

En el presente marco teórico se orienta a conceptualizar los factores teóricos para vislumbrar el problema de investigación, el cual se enfoca en las implicaciones en la mediación pedagógica que están aconteciendo en el sistema educativo regular a partir de la vigencia del decreto ejecutivo N° 40955, con el fin de lograr una adecuada atención a las barreras de aprendizaje y la formación docente necesaria en la escuela República de Cuba, en el periodo 2020-2021, por lo cual en este apartado se medita sobre conceptos asociados a la mediación pedagógica, educación inclusiva, barreras para el aprendizaje y necesidades educativas especiales.

2.1 Marco contextual

El presente marco conceptual recopila información sobre la escuela República de Cuba ubicada en San José de Naranjo, institución escogida para realizar el trabajo de campo donde se aplicarán algunos de los instrumentos diseñados para la obtención de la información esencial que responda al objetivo de la investigación.

La fecha de creación de la escuela fue de 1936 al 1940; en el gobierno de León Cortés. Según la monografía escolar del Ministerio de Educación Pública (2017) existieron muchas personas que se interesaron por la construcción de la Escuela, según los datos históricos existen dos versiones del origen del nombre de la institución, la primera es que un señor de Alajuela, llamado Carlos Urbina Hernández, de origen cubano, quien económicamente ayudó mucho y como agradecimiento a él, se le dio el nombre de República de Cuba a esta institución.

Este señor venía mucho a este pueblo dado que tenía una finca aquí. La segunda versión dice que el nombre se originó en agradecimiento a la Embajada de Cuba debido al aporte económico para la construcción de la escuela.

Actualmente la institución brinda los servicios de materno, transición y I y II Ciclos. En algunas ocasiones, se han realizado reuniones de desarrollo comunal, cursos sobre plaguicidas, entre otros. Entre los servicios que reciben los educandos están, visitas del dentista (una vez al año), visita del doctor (una vez al año) para examinar básicamente a los niños de VI año, visitas de la enfermera para cumplir con su programa de salud: vacunas, entre otros.



Fotografía tomada de la monografía escolar del MEP

2.2 Teoría General

2.2.1 Enfoque por competencias

Según Orús y Vived (2009) la diversidad de las personas estudiantes que asisten a la escuela ha forzado a un cambio en el planeamiento educativo y por ende exige a las personas docentes nuevas habilidades para la transmisión de conocimientos a la comunidad educativa de forma inclusiva y equitativa.

Los cambios sociales y la diversidad de alumnado que actualmente acude a las aulas de Infantil y Primaria han influido en los planeamientos de la educación y, muy especialmente, en la docencia. Maestros y profesores necesitan una formación más amplia y aprender habilidades que van más allá de la transmisión de conocimientos para poder llegar a toda la población que acude a sus aulas. (Orús y Vived, 2009, p. 6)

Para efectos de esta investigación, el enfoque por competencias es crucial, porque es uno de los puntos más importantes para que se logre una inclusión y accesibilidad real al sistema educativo. Las personas docentes preparadas a nivel académico, como emocionalmente para afrontar los cambios que se están experimentando en la actualidad y, por ende, les corresponde atender la población estudiantil diversa con un mismo objetivo con el fin de que logren un aprendizaje significativo durante sus estudios y para la vida.

De acuerdo con Paz, Cardona y Giner (2014) la preparación inicial de los docentes es fundamental en la definición de su carrera profesional, en cuanto a

aspectos de inclusión educativa, así como también ser conocedores del ambiente social que les rodea y saber reaccionar ante el mismo.

La preparación de los profesores para la atención a la diversidad durante la etapa inicial, implica la promoción de sus conocimientos, para una mejor comprensión de un mundo diverso y pluricultural. Los maestros deben aprender sobre cómo abordar eficazmente las cuestiones de tolerancia, equidad y justicia social, comprender los contextos históricos, estructurales y políticos que pueden conducir a prejuicios y a discriminación en los ambientes educativos. (Paz, Cardona y Giner, 2014, p. 3)

La formación inicial en temas de educación especial e inclusiva, no va a formar profesionales que sepan absolutamente todo sobre discapacidad y necesidades educativas especiales, pero si formará docentes desde un enfoque por competencias, que cuenten con más herramientas a la hora de ejercer la mediación pedagógica y sobre todo profesionales, que valoren en los procesos de aprendizaje, las necesidades individuales de las personas estudiantes en dichas condiciones.

Al trabajar con una población estudiantil diversa se debe acompañar y proporcionar herramientas como estrategias metodológicas adaptadas a sus necesidades, que ayuden a las personas estudiantes en la construcción de su conocimiento, de una forma más autónoma, que encuentren su propia identidad y, de esta forma, comprender como personal docente el ser integral que yace en un estudiante. La particularidad de su aprendizaje, de acuerdo con las competencias específicas, la situación familiar o porque simplemente se siente agobiado por la etapa que vive. La empatía con las personas estudiantes es uno de los pasos más

importantes para crear vínculos, que nos ayuden a proporcionar un acompañamiento no solo académico, sino también para la vida.

2.3 Teorías Sustantivas

2.3.1 Mediación Pedagógica

Según Pérez (2009), la mediación pedagógica “debe ser entendida como la intervención que realiza una persona para que otra aprenda, brindándole los mayores espacios de autonomía e independencia que sea posible” (2009, p. 24), se considera un punto intermedio en la docencia, ser facilitador y brindar herramientas para que el estudiante experimente y construya su propio conocimiento, donde se le otorgan varias rutas con diferentes posibilidades, por lo cual la persona docente debe ser consciente del rol fundamental que tiene en el ejercicio de su labor y las relaciones que establece con la persona estudiante:

Apoyo que se inicia en la selección misma del conocimiento. Es una orientación en el “viaje” que debe realizar el estudiante en búsqueda de la comprensión de las ideas, la aplicación de principios y la adquisición de actitudes. Guía que se va disminuyendo en forma gradual y termina cuando el aprendiz adquiere independencia en el manejo del contenido educativo. (Pérez, 2009, p. 25)

La educación debe ser una amalgama que comprenda a todos los integrantes activos en el desarrollo de enseñanza y aprendizaje, y velar que el proceso de mediación pedagógica que se brinda alcance su objetivo y por ende se logre una

formación que lleve a un aprendizaje significativo de conocimiento general y para la vida cotidiana, como lo recalca León:

Asimismo, la relación con la teoría de aprendizaje significativo se sustenta en el hecho de que la mediación pedagógica se dirige a la construcción de conocimientos que tengan relación con las necesidades e intereses del educando y que sean útiles para la vida de los mismos. Esto se debe a que la mediación pedagógica, busca que las actividades, estrategias, ejercicios y procedimientos de los tratamientos pedagógicos se conviertan en experiencias de aprendizaje placenteras, significativas, novedosas y queridas por los estudiantes. (León, 2014, p. 139)

2.3.2 Educación Inclusiva

La educación inclusiva nace de la inquietud de comunidades marginadas y personas que luchan por justicia, que exaltan su derecho a una educación equitativa, donde el proceso de mediación pedagógica, la preparación y la actitud docente son fundamentales, para lograr un exitoso proceso de inclusión educativa y aprendizaje significativo.

Según la UNESCO, “la verdadera inclusión va más allá del acceso, implica el máximo aprendizaje y desarrollo de las potencialidades de cada persona” (2008, p.7), realizar un énfasis en el aprendizaje individual, las habilidades y las necesidades, trabajar de manera conjunta para alcanzar metas establecidas:

Un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, lo que constituye un impulso fundamental para avanzar en la agenda de la EPT. El concepto de Educación para Todos no lleva implícito el de inclusión. Si bien ambos comparten el objetivo de asegurar el acceso a la educación, la inclusión implica el acceso a una educación de calidad sin ningún tipo de discriminación, ya sea dentro o fuera del sistema escolar, lo cual exige una transformación profunda de los sistemas educativos. (UNESCO, 2008, p. 7).

Ahondar en un sistema reforzado que coloque los valores en la cúspide de la educación, y de ahí desprenda acciones en contra de todo tipo de discriminación, y abrir caminos a las personas que requieren un cambio en el sistema regular de educación.

2.3.3 Decreto Ejecutivo N°40955

El lunes 19 de marzo del 2018, en el diario oficial La Gaceta publicó el decreto N°40955 del MEP, “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense” sobre la educación inclusiva, con el fin de que el sistema educativo costarricense sea inclusivo en todas sus modalidades como se plantea en el artículo 1.

De esta forma, el artículo abrevia la transición de la educación inclusiva en el país:

Artículo 1.- Acceso universal de las personas con discapacidad al Sistema Educativo. El Ministerio de Educación Pública garantizará, el ingreso equitativo y en igualdad de oportunidades, de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad y riesgo en el desarrollo al sistema educativo. Para efectos de este decreto se entenderá por Sistema Educativo, todas aquellas modalidades educativas aprobadas por el Consejo Superior de Educación que se imparten en los niveles de Educación Preescolar, el I, II y III ciclos de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. (p. 27)

Para efectos de esta investigación se pretende analizar las implicaciones y el impacto de este decreto en el sistema educativo costarricense, un decreto que pretende una educación inclusiva de calidad y equitativa para las personas estudiantes, que puedan acceder a ella sin ningún obstáculo con igualdad de oportunidades y una atención educativa que ayude y mejore su proceso de aprendizaje.

De igual forma, este decreto hace mención a los procesos de capacitación que deben adquirir las personas docentes en materia de inclusividad; esto con el fin de cumplir las disposiciones del decreto, así como también indica la necesidad de una formación universitaria y docente enfocada en la inclusión, calidad y equidad, para lo cual realizará un convenio del MEP con las universidades públicas y privadas.

De esta manera, el artículo 10 del decreto cita la precisión de una formación y capacitación del personal docente en materia inclusiva:

Artículo 10.- Capacitación y articulación interinstitucional. El Ministerio de Educación Pública, mediante el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solanos (IDPUGS), organizará y ejecutará los procesos de capacitación docente que resulten necesarios para la correcta ejecución de las disposiciones contenidas en el presente Decreto. [...] En materia de investigación, formación universitaria y formación docente continua, en el campo de educación con calidad, inclusiva y con equidad, el Ministerio de Educación Pública, propiciará la implementación de convenios de cooperación y figuras afines con universidades públicas y privadas y colegios profesionales. (p. 31)

Conforme a esta investigación, el estudio de casos en torno a las barreras para el aprendizaje de acuerdo con la mediación pedagógica y la preparación necesaria en la formación del personal docente. Señala la necesidad de una formación docente inicial y continua, en materia de educación inclusiva, que proporcione a las personas docentes los conocimientos necesarios en relación con las barreras para el aprendizaje y lo que implica su atención, para lograr un proceso de enseñanza aprendizaje equitativo y de calidad.

2.3.4 Barreras para el Aprendizaje

Entorno al aprendizaje existen muchos factores que le pueden beneficiar o perjudicar, como lo cita López (2011) haciendo alusión a las ayudas y barreras que

a las cuales se enfrenta el sistema educativo, y como el contexto educativo influye en ello de forma directa:

En la escuela inclusiva hemos de saber cuáles son las barreras que producen la exclusión en las aulas y cuáles deberían ser las ayudas para reconducir la inclusión. Entendemos por ayudas aquellos elementos del contexto educativo que contribuyen a que el alumnado esté incluido social y educativamente en las aulas. Las barreras, por el contrario, son los obstáculos que dificultan o limitan el aprendizaje, la participación y la convivencia en condiciones de equidad. (López, 2011, p. 42)

Las barreras para el aprendizaje se pueden comprender como aquellas barreras que le son impuestas a las personas estudiantes, entre ellas, la infraestructura del centro educativo, los recursos materiales y humanos la disposición del personal docente, la convivencia familiar y el contexto sociocultural. La persona docente debe velar porque estas barreras sean erradicadas, o bien, lleve un proceso donde su aprendizaje pueda mejorar con las ayuda necesaria y eficiente que requiere.

2.3.5 Diseño Universal de Aprendizaje

Para Pastor (2012), el DUA viene a reducir las barreras que existen entorno a la educación, con un diseño de currículo que toma en cuenta toda la diversidad existente en las aulas y así conseguir procesos de aprendizaje equitativos y una educación accesible a la comunidad estudiantil.

Que se logre una participación general de los estudiantes, así como planeamientos de diseño universal:

Se trata, por lo tanto, de reducir las barreras en los contextos educativos para que los procesos de aprendizaje sean accesibles a todos los estudiantes. Que en el diseño del currículum se cuente, desde el momento inicial, con la diversidad que existe en el aula para hacer propuestas que ofrezcan la oportunidad a todos los estudiantes de acceder, participar y avanzar dentro del currículum general, lo que conecta con los planteamientos del diseño universal. (Pastor, 2012, p. 2)

El DUA es un modelo a seguir para acompañar las políticas educativas dirigidas hacia una educación inclusiva, porque está pensado en la comunidad estudiantil sin hacer distinción, lo cual acerca a las metas educativas de lograr una educación de calidad y equitativa.

Este diseño está enfocado en una educación centrada en el aprendiente y sus características particulares como ser humano único e irrepetible. Conforme a Estrada (2016) “el DUA es universal porque ese plan de estudios puede ser utilizado y comprendido por todos, de forma que cada estudiante pueda emplear sus conocimientos previos, sus capacidades, habilidades, sus necesidades, sus intereses y motivaciones en el proceso de aprendizaje” (Estrada, 2016, p. 3) por tanto se estarían dejando a un lado antiguas prácticas educativas donde se observa y evalúa a todos por igual.

Con la implementación de este diseño, se evaluaría de forma equitativa y formativa, donde se valore el proceso como tal que ha llevado a la persona estudiante en su aprendizaje y, por sí mismo, pueda construir su conocimiento a su ritmo y capacidad de aprendizaje siempre guiado por el docente.

2.3.6 Formación docente

Para Lombardi y Abrile de Vollmer (2009) existen desafíos en la formación docente, estos son de acuerdo con los contextos socioculturales y características específicas de cada lugar donde se encuentre una institución educativa, por ende, las personas docentes requieren de nuevos conocimientos para hacer frente a los cambios:

En la actualidad, nuevas y ampliadas expectativas recaen sobre las escuelas y provocan nuevos desafíos a la formación de los docentes. Demandas complejas de la sociedad del conocimiento, de los contextos socioculturales de las instituciones educativas, de las necesidades de desarrollo específicas de cada país, requieren de los docentes una serie de nuevos conocimientos y capacidades para adecuarse a los diferentes cambios. (Lombardi y Abrile de Vollmer, 2009, p. 59)

Las personas docentes requieren de formación continua; los tiempos cambian, y se observan los avances en tecnología. El personal docente debe aprovechar la tecnología como una extensión de sus destrezas, sus habilidades y sus conocimientos para sacarles el mayor provecho.

De igual forma, el mantenerse actualizado es una responsabilidad para futuros desafíos o cambios en la educación, un claro ejemplo es la educación inclusiva, donde la idea no es ser expertos en el tema, pero sí conocer sobre conceptos básicos entorno a este tema, e ir implementando prácticas que permitan u proceso de enseñanza aprendizaje equitativo para la comunidad estudiantil.

Según Avalos (2005) la formación del personal docente es el proceso personal de la construcción de identidad de cada uno, al basarse en la médula conceptual requerida para el ejercicio de su profesión y el actuar que este debe desarrollar para enfrentarse a los desafíos educativos que se le presenten:

Un tema central y bastante estudiado es el de “aprendizaje docente”. Este tema pone el acento en un enfoque de la formación que se refiere al proceso personal de construcción de identidad que debe realizar cada futuro docente, a la construcción de la base conceptual necesaria para enseñar y a la construcción de un repertorio de formas docentes apropiadas para las situaciones de enseñanza que deberá enfrentar. (Avalos, 2005, p. 1)

Las bases conceptuales que el docente obtenga en su formación inicial son fundamentales para desarrollar y transmitir la parte académica a las personas estudiantes, en relación con la especialidad que este expone, así como, es crucial que en su proceso de formación se le oriente a cómo actuar de forma correcta con base en la parte humanística al fomentar la empatía y los principios éticos en situaciones que se puedan presentar en el desarrollo clase, o bien, referente a su profesión, para obtener así habilidades y bases conceptuales íntegras.

2.3.7 Características de la Mediación Pedagógica

Para León (2014) la característica principal de la mediación pedagógica radica en torno a la relación dinámica que posee la persona estudiante con su entorno, básicamente comprender y analizar la forma en la que este se vincula con alrededor y como la guía del personal docente trabaja en función de ese acompañamiento a través de la vida:

La mediación pedagógica está caracterizada por la relación dinámica del estudiante, con sus pares, el docente y el medio social que le rodea, donde el educador es quien orienta intencionalmente la actividad, para que el joven construya aprendizajes que le permitan auto organizar sus ideas con el fin de que le sean útiles en su cotidianidad y al enfrentar nuevas experiencias. (León, 2014, p.143).

Para mediar se debe tener noción, de que la persona estudiante no es un ser completamente individual, que su pensamiento no solo radica con base en las relaciones establecidas en la escuela, fuera de ella. La persona estudiante posee otras relaciones, las cuales deben ser comprendidas por el mediador, con el fin de que se logre una efectiva mediación pedagógica.

De igual forma, Escobar (2011) caracteriza a la mediación pedagógica como un sistema, realizando una meditación sobre lo que le estudiante ya trae consigo de vivencias y aprendizajes anteriores, por ende “es sistemático, por cuanto responde a una intención pedagógica, que debe considerar saberes previos, estilos de aprendizaje, finalidades educativas, contexto del aprendiz y didáctica de contenido”

(Escobar, 2011, p. 60), recalcando la importancia de tomar en cuenta lo experimentado en situaciones pasadas por estudiante, que cada enseñanza, error y acierto son relevantes para el aprendizaje presente y futuro.

Consecuentemente, la persona estudiante debe ser orientado, para que conciba que sus aprendizajes anteriores, fueran buenos o malos, le van a ir forjando junto con los aprendizajes nuevos y, de esta forma, logre entender circunstancias que no le eran claras y concisas. La mediación comprende esa complejidad de las relaciones que impulsan a las personas estudiantes a conocerse a sí mismos, desde su pasado hasta su presente.

2.3.8 Rol del personal Docente en la Mediación Pedagógica

Conforme al rol del personal docente en la mediación pedagógica García (2014), expone que el docente mediador debe ser sinónimo de transformación, la cual se debe dar continuamente con el fin de renovar el accionar docente de forma que “el docente mediador debe atreverse a reflexionar, a pensarse y a transformar su actuar día tras día, para lograr cambios significativos en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje” (García, 2014, p. 256).

La profesión docente es una de las más desafiantes. Exige al involucrado a reinventarse cada cierto tiempo, debido a la globalización y los avances exponenciales que se dan en el mundo. De igual forma, para comprender que los materiales y las estrategias que se utilizan en la actualidad pueden ser que no se adapten en un futuro o bien no cumplan con la meta establecida conforme al momento de enseñanza a la comunidad estudiantil.

El rol del personal docente es clave en el proceso de la educación. Se puede disponer de las mejores tecnologías, teorías, infraestructura y estrategias, que, si la persona docente no logra facilitar ese proceso de mediación, lo demás está de sobra, como lo mencionan López y Basto (2010), el docente debe ser ese punto de equilibrio entre el conocimiento y la persona estudiante:

Mediar significa intervenir entre los seres y la realidad para facilitar los procesos de aprendizaje; es decir, el profesor se convierte en el mediador por excelencia, pues no solo va a orientar y a motivar al estudiante a construir el conocimiento, sino también va a ayudarlo a potenciar todas sus capacidades cognitivas, estéticas, sociales y afectivas. (López y Basto, 2010, p. 284)

El acceso a la información que las personas estudiantes poseen en la actualidad es abrumador. Precisamente en ese punto donde entra en juego la persona docente como mediador, en su papel de guía a través de toda esta información para canalizar y tomar de ella todo lo importante y necesario, tanto para la formación académica como para la vida cotidiana. Que toda esa información mediada se convierta en un acompañamiento para estimular las habilidades comunicativas y sociales que demanda el mundo laboral y social.

2.3.9 Discapacidad

Según, Diniz, Barboza, y Dos Santos, (2009), la discapacidad puede visualizarse desde dos puntos de vista, los cuales comprenden a la persona como sujeto con discapacidad y la otra a la percepción colectiva sobre la discapacidad y como está esta apreciación de la misma genera desigualdad:

Hay por lo menos dos maneras de comprender la discapacidad. La primera se entiende como una manifestación de la diversidad humana. Un cuerpo con deficiencias es el de alguien que vivencia deficiencias de orden física, mental o sensorial. Pero son las barreras sociales que, al ignorar los cuerpos con deficiencias, provocan la experiencia de la desigualdad. (Diniz, Barboza, y Dos Santos, 2009. p. 67)

Desde el principio de los tiempos, el ser humano ha convivido con la discapacidad y esta ha sido comprendida de diversas formas a través de los tiempos; en la actualidad se vislumbra una mayor conciencia sobre la calidad de vida de las personas con alguna discapacidad, sin embargo, pese a los esfuerzos del gobierno al crear nuevas leyes, a las nuevas tecnologías, las luchas de este colectivo, el alcance de los avances en este tema no se ven materializados principalmente por el estigma de la sociedad hacia este tema.

Claro ejemplo de esto son los estigmas y las etiquetas impuestas a esta población en el sector educativo, que, si bien la creación de apoyos educativos ha llegado a solventar las necesidades, no ha sido suficiente para lograr una verdadera educación inclusiva de calidad. Como lo menciona Pérez (2012) en la estadística

realizada por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, sobre el último censo realizado en el país durante en el 2011 “de tener 74.6% de los niños y niñas con discapacidad en un centro educativo, se pasa a tener solamente un 57.6% de adolescentes en un colegio” (Pérez, 2012, p. 10) donde se evidencia claramente que la permanencia en los centros educativos de primaria a secundaria baja en un 17%.

Es importante considerar que la discapacidad, en muchas ocasiones, es motivo de deserción escolar y es aquí donde se debe luchar por una educación inclusiva que supla las necesidades reales de esta población escolar, en cuanto a lo académico como lo personal y convivencia social.

2.3.10 Educación Especial

Para Bravo (2009), la educación especial fue creada con el fin de satisfacer las necesidades de un determinado grupo de personas estudiantes que presentan problemas en su proceso de aprendizaje y, por ende, no obtienen consecución y requiere de apoyos educativos de forma individual:

La educación especial fue definida como una rama de la educación general, que tiene por finalidad educar a niños cuyas características psicológicas o físicas les impide tener éxito en el aprendizaje, dentro del sistema educacional normal y que necesitan un apoyo individual e institucional. (Bravo, 2009, p. 221)

Todas las personas son seres diferentes e irrepetibles, por ende, las personas estudiantes lo son sus características físicas y conductuales, así como el

ritmo de su aprendizaje, los apoyos educativos brindados por la educación especial, hacen que el camino del aprendizaje sea más llevadero para aquellos estudiantes que presentan dificultades.

En Costa Rica el MEP posee el departamento de educación especial, y en la mayoría de escuelas el servicio de apoyo educativo en necesidades educativas especiales, que según las características de la población estudiantil pueden solicitar otro tipo de apoyo según se requiera.

Según el Departamento de Educación Especial (2017), define desde la perspectiva del MEP las dificultades que atiende principalmente la educación especial, aprendizaje, conducta y lenguaje, de igual forma, también menciona como el sistema educativo está avanzando en relación con la educación inclusiva siendo reconocida cada vez más:

Tradicionalmente en Costa Rica, la Educación Especial ha sido la responsable de la educación de las personas con discapacidad, así como de apoyar al estudiantado que presenta dificultades de aprendizaje (lectura, escritura, matemáticas), los problemas de adaptación o conducta (hiperactividad, déficit atencional) o las dificultades en el lenguaje oral (articulación, fluidez). Sin embargo, lo cierto es que hoy existe un reconocimiento cada vez mayor, que la educación es solo una y que es responsabilidad de todas y todos quienes participan en ella, incluyendo a otros profesionales que pueden complementar la tarea de cualquier docente. (Departamento de Educación Especial, 2017, p. 4)

La educación especial es una necesidad real en el sistema educativo, para ayudar a los menores de edad en condiciones de discapacidad o NEE, por lo cual es importante realizar una evaluación sobre su impacto actualmente, que está bien y que se requiere mejorar y, principalmente, comprender que es un tema que incluye a todas las personas directamente relacionadas con la educación para así lograr un verdadero avance en temas de inclusión.

2.3.11 Necesidades Educativas Especiales

Las necesidades educativas especiales se definen como dificultades o limitaciones según Luque (2009), las cuales interrumpen de forma temporal o duradera el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante, por lo cual va requerir de apoyo educativo extra, así como recursos educativos que cubran sus necesidades para que logre un avance en su aprendizaje.

Los recursos educativos adaptados o creados para las personas estudiantes con NEE, hacen que el camino por la educación sea más llevadero tanto para el personal docente como para la persona estudiante:

Con el término NEE se hará referencia a las dificultades o las limitaciones que puede tener un determinado número de alumnos en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, con carácter temporal o duradero, para lo cual precisa recursos educativos específicos. (Luque, 2009, p. 210)

En muchas ocasiones, la carencia de conocimiento sobre la educación especial o como aplicarla de forma correcta, lleva a que los menores de edad con NEE se sientan aislados y su proceso de aprendizaje se vea truncado, esto se da

por la falta de interés, desconocimiento y malas prácticas del personal docente y encargados legales.

Es obligación del centro educativo brindar información a los encargados legales sobre el servicio de apoyo educativo, en caso de requerirse de forma temporal o indefinida, la persona docente a cargo del menor de edad es quien debe cerciorarse si lo requiere o no.

De acuerdo con Pilar, Campo y Álvarez (2005), las NEE están asociadas a las discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o bien trastornos de personalidad o conducta, pero también incluye a los estudiantes superdotados intelectualmente y extranjeros en este grupo:

Las Necesidades Educativas Especiales hacen referencia a aquellas personas que padecen discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o que manifiestan graves trastornos de personalidad o de conducta, pero estas Necesidades Educativas Especiales estarían, junto con los alumnos superdotados intelectualmente y los alumnos extranjeros, dentro de un grupo denominado: necesidades educativas específicas. La variedad de leyes promulgadas en estas tres últimas décadas. (Pilar, Campo y Álvarez, 2005, p. 601)

Es importante comprender que las NEE son un tema complejo y de cuidado en las personas estudiantes que lo requieren. En este caso muchas veces se piensa que las personas estudiantes de alta dotación no necesitan de ayuda tan siquiera de la persona docente, pero es algo falso, ya que deben ser acompañados de igual

forma en su proceso de aprendizaje para que entiendan su condición, así como también diseñar un currículo que supla las necesidades de este tipo de población meta, una vez que se ha determinado su situación mediante un estudio realizado para saber si cumple o no con los puntos señalados para ser catalogado como persona estudiante de alta dotación.

De igual forma, las personas estudiantes extranjeras, vienen de otra realidad y contexto. Algunos pueden adaptarse de forma más rápida o no a su nuevo entorno por lo cual deben ser acompañados en la transición que viven y que esto no sea un impedimento ni interrupción en su aprendizaje.

2.3.12 Derecho a la Educación

El derecho a la educación es fundamental para todo ser humano, según la Organización de la Naciones Unidas (1996), el Pacto Internacional de los Derechos en su artículo 3 cita a la educación como un derecho de toda persona, y como esta debe preparar al ser humano para participar en la sociedad y la promoción de la paz.

Asimismo, hace énfasis en la tolerancia y el respeto entre las naciones del mundo, sin importar las etnias o religiones:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe

capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. (ONU, 1996, p. 5)

La educación es un derecho innegable del ser humano, a través de los tiempos algunas naciones y grupos minoritarios han sido privados en este derecho, claro ejemplo lo son las personas con discapacidad alrededor del mundo, aunque muchas políticas actuales resguardan este derecho, la educación no ha logrado ser completamente inclusiva y el problema principal es la cultura y forma de pensar de las personas con respecto a este tema. Cuando la sociedad valore la diversidad como parte de lo cotidiano, tan siquiera se tendrá que volver a hablar de inclusión.

2.3.13 Estrategias Didácticas

Según Feo (2010), las estrategias didácticas son los procedimientos empleados por las personas docentes junto con la población estudiantil a su cargo, para lograr los objetivos fijados en cuanto a la construcción del conocimiento en el proceso de enseñanza aprendizaje, al tomar en cuenta las necesidades reales de los estudiantes:

Las estrategias didácticas se definen como los procedimientos (métodos, técnicas, actividades) por los cuales el docente y los estudiantes, organizan las acciones de manera consciente para construir y lograr metas previstas e

imprevistas en el proceso enseñanza y aprendizaje, adaptándose a las necesidades de los participantes de manera significativa. (Feo, 2010, p. 222)

Las estrategias didácticas empleadas en el ejercicio de la enseñanza son determinantes para lograr un aprendizaje significativo. Métodos, técnicas y actividades que conquisten la atención y promuevan la motivación de la persona estudiante y tomen en cuenta los gustos y las necesidades de cada una, para lograr una educación de calidad que cumpla con sus objetivos y, a su vez, sea más equitativa.

Dichas estrategias deben orientarse a una enseñanza centrada en el aprendizaje, como lo indican Montes de Oca y Machado (2011), estrategias basadas, no solo en la obtención de conocimientos académicos, sino para la vida cotidiana donde posean herramientas para confrontar las situaciones que se le presenten en la actualidad o a futuro:

Hoy se reconoce la necesidad de una Didáctica centrada en el sujeto que aprende, lo cual exige enfocar la enseñanza como un proceso de orientación del aprendizaje, donde se creen las condiciones para que los estudiantes no solo se apropien de los conocimientos, sino que desarrollen habilidades, formen valores y adquieran estrategias que les permitan actuar de forma independiente, comprometida y creadora, para resolver los problemas a los que deberá enfrentarse en su futuro personal y profesional. (Montes de Oca y Machado, 2011, p. 476)

Los paradigmas de educación actuales promueven la necesidad de una educación para la vida, donde la persona estudiante desarrolle habilidades sociales y comunicativas para saber sobrellevar los retos de la vida personal, laboral y social. Una educación que hace a cada estudiante más autónomo y consiente de sus propias responsabilidades y derechos, así como también de los demás que le rodean.

2.3.14 Aprendizaje Significativo

De acuerdo con Romero (2009) el aprendizaje significativo es el proceso de construcción principal en el desarrollo de enseñanza- aprendizaje, donde la persona estudiante da un significado a los contenidos que aprende de forma más crítica y profunda:

El aprendizaje significativo, se refiere a que el proceso de construcción de significados es el elemento central del proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno aprende un contenido cualquiera cuando es capaz de atribuirle un significado. Por eso, lo que procede es intentar que los aprendizajes que lleven a cabo sean, en cada momento de la escolaridad, lo más significativo posible, para lo cual la enseñanza debe actuar de forma que los alumnos profundicen y amplíen los significados que construyen mediante su participación en las actividades de aprendizaje. (Romero, 2009, p. 2)

En este tipo de aprendizaje, la manera de vincular habilidades y conocimientos previos, es esencial para que así se puedan integrar nuevos conocimientos, de igual manera es importante señalar que este proceso está

moldeado por la motivación y el significado que se le otorga a lo que se aprende. La construcción del conocimiento con un significado más profundo y personal para personas con alguna condición de discapacidad o necesidad educativa especial, es clave para que el aprendizaje cale en ellos, añadiendo nuevos elementos para formar relaciones que así logren enriquecer sus esquemas cognitivos.

2.3.15 Adecuaciones curriculares

Según el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (2005), las adecuaciones curriculares fueron creadas para la atención de necesidades específicas que posean las personas estudiantes en su proceso de aprendizaje, “adecuación Curricular: es la acomodación o ajuste de la oferta educativa a las características y necesidades de cada alumno, con el fin de atender las diferencias individuales de éstos” (CENAREC, 2005, p. 9)

Estas adecuaciones a la oferta educativa son un apoyo educativo importante para aquellas personas estudiantes que poseen alguna discapacidad, condición, o NEE, porque centra el aprendizaje en las necesidades particulares que demanda del aprendiente para alcanzar objetivos establecidos, sea a corto o largo plazo.

2.3.16 Adecuaciones de Acceso

Las adecuaciones de acceso se basan en aquellas personas estudiantes que poseen alguna limitante física, como lo menciona el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (2005), aquellas que tiene que ver propiamente con las deficiencias motoras, visuales y auditivas:

Son las modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación dirigidas a algunos alumnos (especialmente a aquellos con deficiencias motoras, visuales y auditivas) para facilitarles el acceso al currículo regular o, en su caso, al currículo adaptado. (CENAREC, 2005, p. 9)

Cuando se habla de adecuación, no solo se delimita al currículo, sino también al entorno físico que rodea a la persona estudiante al padecer de una deficiencia motora. Si el centro educativo no cuenta con una infraestructura adecuada se verá interrumpido el proceso de aprendizaje de dicho actor. También las deficiencias en cuanto a la comunicación, la parte visual y la auditiva es vital para que la persona docente se comunique con el aprendiente y viceversa, se requiere de material especial y dedicación del personal docente para ayudarlo y que esto no se torne un impedimento en su desarrollo integral y construcción del aprendizaje.

2.3.17 Adecuaciones no Significativas

Este tipo de adecuaciones no requiere de una modificación exhaustiva de la oferta académica, como lo cita el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (2005), son ajustes que tienen que ver mayormente con la parte metodológica y evaluativa del currículo:

Se refiere a aquellas que no modifican sustancialmente la programación del currículo oficial. Constituyen las acciones que los docentes realizan para ofrecer situaciones de aprendizaje adecuadas, con el fin de atender las necesidades educativas de los alumnos. Estas acciones incluyen la

priorización de objetivos y contenidos, así como ajustes metodológicos y evaluativos de acuerdo con las necesidades, características e intereses de los educandos. (CENAREC, p. 9)

Estas adecuaciones se centran en problemas de aprendizaje de menor grado, pero de igual forma considerables para el aprendizaje de la persona estudiante, donde los ajustes metodológicos evaluativos deben ser congruentes con las necesidades reales y características específicas de este, una aplicación y evaluación que logre los objetivos y contenidos establecidos.

2.3.18 Adecuaciones Significativas

Las adecuaciones significativas van más allá de simples ajustes, a lo que hace mención el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa (2005) son complejas y requieren de una modificación más amplia y exhaustiva del currículo educativo:

Son aquellas que consisten principalmente en la eliminación de contenidos esenciales y objetivos generales que se consideran básicos en las diferentes asignaturas y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación. La aplicación de este tipo de adecuaciones requiere de un análisis exhaustivo, ya que no se trata de simples adaptaciones en la metodología o en la evaluación, sino que representan modificaciones sustanciales del currículo oficial. (CENAREC, 2005, p. 10)

Para la aplicación de estas adecuaciones se debe realizar un estudio previo de la persona estudiante, y así determinar qué modificaciones requiere en cuanto a

la eliminación contenidos, objetivos y reformula de criterios de evaluación. La comprensión de este concepto permite al docente reflexionar sobre las condiciones que se deben establecer para garantizar la participación y aprendizaje.

2.3.19 Planeamiento educativo

Para el Ministerio de Educación Pública (2015) el planeamiento es un instrumento que le ofrece al personal docente la posibilidad de una organización y coherencia al momento en el cual debe evaluar el proceso de enseñanza, así como reorganizar sus pensamientos previos de forma en la cual le sea más fácil plantearla y comunicarla:

El planeamiento es el instrumento y la herramienta que le posibilita al personal docente prever, organizar, anticipar, dar coherencia y unidad de sentido, así como, seleccionar, secuenciar y evaluar los procesos pedagógicos que desarrolla. En una primera etapa el personal docente tiene esta información en su mente, posteriormente, la plasma por escrito para repensarla, reelaborarla y comunicarla. (MEP, 2015, p. 14)

El planeamiento educativo es el encargado de guiar y dar cuerpo a la labor docente, con este trabaja continuamente y es consciente del progreso de la enseñanza aprendizaje que se va dando. Este planeamiento debe ser realizado de forma congruente de acuerdo con los contenidos, objetivos, estrategias de enseñanza aprendizaje y criterios de evaluación, consistentes con la materia vista en clase para alcanzar las metas, según el programa de estudio vigente.

Asimismo, el planeamiento debe responder a las necesidades, intereses y motivaciones de las personas estudiantes como lo mencionan Lemus, Lemus, Alarcón y Villela (2019), ya que aplicar el planeamiento ayuda a generar las condiciones adecuadas para la atención de las diferentes necesidades:

El planeamiento educativo tiene una importancia esencial, ya que permite responder a las necesidades, intereses y las motivaciones que tienen los aprendientes o estudiantes, que se desprenden del proceso enseñanza aprendizaje, ya que es una herramienta para el docente para mejorar la calidad educativa. Aplicar las diferentes herramientas del planeamiento se fortalecen los ambientes académicos, según las condiciones adecuadas para atender las NEE. (Lemus, Lemus, Alarcón y Villela, 2019, p. 136)

Un planeamiento basado y ejecutado conforme a la diversidad estudiantil, logra equilibrio y armonía en el entorno lo que logra que cada uno a su paso avance hacia una interiorización y construcción del conocimiento.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de Investigación

3.1.1 Paradigma de Investigación

El paradigma le brinda a la investigación un rumbo, es decir, un punto de partida donde el investigador se puede ubicar y así se determine el diseño de la investigación. El paradigma naturalista-humanista “según los pensadores que lo han analizado a fondo, su interés se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social” (Barrantes, 2015, p. 82), su justificación radica en la importancia del estudio de las relaciones humanas y sociales en cuanto como se da el proceso de enseñanza-aprendizaje y, por ende, la interacción que se da entre docentes y estudiantes entorno a las barreras para el aprendizaje que se presentan y puedan influir estrictamente en el proceso.

3.1.2 Enfoque de la investigación

La presente investigación es de carácter cualitativo, donde se realiza un estudio de casos al personal docente y los expertos en diversas áreas afines al tema, sobre la formación y capacitación necesaria para afrontar los retos de atender a la población estudiantil, entorno a las barreras para el aprendizaje, se vuelve un análisis más complejo. Este enfoque “nace de la interacción social; en esta, propicia explorar las relaciones tal y como las experimentan los involucrados. La investigación con enfoque cualitativo requiere de un profundo entendimiento del comportamiento humano y las razones que lo gobiernan” (Barrantes, 2015, p. 95).

El enfoque se aplica por el hecho de que su particularidad es en el proceso de observación de los elementos estudiados, que nos proporcionen situaciones de análisis para lograr un objetivo final. De esta forma, permite visualizar

el contexto en el que se desarrollan junto con el personal docente, con respecto al tema de las barreras para el aprendizaje, su preparación y capacitación, con un panorama amplio de los resultados dados en la actualidad.

Se busca razonar y reflexionar el comportamiento individual en cuanto a la población docente, cuando este se ve inmerso en su labor y, de ello, obtienen resultados y conocimientos desde las diferentes perspectivas observadas y comprender lo estimable de cada una.

3.1.3 Tipo de estudio

La presente investigación se basa en el tipo de estudio descriptivo y fenomenológico. El descriptivo facilita una detallada descripción de los acontecimientos suscitados en el estudio de casos del personal docente en cuanto a las barreras del aprendizaje, de una forma más precisa y verídica de lo que sucede durante el proceso. Según Barrantes “describe fenómenos. Se sitúa en un primer nivel del conocimiento científico. Usa la observación, estudios correlacionales y de desarrollo” (2015, p. 74) para así describir ampliamente la variedad de características y situaciones que se dan en el entorno.

La justificación de su selección radica en poder apreciar el acompañamiento de otorga la labor docente a la población estudiantil, entorno a las barreras para el aprendizaje incluidos en el sistema regular; para así poder obtener datos e información que sustenten la investigación y documentarlos para un análisis posterior.

En el caso del tipo de estudio fenomenológico se basa en indagar más allá de una observación e interpretar estas expresiones como lo cita Barrantes “busca conocer los significados que los individuos dan a sus experiencias. Intenta ver las cosas desde el punto de vista otras personas, al describir, comprender e ir interpretando” (p .216, 2015).

Para esta investigación es necesario visualizar la cotidianidad que vive el personal docente en sus aulas, al enfrentarse con los desafíos de la educación inclusiva y así lograr describir los significados de lo que sucede en dicho entorno.

3.1.4 Etapas

Para la presente investigación se realizaron una serie de etapas, que se señalan a continuación:

Se realiza el capítulo 1 del proceso investigativo, el cual incluye tema-problema, justificación, estado de la cuestión y objetivos, lo que proyecta la base inicial del trabajo.

Posteriormente, se realizó, el capítulo 2 denominado como marco teórico, esto con el fin de evidenciar el fundamento teórico, por medio del cual se interpretó el fenómeno investigativo y los resultados.

Seguidamente, del proceso anterior se realizó el capítulo titulado marco metodológico, donde se plantearon y diseñaron los instrumentos que se aplicaron en el proceso investigativo para así dar respuesta al problema de estudio.

La siguiente etapa consistió en un proceso de acercamiento inicial con la población del personal docente y las expertas en temas de inclusión, para de esta

forma lograr formar un vínculo de empatía y familiaridad con la persona investigadora y así comentar lo que se planea desarrollar y proceder con la etapa de recolección de información, mediante la aplicación de los instrumentos.

Para recabar las evidencias empíricas y confrontarlas en conjunto con las categorías de mediación pedagógica, formación docente, barreras para el aprendizaje, y lo referente a educación inclusiva, desde el punto de vista del personal docente y las expertas al adjudicar un gran énfasis a dicho aspecto intersubjetivo.

Posteriormente, se realizó el análisis e interpretación de la información obtenida de la etapa anterior.

Se procedió con la redacción del capítulo 4, análisis de resultados, donde se vinculó la información resultante con la teoría y se profundizó en las categorías de análisis.

Finalmente, se procedió con la redacción del capítulo 5 conclusiones y recomendaciones.

La última etapa consiste en el proceso administrativo de revisión y establecimiento de defensa del trabajo final de graduación.

3.1.5 Finalidad

El proceso investigativo se acopla la investigación básica y esta se define como “aquella actividad orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación sin un fin práctico específico e inmediato. Su objetivo es crear un cuerpo de conocimientos teóricos en algún campo de la ciencia” (Barrantes,

2015, p. 85). Por lo cual, el estudio por realizar tiene un indudable objetivo teórico, ya que se plantea el reflexionar sobre en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje, con el motivo de realizar una conjugación entre la teórica y la realidad.

3.1.6 Temporalidad

La investigación se enfoca en un proceso de estudio transversal, es decir, de forma simultánea, en este se “estudian aspectos de desarrollo de los sujetos en un momento dado” (Barrantes, 2015, p. 86), se precisa analizar el estudio de interés, en cuanto a la mediación y formación docente en la atención de las barreras para el aprendizaje, en una observación temporal y contextual específica, para así obtener determinada información que cumpla con los objetivos establecidos en el proceso investigativo.

Aproximadamente, los instrumentos se aplicarán en el III cuatrimestre del año 2020, del mes de septiembre al mes de diciembre.

3.2 Tipo de muestra

Debido a que la investigación parte del paradigma naturalista y del enfoque cualitativo, los participantes del estudio se seleccionaron a partir de una muestra no probabilística, la cual se define como un “subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.176) esto debido a que la información podrá ser recopilada hasta el momento en el cual el investigador se reúna con las personas correspondientes y así obtener información que cumpla

con los objetivos establecidos según la investigación, para lo cual se trabajara con las personas docentes del centro educativo mencionado anteriormente.

3.3 Sujetos y fuentes de información

Seguidamente, se mencionan los aspectos más relevantes sobre la escogencia de las personas con las que se establecerá la información y evidencia empíricas para la investigación, la población meta son los sujetos con los cuales se trabajará en el proceso investigativo, su participación en esta etapa contribuye significativamente para que se dé el aporte de las evidencias empíricas necesarias en el trabajo de campo, en esta ocasión se ubicarían dentro de la institución escogida para realizar el trabajo, la escuela República de Cuba, San José, Naranjo.

3.3.1 Sujetos

En el presente cuadro 1 se indica los criterios de la selección de participantes, del proceso investigativo de escuela República de Cuba en San José de Naranjo, entre ellos el personal docente y administrativo de la institución.

En el cuadro 2 se encuentran los expertos de las áreas de psicóloga, psicopedagogía y terapia ocupacional, citados para conocer la perspectiva profesional desde estas tres áreas acerca de la investigación realizada.

Cuadro 1

Características de selección de la población

	Criterios			
Sujetos	Rango de edad	Género	Cantidad	Área
Docentes	27-61	F	8	Naranjo
Administrativos	40-50	H	1	Naranjo

Fuente: Elaboración propia basada en información del centro educativo seleccionado, 2020.

Cuadro 2

Características de selección de la población

	Criterios			
Sujetos	Rango de edad	Género	Cantidad	Área
Expertos	24-47	F	Educación Especial Psicopedagoga Terapeuta ocupacional	San Ramón

Fuente: Elaboración propia basada en información de los expertos seleccionados, 2020.

Los criterios de selección se centran en que es necesario trabajar con el personal docente, debido a que, son quienes observan y viven los cambios que trae consigo el decreto a su profesión, la parte administrativa que se centra en la dirección, donde se requiere de conocer la perspectiva de quien dirige el centro educativo los expertos del MEP debido a que son personas que han trabajado en el área de servicios de apoyo que posee la institución ,y por último, las expertas en

educación especial, psicopedagogía y terapia ocupacional, ya que son profesionales en áreas afines con el fin de tener un horizonte más amplio sobre las implicaciones de este decreto en diversas áreas.

3.3.2 Fuentes de información

Para la elaboración de esta investigación, es preciso contar con fuentes confiables que permitan validar la información obtenida, entre estas fuentes se encuentran las primarias y las secundarias. Las fuentes de información se consideran “un aspecto muy importante en el proceso de una investigación tiene relación con la obtención de la información, pues de ello dependen la confiabilidad y validez del estudio” (Bernal, 2010, p 191).

Para este trabajo de investigación se emplean tanto fuentes primarias como fuentes secundarias.

Fuentes Primarias

La modalidad de la investigación requiere de fuentes de información, que puedan satisfacer la necesidad de conocimiento primordial de algunas situaciones acerca del tema investigado, por lo que se utilizarán fuentes primarias las cuales “son aquellas en las que los datos provienen directamente de la población o muestra de la población” (Torres, 2014, p.3), de las fuentes primarias se obtiene información directa, confiable y sustentable.

Fuentes Secundarias

Así como también la investigación demanda utilizar fuentes de información secundarias, que de igual forma son significativas para lograr una comprensión

idónea del tema en estudio, y estas se definen como “todas aquellas que ofrecen información sobre el tema que se va a investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que sólo los referencian” (Bernal, 2010, p. 192)

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección

Los instrumentos que se aplicaran en el trabajo final de graduación consisten en la entrevista a profundidad, análisis de documentos y el grupo focal. En este caso se sitúan en técnicas cualitativas.

3.4.1 Técnicas

Las técnicas son los instrumentos para recabar las evidencias empíricas, además, estas se seleccionan de acuerdo con el proceso de la investigación: “un conjunto de instrumentos de medición, elaborados con base en los conocimientos. Las técnicas pueden ser de medición o de recolección de la información” (Barrantes, 2015, p. 172)

Entrevista a profundidad

La entrevista “tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio” (Bernal, 2010, p, 194), en este caso, la entrevista será de tipo estructurada con el fin de obtener exclusivamente información de los temas más importantes.

Debido a la situación que atraviesa el país y el mundo, en general con la pandemia debido al Covid-19, las entrevistas a profundidad se realizarán de forma virtual, en una plataforma que permita comunicarse con la persona en video

conferencia, para así lograr obtener la información requerida de un modo más accesible y seguro.

Grupo focal

El grupo focal ofrece un panorama más amplio y de diálogo donde se puede obtener información relevante para el estudio. Esta técnica se define como “un espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos” (Hamui, 2013, p. 56), esto posibilita analizar lo que piensa la persona, cómo esta piensa y por qué de forma de pensar.

Su utilización para el proceso de investigación radica en la importancia de explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, ya que al trabajar en grupo favorece un diálogo fluido y participativo donde expresen sus opiniones desde el punto de vista profesional y vivencial con respecto al proceso al decreto N°40955, así como también la formación docente y mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje.

El grupo focal se realizará de forma virtual debido a la situación sanitaria que vive el país con la pandemia del Covid-19, la comunicación se dará mediante una video conferencia con los expertos en el tema, para así cumplir con el formato y objetivo establecido y, de igual manera, acatar con las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud del país.

Análisis de documentos

El análisis de documentos es determinante, esto con el fin de recabar información relevante para el estudio en cuestión. El análisis de documentos es una “técnica basada en fichas bibliográficas que tienen como propósito analizar material impreso. Se usa en la elaboración del marco teórico del estudio” (Bernal, 2010, p, 194). Esto con el fin de sustentar la teoría que ayude a un mejor entendimiento del tema en estudio.

Internet

El internet es una herramienta que ha legado a simplificar la vida del hombre en muchas áreas, porque “no existe duda sobre las posibilidades que hoy ofrece internet como una técnica de obtener información; es más, se ha convertido en uno de los principales medios para recabar información” (Bernal, 2010, p, 194), una fuente de información con variedad de opciones para analizar y evaluar contenidos que nos lleven al cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.4.2 Descripción de instrumentos

La edificación de los instrumentos se evidencia en los anexos, de manera preveía es de utilidad mencionar las características principales propias de estos instrumentos.

Cuestionario para entrevista a profundidad

El cuestionario elaborado está conformado de preguntas abiertas, con el fin de buscar el dialogo y la conversación, sintetizando en experiencias concretas de la mediación pedagógica en el centro educativo a partir del decreto. Dicho instrumento

busca responder el objetivo “Identificar el conocimiento de las personas profesionales en educación sobre el decreto ejecutivo N° 40995, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica para la atención de barreras para el aprendizaje, a la hora de ser introducidos en el sistema regular” se aplicará de forma personal “cara a cara” con las personas docentes.

La estructura se conforma de un encabezado donde se realiza la presentación general, un apartado de información general, los temas y sus respectivas incógnitas por cuestionar al cuerpo docente y al final un espacio para firma del entrevistado.

Descripción grupo focal

Este plan se ha elaborado con el objetivo de poder contrastar desde la visión de las personas expertas en los ámbitos de educación especial, psicopedagogía y terapia ocupacional, con el fin de conocer la relación que poseen estas disciplinas con respecto a las implicaciones, que puede generar el establecimiento del decreto durante el III cuatrimestre del año 2020. Se realizará en un espacio colaborativo para recuperar e integrar variada información referente al decreto y la educación inclusiva, por lo que se han establecido una reunión con las personas participantes, donde para la dinámica se ha determinado un objetivo, una introducción a la temática general de la reunión, preguntas generales y específicas desde el punto de vista de cada profesional en su área y un espacio de reflexión para finalizar la sesión.

3.4.3 Validación de instrumentos

Los instrumentos serán validados por medio de juicio de experto. De igual forma, en el apartado de los anexos se presenta la carta para las personas expertas, que contribuirán a fortalecer los instrumentos. La validación de los instrumentos es fundamental, por lo que se solicitó la ayuda de expertos del área educativa, de tal forma que se estimen todos los criterios de modo integral, esto debido a la naturaleza del objeto de estudio que se quiere indagar.

En este caso, sirvió como validador una persona experta en el área de psicopedagogía y educación especial, quien trabaja en el sistema educativo costarricense y en clínica privada desde el aspecto psicopedagógico, como docente. Asimismo, las observaciones fueron incorporadas para las entrevistas y el grupo focal.

3.5 Matriz de validez

Paradigma		Tipo estudio		Sujetos de estudio			
Naturalista-humanista		Descriptivo		Docentes de la escuela República de Cuba y expertos en el tema			
Interrogante Problema	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías de análisis	Definiciones Conceptual	Subcategorías	Descripción de Técnicas	Descripción de Instrumentos
¿Cuáles son las implicaciones en la mediación pedagógica que están aconteciendo en el sistema educativo regular a partir de la vigencia del decreto ejecutivo N° 40955, con el fin de lograr una adecuada atención a las barreras de aprendizaje y	Analizar las implicaciones en la mediación pedagógica del decreto ejecutivo N° 40955 denominado “establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense”, en la atención de las barreras para el aprendizaje y la formación docente en la institución educativa del	1. Identificar el conocimiento de las personas docentes sobre el decreto ejecutivo N° 40955, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica para la atención de las barreras para el aprendizaje, a la hora de ser introducidos en el sistema regular.	Mediación pedagógica	Apoyo que se inicia en la selección misma del conocimiento. Es una orientación en el “viaje” que debe realizar el estudiante en búsqueda de la comprensión de las ideas, la aplicación de principios y la adquisición de actitudes. Guía que se va disminuyendo en forma gradual y termina cuando el aprendiz adquiere independencia en el manejo del contenido educativo. (Pérez, 2009, p. 25)	1. Conocimiento 2. Orientación 3. Búsqueda 4. Compresión 5. Autonomía	Entrevista a profundidad	Guía de Entrevista a profundidad (la categoría se evidencia en el ítem 1,2, 3 ,4 y 5 de la entrevista, anexo 2)

la formación docente necesaria en la escuela República de Cuba, en el periodo 2020-2021?	sistema regular, República de Cuba, en el periodo 2020-2021.	2. Determinar la importancia de la capacitación y la actualización en formación docente del centro educativo, de acuerdo con una visión ecológica de la discapacidad y las barreras del aprendizaje para lograr la educación inclusiva que brinde una mejor atención a los estudiantes.	Formación docente	En la actualidad, nuevas y ampliadas expectativas recaen sobre las escuelas y provocan nuevos desafíos a la formación de los docentes. Demandas complejas de la sociedad del conocimiento, de los contextos socioculturales de las instituciones educativas, de las necesidades de desarrollo específicas de cada país, requieren de los docentes una serie de nuevos conocimientos y capacidades para adecuarse a los diferentes cambios. (Lombardi y Abrile de Vollmer, 2009, p. 59)	1. Actualidad 2. Desafíos 3. Necesidades 4. Nuevos conocimientos y capacidades 5. Adaptación	Entrevista a profundidad Grupo Focal	Guía de Entrevista a profundidad Guía grupo focal
		Caracterizar las implicaciones del decreto ejecutivo N° 40955 en la mediación pedagógica necesaria para la formación docente en torno a las habilidades y competencias para la	Barreras para el aprendizaje	En la escuela inclusiva hemos de saber cuáles son las barreras que producen la exclusión en las aulas y cuáles deberían ser las ayudas para reconducir la inclusión. Entendemos por ayudas aquellos elementos del contexto educativo que	1. Barreras 2. Ayudas 3. Aprendizaje y convivencia 4. Inclusión social y educativa 5. Condiciones de Equidad	Entrevista a profundidad Grupo focal	Guía de Entrevista a profundidad Guía grupo focal

		atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular.		contribuyen a que el alumnado esté incluido social y educativamente en las aulas. Las barreras, por el contrario, son los obstáculos que dificultan o limitan el aprendizaje, la participación y la convivencia en condiciones de equidad. (López, 2011, p. 42)			
--	--	--	--	---	--	--	--

Fuente: elaboración propia (2019)

CAPITULO IV
ANALISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se exponen, interpretan y analizan los resultados del presente trabajo final de graduación, sobre el tema análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”: un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

Es pertinente señalar que, en este capítulo, se exponen y analizan los datos y los resultados recolectados, según cada categoría de análisis, por lo cual los resultados se desglosan como la primera parte y en la segunda se ratifican con las teorías sustentadas en el capítulo del marco teórico.

En el análisis se refleja una variedad de opiniones sobre las implicaciones que tiene el decreto en el proceso de la formación docente y de la mediación pedagógica para atender como debe ser las barreras para el aprendizaje, así como también el desconocimiento que se tiene del mismo. También la comprensión del interés por parte del personal docente, que presenta atender una población estudiantil con un grado alto de compromiso y conocimiento, aunado a un sinnúmero de barreras para el aprendizaje que se presentan en el proceso de la mediación pedagógica que impiden, de alguna manera, un proceso adecuado de enseñanza y aprendizaje.

Los datos se recolectaron por medio de los siguientes instrumentos utilizados para tal fin: la entrevista a profundidad al área administrativa y cuerpo docente, y un

grupo focal con expertos en temas de discapacidad e inclusión, psicopedagogía, educación especial y terapia ocupacional.

Por lo consiguiente, conforme a lo mencionado anteriormente y en relación con la respuesta al objeto de estudio y pregunta problema sobre ¿Cuáles son las implicaciones en la mediación pedagógica que están aconteciendo en el sistema educativo regular a partir de la vigencia del decreto ejecutivo N° 40955, con el fin de lograr una adecuada atención a las barreras de aprendizaje y la formación docente necesaria en la escuela República de Cuba, en el periodo 2020-2021?, se realizó con informantes esenciales, que trabajan en primera línea con este decreto como la administrativa, el cuerpo docente, y las personas expertas en temas de inclusión.

Se trabajó con cada una de estas áreas, debido a que comprenden información y experiencias de suma importancia sobre el decreto. En el área administrativa, el administrador es el responsable de gestionar y organizar al personal docente y, por lo tanto, el conocimiento y la experiencia adquirida sobre lo que propone el decreto, hace que se cumpla con éxito su implementación en los procesos de la mediación pedagógica por el personal asignada para tal fin, con el propósito de atender las necesidades de la población.

Por su parte, el área del personal docente está formado por ocho docentes, quienes, por su formación, su conocimiento y su experiencia con el manejo del decreto, lo hacen una realidad en su labor diaria, para cumplir con las obligaciones que les confiere la ley. En el último aspecto, con la participación de expertos en materia de discapacidad y educación inclusiva en las áreas de educación especial,

psicopedagogía y terapia ocupacional que realizaron desde su visión el cotejo de las diferentes perspectivas de la persona docente.

En este apartado donde se ordenó y se le dio la interpretación que se requiere para el estudio, mediante las técnicas utilizadas de las entrevistas a profundidad y grupo focal, se logró identificar en el siguiente orden:

Cuadro 1

Identificación de actores en presentación de resultados

Nomenclatura	Actor	Abreviación en documento	Instrumento
Entrevista 1 Área administrativa	Director	E1AA	Entrevista a profundidad
Entrevista 1 Personal docente	Docente	E1DOC	Entrevista a profundidad
Entrevista 2 Personal docente	Docente	E2DOC	Entrevista a profundidad
Entrevista 3 Personal docente	Docente	E3DOC	Entrevista a profundidad
Entrevista 4 Personal docente	Docente	E4DOC	Entrevista a profundidad
Entrevista 5 Personal docente	Docente	E5DOC	Entrevista a profundidad
Entrevista 6 Personal docente	Docente	E6DOC	Entrevista a profundidad
Entrevista 7 Personal docente	Docente	E7DOC	Entrevista a profundidad
Entrevista 8 Personal docente	Docente	E8DOC	Entrevista a profundidad
Grupo focal: expertos en educación inclusiva	Tres expertos de Psicopedagogía, Educación Especial y Terapia Ocupacional	GF1ExPS GF2ExEE GF3ExTO	Grupo Focal

Fuente: Elaboración propia. Génesis Mejías, 2021.

Conforme a lo anterior, es considerable resaltar las categorías y sub categorías que fueron utilizadas para efectuar y recuperar la información y por ende para llevar a cabo el análisis de los resultados:

A. Conocimiento del personal docente sobre dicho decreto “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”, en torno con los aspectos positivos y negativos que pueden generar en la mediación pedagógica. Sub categorías: Conocimiento, Orientación, Búsqueda, Compresión, Autonomía.

B. Formación docente: Sub categorías: Actualidad, Desafíos, Necesidades, Nuevos conocimientos y capacidades, Adaptación.

C. Barreras para el aprendizaje: Sub categorías: Barreras, Ayudas, Aprendizaje y convivencia, Inclusión social y educativa, Condiciones de Equidad.

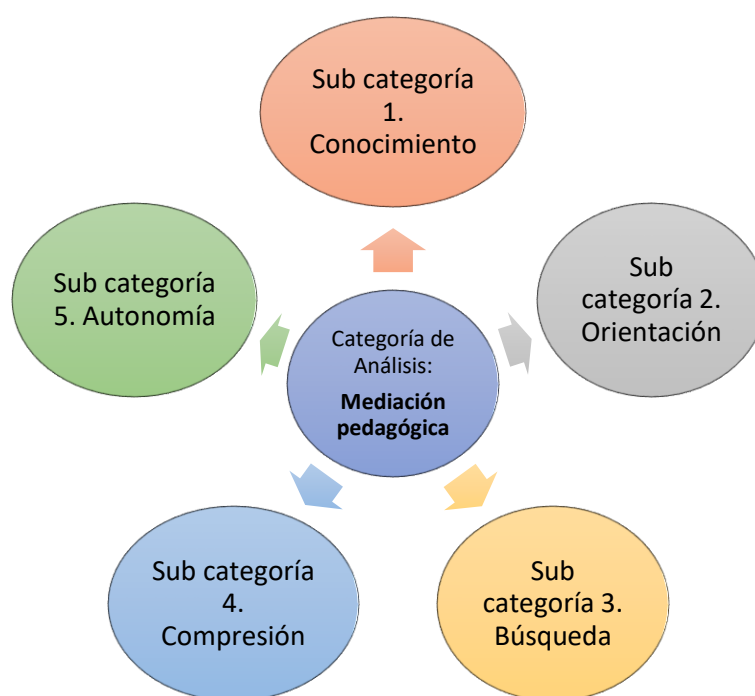
Seguidamente, se puntualizan la discusión y resultados del primer objetivo específico.

4.1. Conocimiento de las personas docentes sobre el decreto establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica para la atención de las barreras para el aprendizaje.

En el presente apartado se analiza el conocimiento que poseen las personas docentes sobre dicho decreto, entorno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar a partir del mismo en la mediación pedagógica para la atender las barreras del aprendizaje. Al ver los hallazgos en este apartado, dichos resultados se muestran estructurados según el objetivo planteado y su realización (ver figura

1), por medio de las técnicas establecidas, en conjunto con las teorías referentes citadas en este apartado como la mediación pedagógica, educación inclusiva, decreto ejecutivo MEP N°40955, características de la mediación pedagógica, rol del docente en la mediación pedagógica y estrategias didácticas.

Figura 1
Categoría – subcategorías de análisis.



Fuente: Elaboración propia. Génesis Mejías, 2021.

4.1.1 El conocimiento y visualización del decreto desde el personal docente.

El 19 de marzo del 2018 en el Diario Oficial la Gaceta el Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) "Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo", el cual indica una serie de cambios en el sistema educativo

costarricense, orientados hacia la educación inclusiva como lo cita el Artículo 1 de este decreto, que estable:

Artículo 1.- Acceso universal de las personas con discapacidad al Sistema Educativo. El Ministerio de Educación Pública garantizará, el ingreso equitativo y en igualdad de oportunidades, de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad y riesgo en el desarrollo al sistema educativo. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2018, p.6)

Por ende, es considerable recalcar que la educación pública del país, está dando un paso trascendental en materia de inclusión, donde lo primordial es, que todas las personas involucradas en el proceso educativo tengan un conocimiento amplio del decreto. Sin embargo, este punto se evidencia como un aspecto negativo muy importante, porque afecta directamente en el proceso de la mediación pedagógica, ya que los resultados obtenidos de las personas entrevistadas solo dos han leído el decreto.

Lo anterior, denota un desconocimiento sobre el tema por lo cual sería importante saber por qué los demás no lo han hecho y, por ende, esa debilidad cognitiva está afectando directamente en el proceso de aprendizaje de la población estudiantil.

Según los resultados, dicha situación para los intereses del trabajo es de preocuparse, ya que es una muestra donde se denota un alto desconocimiento y una falta de responsabilidad por acatar las enmiendas de las políticas educativas, que buscan la inclusión en el sistema educativo. Desde la perspectiva del docente, se evidencia la falta de interés y compromiso por conocer e informarse de los

cambios que puede estar experimentando la educación inclusiva, como lo considerable esclarece el MEP: “A los docentes todo se nos comunica a través del correo del MEP, donde todos los días son montones de correos que por lo general los docentes no leen, pero toda la información sobre decretos, directrices, lineamientos entre otros está ahí, mi obligación como docente es mantenerme informada de todo lo que sucede y sobre todo lo que tiene que ver directamente con mi trabajo, también por otro lado el MEP pretende que los docentes ejecutemos todos los documentos que ellos mandan sin a veces tener idea como hacerlo, y no se nos explica nada” (E1DOC 13, octubre, 2020)

Desde la experiencia del participante anterior, la mediación pedagógica se ve muy afectada de forma negativa y, por ende, el proceso de aprendizaje de los educandos es deficiente, según lo que dicta el decreto. El desconocimiento de lo que sucede en torno a los cambios y las nuevas herramientas, que se requieren para confrontar este decreto empobrece las experiencias de la mediación pedagógica y el aprendizaje, que afectan el avance de la educación inclusiva de los estudiantes al sistema educativo.

Dado al desconocimiento del decreto por parte de la mayoría del personal, el servicio de apoyo de la institución se ha dado a la tarea de orientar al personal docente, en aspectos como la información que contiene el decreto, estrategias para trabajar hacia una educación inclusiva: “como docente de apoyo mi deber es informar y orientar a las compañeras en cuanto temas de inclusión, aunque el MEP poco explica, como me paso a mí que me cambiaron completamente los lineamientos de trabajo cuando entro a regir este decreto y no entendía nada, con lo

poco que entendí logre armar según las directrices del MEP, he podido ayudar a las compañeras y nos hemos acomodado de la forma más correcta posible en cuanto a lo que quiere el ministerio, pero también lo hemos hecho a nuestra manera para ir avanzado poco a poco” (E3DOC 03, diciembre, 2020).

Es importante recalcar que las personas docentes deben estar preparados para este cambio en el sistema educativo tanto en lo académico como humano, la preparación formal y académica es de suma importancia, pero la empatía y la iniciativa propia como personas es trascendental “Obviamente no se puede generalizar porque así a como hay unos docentes que son muy buenos, pero yo siento que por ejemplo, hasta podría tomarme en cuenta en algunas ocasiones que yo digo a casi que el 90% de los docentes les hace falta empatía para trabajar con chicos con alguna discapacidad, porque obviamente hay muchas conductas que usted no entiende de un chico pero usted no sabe todo el trasfondo que viene del chico, todo lo que paso en la casa” (E4DOC 04, noviembre, 2020)

La escuela cuenta con personal de apoyo educativo, sin embargo E8DOC y E6DOC concuerdan con E5DOC, sobre la falta de recursos, en específico humano para poder conllevar esta nueva modalidad y decreto de una forma más equilibrada para los docentes, “con lo que conozco de este decreto se por lógica que ocupamos recursos, más recursos definitivamente, por ejemplo, se del caso de una niña en silla de ruedas con un compromiso cognitivo leve y le asignaron una asistente que en el salón de clases le ayudaba con todo a la niña y fue un éxito, ya que la maestra se podía dedicar a los demás niños y había alguien que la acompañara a ella, por

eso digo que los recursos son primordiales para hacer realidad la educación inclusiva, que es lo que se pretende con este decreto” (E5DOC 14, enero, 2021)

En cuanto con la parte administrativa del centro educativo, el administrador acota lo siguiente sobre su conocimiento del decreto “sí tengo conocimiento sobre dicho decreto. Conozco que tiene como propósito lograr la inclusión educativa de personas estudiantes con diversas condiciones o discapacidades, lo cual garantiza así su derecho a la educación y dentro de sus objetivos pretende disminuir o eliminar las barreras para el aprendizaje que estos estudiantes puedan tener y que les impiden acceder a la educación regular, pero no existe mucha información y aporte por parte del MEP para comprenderlo que forma total y cómo hacerlo realidad de forma concreta” (E1AA 20, febrero, 2021)

Este decreto supone un modelo de educación inclusiva, que según la UNESCO (2008) esta tiene como fin atender a cada estudiante sin importar sus necesidades o condición para que tengan una educación de calidad y equitativa dentro del sistema educativo regular:

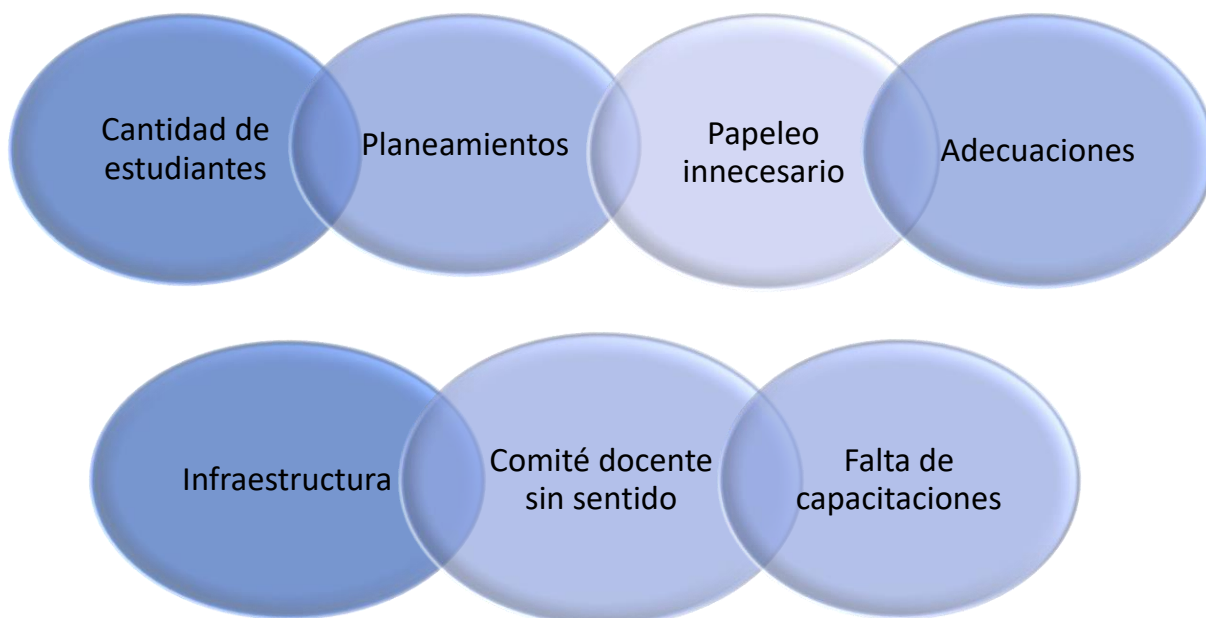
“Un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados” (p. 7).

El dilema es cómo llevar a cabo este modelo de educación inclusiva a la realidad del sistema educativo costarricense y, sobre todo, a las aulas y los docentes que están la primera línea de atención a los estudiantes, según la

siguiente experiencia, es una buena idea, pero no se ajusta a la realidad educativa del país. “El decreto en si no está mal, se pueden analizar muchas variables, se nota que los altos funcionarios no tiene idea de lo difícil, increíblemente duro de llevarlo a la práctica así, y esto se da porque un problemita del MEP y el gobierno en general es querer aparentar una sociedad y educación inclusiva antes los organismos internacionales, muy fácil para ellos escribirlos en un papel, pero la realidad que viven los docentes en las aulas es completamente diferente, muchos elementos intervienen en una educación de calidad e inclusiva, una locura, 35 estudiantes, planeamientos, papeleo innecesario, adecuaciones, infraestructura, comités sin sentido, falta de capacitaciones” (E2DOC 13, octubre, 2020)

Figura 2

Elementos que intervienen de forma negativa en una educación de calidad e inclusiva



Fuente: elaboración propia. Génesis Mejías, 2021.

4.1.2 Las experiencias vividas conforme al decreto del establecimiento de inclusión, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica.

La mediación pedagógica, según Pérez (2009) y León (2014) el concepto va más allá del conocimiento como tal, donde la educación no implica forzar, sino, una guía a través del mundo tan amplio del aprendizaje y la persona estudiante logre de forma gradual y este le contribuya a adquirir conocimientos que sean útiles en su vida cotidiana.

Apoyo que se inicia en la selección misma del conocimiento. Es una orientación en el “viaje” que debe realizar el estudiante en búsqueda de la comprensión de las ideas, la aplicación de principios y la adquisición de actitudes. Guía que se va disminuyendo en forma gradual y termina cuando el aprendiz adquiere independencia en el manejo del contenido educativo. (Pérez, 2009, p. 25)

La mediación pedagógica es la clave importante para la actualidad educativa en cuanto a la inclusividad, las personas docentes dispuestas a motivar, acompañar y orientar a sus estudiantes en la búsqueda del conocimiento, mediante la implementación de teorías de aprendizaje, que enriquezcan dicha experiencia para la formación de personas integrales y felices por aprender cada momento. Enseñar es un proceso profundo y expuesto a miles de situaciones, como la educación inclusiva, donde los docentes deben comprender que la comunidad estudiantil lleva su proceso en sintonías diferentes y cada uno requiere de estrategias diferentes,

según sus condiciones físicas, fisiológicas, mentales y emocionales para lograrlo de la mejor manera.

Es por eso que, para este campo de la educación, las autoridades educativas deben velar por seleccionar a los mejores profesionales en su campo, para llevar a cabo en las instituciones el mejor trabajo a nivel académico y humano para ayudarle a la población con necesidades especiales formarse dignamente y acompañarlos para logren incorporarse a la sociedad de diferentes maneras tales como: seguir estudios universitarios, formarse a nivel técnico, colaboradores en el campo laboral, entre otros.

Es importante señalar que la comunidad estudiantil y, en especial los que poseen alguna condición que les dificulte su aprendizaje, precisan de una serie de pautas que ofrece una mediación pedagógica correcta “sin descuidar el conocimiento, es muy importante transmitir valores que doten a los estudiantes de las herramientas necesarias para obtener éxito académico y personal. La perseverancia, el rigor, la tolerancia al error, a la equivocación, son rasgos que le facilitarán el seguir aprendiendo toda su vida y enfrentar nuevos retos, así como adaptarse a las nuevas situaciones que se le presenten y hacer valer sus derechos” (E1DOC 13, octubre, 2020)

Desde la experiencia del participante anterior, se da una de las características de la mediación pedagógica que establece un aprendizaje para la vida, que para la población estudiantil con alguna necesidad educativa especial o discapacidad es de suma importancia, ya que les ayuda a prepararse para salir al mundo exterior, a entender que el error es parte del aprendizaje y la vida.

También el uso de diferentes estrategias de enseñanza, parten de una búsqueda y comprensión de las diferentes formas de enseñar, aprender y orientar en el proceso de la mediación pedagógica, como lo señala esta experiencia “yo uso las estrategias que más se adapten a lo que vive cada estudiante, atiendo adecuaciones significativas y bueno ahora tengo un chico que le cuesta leer, por lo que llevo letras, cosas físicas más de juego para que él pueda aprender diferente a como se le enseña en clases normales, escapar de lo rutinario o trabajar ejercicios de relajación en realidad lo que el chico necesite ese día” (E5DOC 14, enero, 2021)

Asimismo, León (2014) señala que la mediación pedagógica se enfoca hacia una construcción de conocimientos que se relacionen con las necesidades e intereses de las personas estudiantes “la mediación pedagógica, busca que las actividades, estrategias, ejercicios y procedimientos de los tratamientos pedagógicos se conviertan en experiencias de aprendizaje placenteras, significativas, novedosas y queridas por los estudiantes”. (p. 139)

Las personas estudiantes requieren de estrategias didácticas donde logren ser autónomos, y la persona docente cree el ambiente requerido para el desarrollo de esta autonomía en su aprendizaje, “tengo una chiquita de segundo que es sorda y lo que he estado haciendo o lo que se hizo antes de que nos sucediera toda esta situación con ella, por ejemplo, en mis clases de inglés era que cuando ella tiene clases meto una técnica para la enseñanza del inglés, que se trata de que yo aprendo haciendo cosas, muecas, señas que me ayuden a acordarme de esa palabra, entonces, por ejemplo, si tenemos que ver los colores entonces veíamos el color green aunque fuera la seña de v de verde y la veíamos en LESCO, lo que

nos podía ayudar a acordarnos del color. Con esta niña, que es sorda, nos ha pasado más porque ya es una situación donde en LESCO se ha tenido que aplicar porque la chica lo ocupa, con los grupos anteriores yo incluía el LESCO dándoles a entender que hay personas que se podían comunicar con nosotros por señas” (E2DOC 13, octubre, 2020)

Una mediación exitosa viene de la mano con estrategias didácticas adecuadas, como se aprecia en la participación anterior, estrategias aplicadas de manera correcta y centrada en el estudiante como lo citan Montes de Oca y Machado (2011):

Hoy se reconoce la necesidad de una didáctica centrada en el sujeto que aprende, lo cual exige enfocar la enseñanza como un proceso de orientación del aprendizaje, donde se creen las condiciones para que los estudiantes no solo se apropien de los conocimientos, sino que desarrollen habilidades, formen valores y adquieran estrategias que les permitan actuar de forma independiente, comprometida y creadora, para resolver los problemas a los que deberá enfrentarse en su futuro personal y profesional. (Montes de Oca y Machado, 2011, p. 476)

Como lo mencionan anteriormente los autores, se requieren de estrategias donde no solo se atiende a los conocimientos, sino de igual forma a la parte humana y personal de cada persona estudiante, donde el personal docente nos comparte la experiencia de trabajar desde las estrategias emocionales “tengo un niño con la parte emocional que a veces le afecta y la estrategia siempre ha sido como sacarlo del aula, llevarlo a un lugar donde él se sienta cómodo, donde se pueda tranquilizar

para después seguir con lo que estamos trabajando, porque en el momento a él le cuesta mucho, ponerlos en un lugar donde ellos se sientan cómodos, donde puedan poner atención son como estrategias generales que pienso que uno puede utilizar para que el niño se sienta bien en su espacio y con los demás” (E6DOC 15, octubre, 2020).

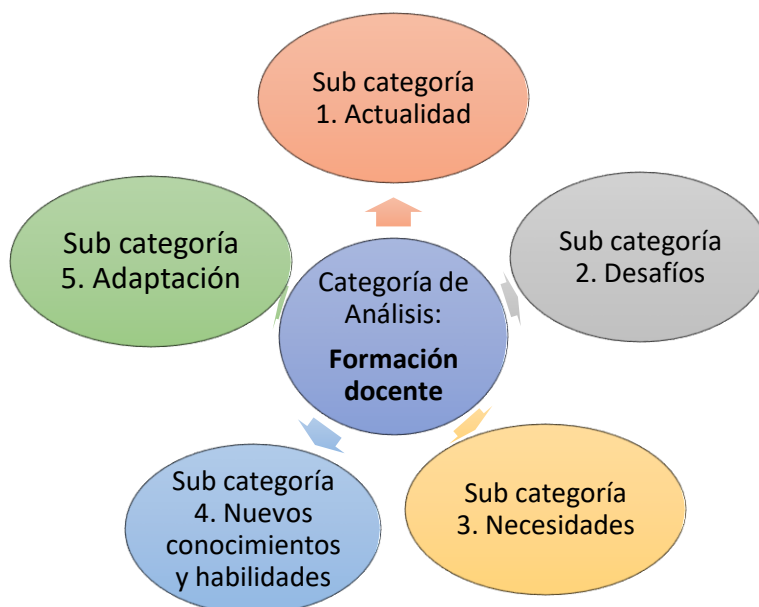
En resumen, se requieren de personas docentes inmersos en la mediación pedagógica, que sepan utilizar estrategias de mediación que lleven a una enseñanza exitosa e inclusiva. El rol de un docente en la mediación pedagógica es “mediar e intervenir entre los seres y la realidad para facilitar los procesos de aprendizaje, el profesor se convierte en el mediador por excelencia, pues no solo va a orientar y a motivar al estudiante a construir el conocimiento, sino también va a ayudarlo a potenciar todas sus capacidades cognitivas, estéticas, sociales y afectivas. (López y Basto, 2010, p. 284)

El personal docente debe proporcionar el apoyo necesario dentro del aula para atender a cada estudiante como este lo requiera, partiendo del principio de la empatía donde todas las personas pueden ser parecidas, pero no idénticas y con ello las necesidades deben ser estimadas desde una óptica diversa.

4.2 La importancia de la capacitación y la actualización en la formación docente del centro educativo, para lograr educación inclusiva que se brinde una mejor atención a los estudiantes.

En el presente apartado se analiza la trascendencia de la capacitación y la actualización en la formación del personal docente, entorno a la temática de educación inclusiva, para lograr una atención pronta y adecuada a la comunidad estudiantil. Al leer los hallazgos de este apartado, los resultados se muestran estructurados según el objetivo planteado y su realización (ver figura 2), por medio de las técnicas establecidas, en conjunto con las teorías referentes citadas en este apartado como el enfoque por competencias, decreto ejecutivo MEP N°40955, diseño universal del aprendizaje, formación docente, discapacidad y aprendizaje significativo.

Figura 3
Categoría – subcategorías de análisis.



Fuente: elaboración propia. Génesis Mejías, 2021.

4.2.1 Formación y capacitación docente.

La formación docente para Avalos (2005) y Lombardi y Abrile de Vollmer (2009) expone que en la actualidad se requiere de docentes preparados, para los desafíos presentes y futuros, que se encuentren activos en cuanto nuevas tendencias que abarquen todo lo que comprende la educación.

Lombardi y Abrile de Vollmer hacen hincapié en la importancia según las necesidades y el desarrollo específico de cada país:

En la actualidad, nuevas y ampliadas expectativas recaen sobre las escuelas y provocan nuevos desafíos a la formación de los docentes. Demandas complejas de la sociedad del conocimiento, de los contextos socioculturales de las instituciones educativas, de las necesidades de desarrollo específicas de cada país, requieren de los docentes una serie de nuevos conocimientos y capacidades para adecuarse a los diferentes cambios. (Lombardi y Abrile de Vollmer, 2009, p. 59)

Durante la última década las autoridades del país en materia de educación, han visualizado la importancia de la educación inclusiva, la cual requiere de docentes responsables de su ejercicio laboral, capacitados y listos para hacer frente a los nuevos retos: “yo como docente tengo que estar preparada y actualizada, es mi responsabilidad como profesional brindar lo mejor de mí porque así lo demanda cualquier profesión, pero también así como mi persona responsable de mi labor lo debería ser el MEP, ya que no recibimos las capacitaciones suficientes y las que dan ni tan siquiera son necesarias en su mayoría” (E3DOC 03, diciembre, 2020).

A partir de la experiencia anterior, E1DOC y E7DOC concuerdan con que las pocas capacitaciones dadas, no son realmente necesarias, ni se acercan un poco a lo que realmente requiere una persona docente en materia de educación inclusiva. Insisten en que los conceptos y la teoría son importantes, pero se ocupa de capacitaciones prácticas, con métodos para trabajar tanto la parte cognitiva como la conductual, la cual muchas veces es olvidada: “no nos podemos centrar en solo que un niño aprenda 1+1 si en primera instancia su conducta no es favorable, yo lleve un curso de cómo manejar niños con conductas severas como la oposicional desafiante, cuando un niño entra en crisis, y lo tuve que pagar de mi bolsillo y he orientado un poco a mis compañeras, porque esos son los cursos realmente necesarios, no pura teoría” (E3DOC 03, diciembre, 2020).

En este punto se evidencia que los docentes requieren de capacitaciones especializadas para enfrentar los desafíos que se presentan, así como también la falta de recursos para atender las necesidades de cada estudiante y la alta demanda de niños por grupo como lo señala la participante “uno tiene la intención, pero no tiene como todos los recursos, porque tiene un aula con un montón de estudiantes como en mi caso y todavía con un niño que necesite o requiera un montón de atención. El año pasado que ingrese tenía 32 y este año tengo menos, pero igual para poder dividir el grupo se dice que tiene que ser de unos 35 para arriba, entonces no llegamos a la cantidad y uno no sabe cómo atenderlos a todos, nos enfrentamos al algo nuevo” (E6DOC 15, octubre, 2020).

Para atender a los menores de edad con necesidades educativas especiales que vienen de aulas integradas, centros de enseñanza especial y colegios

prevocacionales se requieren más recursos, porque sus necesidades son muy específicas y algunos demandan de una atención especializada e individualizada, y para ello se ocupa de una docente dedicada completamente al estudiante y recursos tanto didácticos, tecnológicos y físicos, se requiere mucho más que una simple matrícula en el sistema regular: “nuestra escuela cuenta con excelentes recursos humanos, servicios esenciales para el apoyo de los educandos, sin embargo, ocupamos más para este cambio, y también la infraestructura, mobiliario, accesos... sería un obstáculo a vencer. Es muy importante la coordinación y trabajo conjunto de diversos organismos en pro de la inclusión” (E1DOC 13, octubre, 2021).

El decreto establece en artículo 5, la continuidad de apoyos educativos para reforzar y facilitar el proceso de inclusión “el MEP destinara los recursos económicos y humanos necesarios, a efecto de que el estudiantado que ingrese a cualquier modalidad y nivel educativo pueda contar en su proceso de aprendizaje y evaluación con los apoyos requeridos” (p.8) a lo que las docentes E8DOC, E1DOC y E3DOC difieren debido a “en estos casi tres años que entró en vigencia este decreto, vemos matrícula de niños que vienen de centros de enseñanza especial, pero nuestros recursos son limitados y quieren que las docentes de apoyo vayan aula por aula y es imposible dividirse en tantos, y para pedir un recurso humano como otra docente, para un estudiante específico que requieren 100% de atención todo el día es un proceso burocrático extenso y desgastante, y se logra solamente si padres de familia y la institución insisten” (E3DOC 03, diciembre, 2020).

El concepto de discapacidad comprende tanto lo físico como cognitivo y se deben abarcar todas las necesidades, tanto la atención de lo cognitivo como la

infraestructura que demandan las discapacidades físicas: “se necesitan recursos más recursos humanos y de infraestructura para poder hacer frente a este cambio, y muchos docentes no saben cómo lidiar con estos niños, yo sé porque años después de ser maestra regular estudie educación especial, si no fuera por eso el desconocimiento sería total, pero lo que necesitamos son recursos en el aula más docentes más apoyo, porque una sola maestra no lo logra con todos los niños más matrícula de niños con alguna condición, no se está preparado definitivamente no, mandan a la guerra sin nada y sin capacitar” (E5DOC 14, enero, 2021)

En el comentario anterior, señala que las personas docentes se enfrentan a una dinámica en la cual desconocen cómo actuar, en beneficio de un proceso de mediación pedagógica que logre un aprendizaje significativo en cada persona estudiante, por ende solicitan más recursos y la necesidad de formación constante por parte del MEP en temas prioritarios, y más aún cuando son temas tan amplios como la inclusión, ya que el decreto establecido entro en vigencia desde principios del 2018 donde el mismo establece únicamente el instituto que llevara a cabo la capacitación docente, en el artículo 10 (p.9):

Capacitación y articulación interinstitucional. El Ministerio de Educación Pública, mediante el instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solanos (IDPUGS), organizará y ejecutará los procesos de capacitación docente que resulten necesarios para la correcta ejecución de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

Las ocho docentes participantes establecen que ninguna ha sido contactada por el MEP o el instituto, y algunas no conocen tan siquiera el instituto mencionado

en el artículo para dicha capacitación. El IDPUGS pertenece al MEP y es el órgano rector encargado de dar capacitación permanente a todo el personal docente y administrativo del ministerio. En su página web se encuentra un único curso acerca de educación inclusiva con una duración de 6 semanas que consta de 3 a 4 horas, el cual lo imparte una entidad extranjera la Universidad Autónoma de Madrid y por la certificación se cobran \$29, aparte de este curso no se encuentra nada más que hable sobre temáticas de educación inclusiva.

“El IDPUGS que pertenece al MEP debería de tener un mayor control y eficiencia para capacitar a los docentes, no existen las capacitaciones obligatorias y tras de eso se debe pagar por una certificación, es obligación del estado y el ministerio mantener capacitado a su personal de forma gratuita” (E3DOC 03, diciembre, 2020), aunado a lo que indica la participante sobre la falta de recursos y capacitación “Necesitamos capacitaciones constantemente más para estos temas, y tal vez uno tenga las ganas, pero los recursos no son como muy buenos o no se toma en cuenta se dice que hay una inclusión pero realmente es una inclusión que la docente pueda hacer de acuerdo a las habilidades que tenga y a las posibilidades” (E6DOC 15, octubre, 2020).

Se puede evidenciar que los docentes aparte de no tener las capacitaciones necesarias requieren de más recursos tanto materiales como humanos, para trabajar hacia una misma dirección y con la meta establecida en una educación costarricense inclusiva real, donde cada menor de edad obtenga un aprendizaje significativo tanto en materia como para la vida cotidiana. Un aprendizaje con

sentido para la persona estudiante donde lo comprenda y pueda poner en práctica como lo cita Romero (2009):

El aprendizaje significativo, se refiere a que el proceso de construcción de significados es el elemento central del proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumno aprende un contenido cualquiera cuando es capaz de atribuirle un significado. Por eso, lo que procede es intentar que los aprendizajes que lleven a cabo sean, en cada momento de la escolaridad, lo más significativo posible, para lo cual la enseñanza debe actuar de forma que los alumnos profundicen y amplíen los significados que construyen mediante su participación en las actividades de aprendizaje. (Romero, 2009, p. 2)

Un aprendizaje significativo, se da por medio de un balance en el proceso de enseñanza-aprendizaje donde el estudiante participe de forma activa en su proceso y logre darles sentido a los nuevos conocimientos con los ya adquiridos y el docente este ahí para guiarle y facilitarle herramientas en todo el proceso. Y este concepto es primordial para dar el paso a una educación inclusiva, ya que permite que la población educativa se beneficie de una enseñanza adaptada a las necesidades y realidades y no solo aquellos que tengan una necesidad educativa especial.

Otro tema importante en cuanto a las capacitaciones, es el Diseño Universal del aprendizaje (DUA), en cual se menciona en el decreto como uno de los pasos más importantes para que se dé una inclusión exitosa en el sistema educativo costarricense, el artículo 3 (p.7) establece un diseño inclusivo y universal de los planes y programas de estudio:

El MEP planteara ante el Consejo Superior de Educación para su aprobación, una propuesta curricular y un proceso de actualización de planes y programas de estudio que incorporen el Diseño Universal para el Aprendizaje, de forma tal que estos sean accesibles, flexibles, contextualizados y desarrollen las capacidades de la población estudiantil, incluyendo a las personas con discapacidad, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo costarricense.

Esto supone un cambio radical en todos los programas de estudio que posee el MEP, cada modalidad debe ser orientada según el DUA y adaptar el currículo de forma que se integre este diseño sin dejar por fuera cada componente del mismo. Un cambio que requiere de un tiempo extenso para ser estudiado y creado, mientras el decreto se encuentra en vigencia y los docentes deben por su cuenta realizar actividades y modificar los planes de estudio para atender a los menores de edad con alguna necesidad que ya están matriculados en el sistema regular.

El DUA para Pastor (2012) es tomar en cuenta la diversidad estudiantil desde un principio y así el proceso de aprendizaje sea asequible para todos:

Se trata, por lo tanto, de reducir las barreras en los contextos educativos para que los procesos de aprendizaje sean accesibles a todos los estudiantes. Que en el diseño del currículum se cuente, desde el momento inicial, con la diversidad que existe en el aula para hacer propuestas que ofrezcan la oportunidad a todos los estudiantes de acceder, participar y avanzar dentro del currículum general, lo que conecta con los planteamientos del diseño universal. (Pastor, 2012, p. 2)

Este diseño ofrece múltiples opciones para el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que ayuda a tener en cuenta la variabilidad de las personas estudiantes y por ende sugiere flexibilidad en los objetivos, las habilidades, los métodos, los materiales y la evaluación que permitan a las personas docentes satisfacer dichas necesidades variadas.

Las participantes E4DOC, E6DOC y E2DOC coinciden en afirmar que el único conocimiento que poseen sobre el DUA es gracias a la niña de apoyo: “la verdad si, más que todo por la niña de apoyo porque terminamos hablando de esas cosas, siempre la niña de apoyo lleva como dos años hablándome del DUA para acá y el DUA para allá, y he entendido el concepto de forma general de exactamente que la idea es crear un ambiente donde no sea que yo incluya a uno con una actividad pero sino que la actividad sea inclusiva para que todos aprendan de esa misma actividad” (E2DOC 13, octubre, 2020)

Lo anterior, denota que en el centro educativo se ha mencionado el DUA, gracias al departamento de apoyo, sin embargo, no es suficiente para lograr implementarlo desde el planeamiento hasta la evaluación: “si conozco el concepto del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), sin embargo, es necesario mayor abordaje, en lo que hemos leído o capacitado por cuenta propia se nota que lo ejecutamos en nuestro quehacer educativo, sin embargo, se introdujo y listo” (E1DOC 13, octubre, 2020).

Este diseño comprende el conocer de manera amplia temas como los diferentes estilos de aprendizaje, las necesidades educativas especiales y las tecnologías de información y comunicación al igual que implementarlas en el

proceso educativo, así como se requiere de recursos humanos y materiales, que orienten y concreten un programa de estudio con total enfoque al DUA.

Las personas docentes requieren de una capacitación más especializada donde se brinden herramientas que ayuden y fortalezcan a aplicar el DUA, como lo acota la experta en educación especial, “asistí a una capacitación que fue más que todo una charla donde todo el tema fue el DUA, y al salir a receso escuché a las compañeras preguntar que era el DUA y porque solo hablaban de eso, que ellas no tenían idea ni habían escuchado sobre eso” (GF2xEE 30, enero, 2021).

Como lo señala el comentario anterior, existe un declive en la comunicación del MEP con las personas docentes. Si bien estos tienen responsabilidades de actualizarse por su propia cuenta como deber al ejercer su profesión, el MEP debe obligatoriamente capacitarlos por igual, también suplir los medios más eficientes para hacerle llegar la información a las personas docentes sobre decretos, capacitaciones y todo entorno a la actualización de esta población meta.

El DUA llega a minimizar las brechas que existen dentro de un aula y utilizar en su totalidad métodos, auditivos, visuales y kinestésicos, tanto para que las personas docentes medien la información como para que la comunidad estudiantil se exprese de forma más libre, autónoma, potenciando interés y motivación en su proceso de aprendizaje.

Sin embargo, para implementar el DUA hay que tener en consideración varios aspectos entre ellos los medios, los materiales didácticos requeridos, los recursos tecnológicos educativos, las estrategias metodológicas y las propuestas de

evaluación de los aprendizajes. Lo anterior, se comprende dentro del planeamiento educativo; el cual debe adaptarse a esta nueva metodología. Según el MEP “el planeamiento es el instrumento y la herramienta que le posibilita al personal docente prever, organizar, anticipar, dar coherencia y unidad de sentido, así como, seleccionar, secuenciar y evaluar los procesos pedagógicos que desarrolla” (MEP, 2015, p. 14)

En dicho planeamiento, es donde se debe comenzar a plasmar el DUA, pero se requieren muchas herramientas como la tecnología para hacerlo de forma más adecuada y, a su vez, que facilite el proceso de planeamiento, como lo cita la experta “para implementar el DUA en la mediación pedagógica es necesario abrir la mente a las nuevas tecnologías e implantarlas al máximo, tanto para presentar la información a la persona estudiante, como para que este demuestre lo que aprende y muy importante trabajar desde la motivación. Pese a todo lo útil que puede ser en relación a la evaluación mucho se debe trabajar en indicadores y niveles de desempeño, ya que por defecto ante los diversos cambios tienden a confundir al docente en su manejo de la evaluación y, por tanto, será más difícil adaptarlo al DUA” (GF2xEE 30, enero, 2021)

Figura 4

Elementos esenciales para implementar el DUA



Fuente: elaboración propia. Génesis Mejías, 2021.

Los indicadores, los contenidos, los niveles de desempeño y la evaluación en relación con un determinado tema deben coexistir entre ellos, para que cada estudiante logre individualmente lo indicado “en este momento los programas para dar un ejemplo dicen mencionar las vocales, perfecto y ¿si tengo una niña sorda, como los va mencionar?, son verbos y pequeñas palabras que deben cambiar en los programas para que los docentes no se tiendan a confundir al momento de la evaluación” (GF2ExEE 30, enero, 2021).

Otra experiencia que concuerda con la anterior, en cuanto a los indicadores de desempeño y evaluación, indica que debe existir un cambio razonable en estos elementos: “sé que se busca que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades con el DUA, un mismo ritmo de aprendizaje y que la evaluación sea

igual para todos pero, en la asignatura que imparto, informática educativa, la evaluación es formativa y consiste en que los educandos logren estándares de desempeño con muy pocas opciones de flexibilizar en el modo de evaluar. Promueve la resolución de problemas para que se integren en la sociedad, la cual exige retos y nuevas demandas laborales” (E8DOC 02, febrero, 2021).

Un aspecto importante como se menciona anteriormente, son los materiales didácticos requeridos, porque al abarcar a la población estudiantil en un mismo programa, demanda de más recursos, “este caso y pienso que es algo bueno, pero también hay que aceptar que no es una realidad en el sistema educativo costarricense, porque hacen falta recursos para las maestras, si las maestras tuvieran una asistente o el niño que lo requiere sería mucho más fácil, porque es imposible atender a tantos niños más alguno que por su condición necesita de atención completa durante el horario escolar, por eso digo que si existieran más recursos sería otra realidad” (E5DOC 14, enero, 2021).

Es por ello fundamental conocer cómo es la realidad educativa. El conocimiento sobre el diseño universal para el aprendizaje del personal docente y analizar el nivel de aplicación que realizan de éste en sus aulas. Valorar la mediación y descubrir las necesidades en la formación de los mismos, que asegure una educación de calidad, una educación inclusiva para realizar una correcta implementación del DUA en las aulas.

Por lo cual, el conocimiento sobre este tema es crucial como lo acota la experta en psicopedagogía “la idea del DUA es muy buena, el problema es a la hora de ponerla en ejercicio, porque no hay una aclaración, no hay una capacitación

correcta del personal que la pone en ejercicio, además de eso las políticas educativas interfieren con que el decreto se lleve a la ejecución ¿por qué? Por ejemplo, la cantidad de estudiantes en las aulas que establecen las normas y políticas educativas, en donde para medir una cosa tan simple medir los metros de un aula para la cantidad de niños que deben haber, pero no se considera la distancia de la primera fila con la pizarra, se toma en cuenta como si el niño tuviera que estar pegado a la pizarra, entonces conforme a este decreto con algo tan simple como eso la mayoría de docentes trata de atender a los niños pero las condiciones son muy decadentes para atender la población como se debe. (GF1ExPS 30, enero, 2021)

Por parte de la administración educativa, es importante recalcar el compromiso y la necesidad de su actualización en temas educativos “sí conozco a groso modo el concepto del DUA, como también otras estrategias, su trascendencia en las estrategias educativas actuales donde se busca favorecer a los estudiantes en su manera de acceder al currículum. No estoy al tanto de todo el proceso que conlleva desde el planeamiento hasta la evaluación” (E1AA 20, febrero, 2021)

En definitiva, el personal docente y parte administrativa de cada centro educativo requiere capacitaciones más específicas en las necesidades, para responder a las exigencias de las nuevas estrategias para implementar el DUA de una manera correcta en la mediación pedagógica y, así, cumplir con lo que piden las políticas educativas propuestas para la educación inclusiva y, de esta manera, satisfacer las demandas de la población estudiantil con necesidades especiales.

Todos estos desafíos pendientes estimularían una adecuada implementación por parte de las autoridades, que respondan a las condiciones que deben contar con el personal docente para colaborar en el proceso de implementación exitosa del DUA, al hacer realidad los ideales de una nueva forma en atender a la población estudiantil en su proceso de aprendizaje.

4.2.2 Formación docente universitaria

La formación docente universitaria en el campo de la educación, requiere de actualizaciones inmediatas, periódicas, entre otras. Es importante recalcar el rol del personal docente en una educación tradicional que era la forma común como se enseñaba, en la actualidad con los cambios a nuevos paradigmas, donde el estudiante se convierte en el centro de su proceso de formación. Aquí es donde resaltaría, el nuevo rol del personal docente, donde se convierte en un mediador, facilitador y acompañante del proceso de aprendizaje de los educandos. Debe tener una formación con base en las teorías de aprendizaje, donde el principio sea el protagonismo de la persona estudiante únicamente.

La información está a disposición de cualquier persona que posea un dispositivo tecnológico y la responsabilidad que recae sobre las personas docentes, es saber mediar esa información y brindar herramientas que ayuden a los aprendientes en la construcción de su conocimiento.

En temas de inclusión, es primordial que las universidades actualicen sus cursos y en el decreto solo se menciona en el artículo 10 una implementación de convenios con universidades públicas y privadas, “en materia de investigación,

formación universitaria y formación docente continua, en el campo de educación con calidad, inclusiva y con equidad, el Ministerio de Educación Pública, propiciara la implementación de convenios de cooperación y figuras afines con universidades públicas y privadas y colegios profesionales” (p.10)

Este es el único artículo y apartado del decreto que hace referencia a la formación docente universitaria, sin embargo, no se establecen más detalles, y es urgente que se incluyan cursos en materia de discapacidades cognitivas, físicas, necesidades educativas especiales, trastornos del aprendizaje, conductas y situaciones emocionales, y no solo estudiar la teoría, abordarla de forma que cuenten con las herramientas y la formación necesaria para poder actuar de la mejor manera en diferentes situaciones de aprendizaje.

La actualización en la formación docente universitaria debe ser una obligación inaplazable como lo acota E3DOC, “a mí me quedan unos 10 años en el sistema, y necesito y debo actualizarme, las personas que están por entrar a docencia o se están graduando, deberían de salir con habilidades y material para atender, enfrentar, y superar los nuevos desafíos de la educación, un decreto como este debería ser una realidad desde hace muchos años, pero en condiciones ajustadas a la realidad educativa y la preparación y capacitación docente” (E3DOC 03, diciembre, 2020)

La experiencia anterior, concuerda con la experta que educación especial que afirma que “la formación universitaria en docencia debe enfocarse en la inclusión cursos de teoría sensibilización y abordaje de situaciones, este decreto ya está en marcha y los programas universitarios siguen iguales, ocupamos docentes

capacitados para los nuevos cambios, vamos para 3 años de este decreto, ¿cuánto más piensan esperar las universidades? El gran problema es el MEP al dejar que entre a regir un decreto, donde lo que dicen es que ahí se van acomodando las cosas sobre la marcha y el tiempo establecido son de 10 a 12 años, y ya llevamos tres, no se ven capacitaciones de calidad ni cambios en los programas universitarios” (GF2ExEE 30, enero, 2021)

La educación requiere de profesionales formados en Pedagogía que estén actualizados al entorno actual; la educación es la base de muchas naciones y, por ende, debe ser la primera en estar vigente a la demanda del presente como lo cita el director de la institución “en la universidad específicamente no lleve cursos de barreras o inclusión, los cursos llevados en su momento se referían a problemas de aprendizaje y no de una manera profunda y nunca pensando en la inclusión educativa como se pretende hoy en día” (E1AA 20, febrero, 2021)

También existen otras necesidades que apuntan las personas docentes del sector educativo para hacer frente a este decreto “el problema del MEP y el gobierno en general es querer aparentar una sociedad y educación inclusiva antes los organismos internacionales, muy fácil para ellos escribirlos en un papel, pero la realidad que viven los docentes en las aulas es completamente diferente, una locura, 35 estudiantes, planeamientos, papeleo innecesario, adecuaciones, comités sin sentido, los docentes nuevos necesitan más herramientas y menos trabas para trabajar, bueno todos en realidad” (E4DOC 04, noviembre, 2020)

De esta forma, las personas docentes que se forman en la actualidad, precisan de una formación competencias, las cuales ayudarían a la transformación

y evolución del proceso educativos de los estudiantes. Esta transformación cualitativa para mejorar la educación, según las necesidades del campo laboral debe ser asumida con un gran compromiso por parte de los actores que forman parte de un proceso de educación, la familia, la persona estudiante y el personal docente acuerpado con las directrices de las autoridades educativas, para estimular una relación simbiótica participativa.

Según Orús y Vived (2009) en este enfoque por competencias los docentes deben contar con nuevas habilidades y competencias, que les posibilite desplegar las habilidades individuales y sociales, el aprendizaje colaborativo, que facilite la inclusión y fortalezca las condiciones de cada persona estudiante.

Los cambios sociales y la diversidad de alumnado que actualmente acude a las aulas de Infantil y Primaria han influido en los planeamientos de la educación y, muy especialmente, en la docencia. Maestros y profesores necesitan una formación más amplia y aprender habilidades que van más allá de la transmisión de conocimientos para poder llegar a toda la población que acude a sus aulas. (Orús y Vived, 2009, p. 6)

El mundo está en constante cambio y ,por ende, todo lo que hace veinte o diez años se enseñaba en las universidades en este momento puede estar variando o quedar completamente obsoleto, como lo muestra la siguiente experiencia “cuando estudié para maestra regular no recuerdo haber llevado ningún curso con esa temática, después cuando me pase a educación especial si lleve, pero te miento si te digo que recuerdo cómo se llamaban porque fue hace años, pero si tenía que ver con todo esto de discapacidad, barreras y como enseñar en estos casos, pero

actualmente hay muchos temas nuevos como el DUA, los nuevos enfoques de enseñanza y formas de trabajar para los docentes, las universidades deben dar cursos que tengan que ver con lo que pasa actualmente” (E5DOC 14, enero, 2021)

El sistema educativo actual, no solo debe preparar para un concluir un grado académico o técnico; además con las tendencias de las nuevas políticas educativa, deben proyectar a las personas estudiantes a un aprendizaje para la vida. Dicha formación les va a proporcionar las habilidades, destrezas, actitudes y valores para que adquieran las capacidades de enfrentar los retos del diario vivir. Para alcanzar estos logros, es necesario que las personas docentes deban estar bien formados y actualizados en dicho campo de la educación.

En cuanto a la educación inclusiva, educar para la diversidad, establece uno de los aspectos fundamentales de la formación inicial del personal docente, el desarrollo de actitudes positivas hacia la diversidad del estudiantado y herramientas necesarias para trabajar con la población “en la UCR lleve cursos con temas de discapacidad, pero en general no se vio específicamente como abordarlo se vio muy general, y yo siento que las técnicas que dan en esos cursos son muy generales, y algunas no son muy realistas, porque en la universidad se las pintan a uno muy bonitas y cuando uno llega al aula no es así tan fácil, no es así como que usted se va sacar una estrategia y me va servir con todos, se tiene que abordar más, y que lo dé un especialista porque son maestras que lo forman a uno con la formación que tienen ellas” (E6DOC 15, octubre, 2020).

En conclusión, la preparación del personal docente para atender correctamente la diversidad desde una etapa inicial de su formación, es primordial.

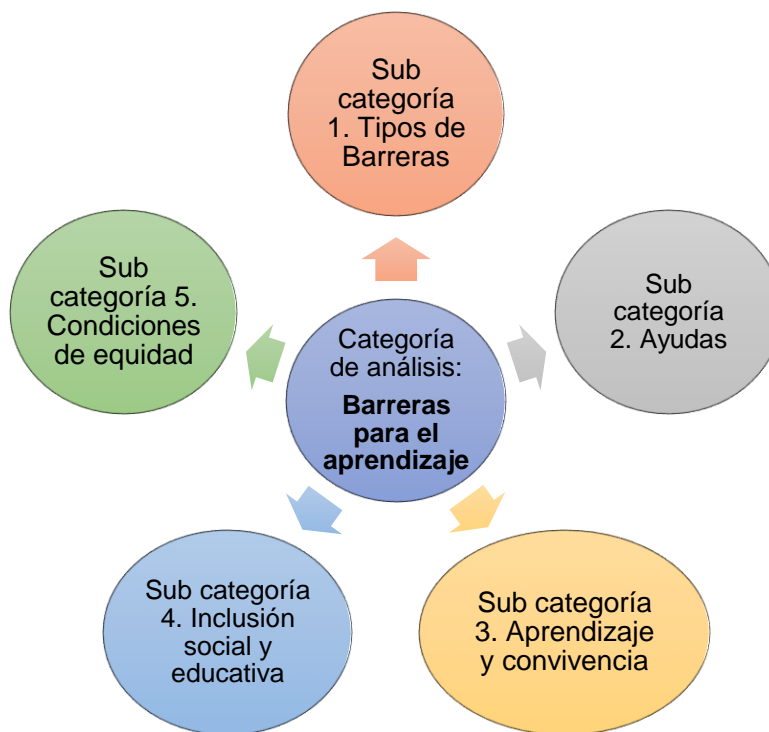
Comprender en la población estudiantil la diversidad y conocer cómo abordar de una manera objetiva aspectos, tales como la tolerancia, la equidad y aquellas estrategias didácticas que se implementan en los ambientes educativos, según sus necesidades, serán de vital importancia.

4.3 La importancia que tiene la mediación pedagógica en la formación docente, en torno las competencias que debe adquirir para poder atender de la mejor manera las barreras que impiden el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular.

En el siguiente apartado se analiza la importancia de las implicaciones en la mediación pedagógica, para la formación docente en torno a las habilidades y competencias necesarias en la atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular. Al leer los hallazgos de este apartado, los resultados se muestran estructurados, según el objetivo planteado y su realización (ver figura 5), por medio de las técnicas establecidas, en conjunto con las teorías referentes citadas en este apartado como la mediación pedagógica, barreras para el aprendizaje, educación especial, necesidades educativas especiales, derecho a la educación y adecuaciones curriculares.

Figura 5

Categoría – subcategorías de análisis.



Fuente: elaboración propia. Génesis Mejías, 2021.

4.3.1 Barreras para el aprendizaje

Dentro de la educación inclusiva hay muchos conceptos que el personal docente deben conocer y aprender a gestionar, entre ellos algunos de los principales son las barreras para el aprendizaje, las necesidades educativas especiales y las adecuaciones curriculares, saber identificar cada concepto y cómo actuar en cada caso, siempre pensado en el bienestar y aprendizaje del involucrado.

Las barreras para el aprendizaje, para López (2011) son las que crean exclusión en las aulas y, a su vez, limitan el aprendizaje y las oportunidades y requieren de ayudas específicas para lograr minimizarlas.

En la escuela inclusiva hemos de saber cuáles son las barreras que producen la exclusión en las aulas y cuáles deberían ser las ayudas para reconducir la inclusión. Entendemos por ayudas aquellos elementos del contexto educativo que contribuyen a que el alumnado esté incluido social y educativamente en las aulas. Las barreras, por el contrario, son los obstáculos que dificultan o limitan el aprendizaje, la participación y la convivencia en condiciones de equidad. (López, 2011, p. 42)

Las barreras para el aprendizaje se centran en la interacción que posee la persona estudiante con el entorno donde crecen y se desarrollan para la especialista en educación especial. Las barreras pueden reconocerse en tres campos específicos “tenemos muchos tipos de barreras para el aprendizaje, las de actitud de la comunidad educativa. Las actitudes de rechazo, exclusión, indiferencia, también están dentro de las barreras de conocimiento sobre discapacidad o necesidad educativa específica, que los actores antes mencionados tengan nulo o poco conocimiento sobre lo que la persona estudiante posee y necesita, por último, están las barreras físicas o bien de infraestructura, todo lo que es la infraestructura escolar y equipo requerido para estudiantes con limitantes físicas” (GF2ExEE 30, enero, 2021)

A partir de las entrevistas realizadas, se nota un conocimiento general por parte del personal docente acerca de las barreras para el aprendizaje, donde se visualizan experiencias conforme a las barreras de actitud, conocimiento y físicas, “cualquier cosa o situación que impida a un niño aprender es una barrera, porque a veces hablamos mucho de las barreras físicas como rampas y así, pero desde una

mirada una palabra o gesto ya estamos creando una barrera, y me ha pasado, muchas veces pasa que entre el estudiante y el maestro no hay esa química como con otros y ya solo eso crea una barrera un impedimento para un buen aprendizaje, hay muchas cosas que van más allá de lo físico y lo cognitivo” (E5DOC 14, enero, 2021).

Así, como también la actitud con la falta de conocimiento sobre temas alusivos a la inclusión crea una gran barrera para un aprendizaje integral de los estudiantes, que requieren alguna atención o servicio en específico “hay docentes que ya les quedan pocos años para pensionarse, les cuesta mucho porque están con el chip viejo, gente que ya queda con un pie afuera y uno adentro, pero igual es importante, siento que si todos los docentes estuviéramos en una misma línea sería más fácil, porque de hecho a mí y a la niña de apoyo nos pasaba con una maestra de la escuela, intentamos y no nos deja trabajar, porque ella no cree en los problemas de aprendizaje, dice que no conoce mucho del tema y que solo les da más tiempo a los que les cuesta” (E4DOC 04, noviembre, 2020)

Con la situación de las barreras de conocimiento, se evidencia aún más la falta de capacitaciones en materia de inclusión, al igual que talleres de sensibilización, los cuales logren formar en el docente una empatía que les ayude a interiorizar más con sus estudiantes; la necesidad de capacitaciones efectivas constituye una amplia barrera que abatir para avanzar en materia de inclusión.

Igualmente, en este tipo de barrera se encuentra el contexto sociocultural y familiar, el carecer de información sobre temáticas de inclusión en núcleo familiar o social, condiciones económicas, escolaridad, entre otras, de un niño con alguna

discapacidad o necesidad impide que se le brinde una ayuda adecuada como lo menciona la administración educativa de la escuela “considero que el contexto sociocultural influye en alguna medida de manera negativa, especialmente debido a la escasa preparación académica de muchos de los padres de familia, situación económica de las familias y su dinámica, lo que influye en el grado de estimulación, acompañamiento y seguimiento que se le pueda brindar a los estudiantes que experimenten esas condiciones, de ahí que el aporte que brinde el centro educativo es fundamental para el avance de cada caso particular” (E1AA 20, febrero, 2021)

La dinámica familiar influye completamente en la educación de la persona estudiante, diversos factores como el poco apoyo, la violencia intrafamiliar, pobreza. En el caso de las barreras no necesariamente tiene que ser algo cognitivo o físico, puede ser también alguna situación emocional que está bloqueando el aprendizaje “entonces digamos que una barrera que este bloqueando la parte de aprendizaje es alguna limitación, hablo de emocional hasta en el sentido de trauma, tengo estudiantes con estos problemas emocionales debido a diversas situaciones familiares que viven y se debe buscar ayuda, tanto en la escuela como el hogar” (E2DOC 13, octubre, 2020)

Por otra parte, se encuentran las barreras físicas o de infraestructura, que limitan la capacidad de movilización o estancia de una persona estudiante con alguna discapacidad física, y en este caso las participantes E7DOC y E2DOC concuerdan con E1DOC en la experiencia con un estudiante que posee acondroplasia, “tenemos este año un niño en preescolar con una condición llamada acondroplasia, más conocida como enanismo, y hemos pensando varias maestras

en el niño va necesitar de infraestructura especializada a su medida, los baños, lavatorios, pupitres y la escuela no cuenta con una infraestructura, ni tan siquiera accesible para una silla de ruedas, entonces, es un tema complicado porque no tenemos las condiciones adecuadas para estudiante” (E1DOC 03, diciembre, 2020)

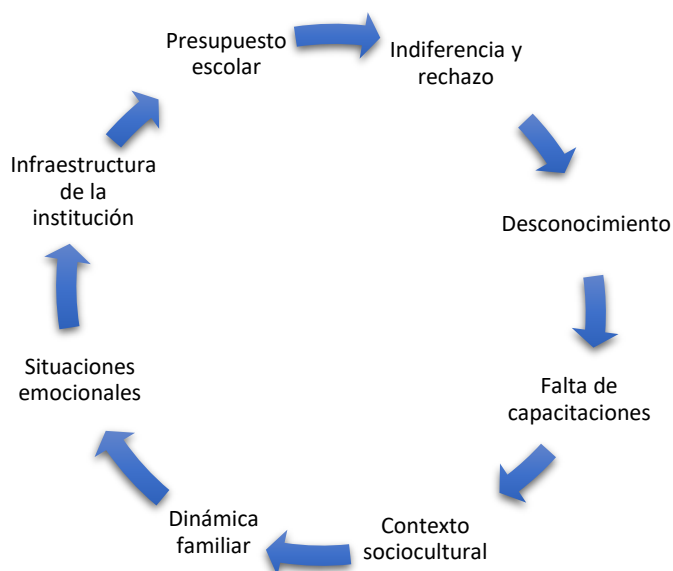
También por parte de la administración del centro educativo se hace énfasis en la falta de presupuesto, para la infraestructura “específicamente en cuanto a recursos materiales se cuenta con muy pocos, debido a serias limitaciones existentes en cuanto a planta física y materiales educativos y tecnológicos, además de escaso presupuesto y los procesos extenuantes para solicitarlo, por lo que para la atención de este tipo de casos hay que hacerles frente con lo que se tenga y con la gran creatividad del personal docente” (E1AA 20, febrero, 2021)

Las barreras para el aprendizaje son limitantes que llegan al estudiante desde el entorno o a largo de toda preparación escolar y para las personas estudiantes con condiciones más difíciles y limitantes el panorama futuro se observa más complejo como lo menciona la profesional en terapia ocupacional “tengo la experiencia de apoyar y ayudar a las docentes desde mi área en un centro de enseñanza especial y ahora trabajo en un centro que atiende adultos con discapacidad, y si preocupa la formación y el aprendizaje que obtienen los niños con los adultos es todavía más difícil cuando hay muchísimas más barreras para el aprendizaje e inserción laboral, hay muy pocas cosas que se hacen, y cuando salen de tercer ciclo es peor, no hay opciones para ellos y los Centros de Atención Integral

para Personas Adultas con Discapacidad que pertenecen al MEP estas completamente desorganizados” (GF3ExTO 30, enero, 2021)

Se evidencia la necesidad de una mejor organización estructural del MEP, en cuanto a los diferentes programas que atienden a la población con necesidades educativas especiales, identificar las necesidades reales en cada institución y, así mismo, como mejorar la calidad y equidad del proceso educativo; visto directamente desde la óptica de los administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia de estas instituciones.

Figura 6
Barreras para el aprendizaje presentes en la institución



Fuente: elaboración propia. Génesis Mejías, 2021.

Por su parte, las necesidades educativas especiales se centran más en el estudiante y sus necesidades específicas “con el término nees se hará referencia a las dificultades o las limitaciones que puede tener un determinado número de alumnos en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, con carácter temporal o

duradero, para lo cual precisa recursos educativos específicos” (Luque, 2009, p. 210)

Las NEE requieren de una atención específica para el estudiante que lo requiere, para lo cual en el sistema educativo costarricense existe el departamento de educación especial:

Tradicionalmente en Costa Rica, la Educación Especial ha sido la responsable de la educación de las personas con discapacidad, así como de apoyar al estudiantado que presenta dificultades de aprendizaje (lectura, escritura, matemáticas), los problemas de adaptación o conducta (hiperactividad, déficit atencional) o las dificultades en el lenguaje oral (articulación, fluidez)” (Departamento de Educación Especial, 2017, p. 4)

En la institución la docente que brinda este servicio hace énfasis en la necesidad de la función de los colegios prevocacionales, aulas integradas y centros de enseñanza especial, que son los encargados específicos de atender estudiantes con necesidades muy puntuales “he trabajado como maestra regular en aula integrada, y ahora tengo más de 15 años trabajando en servicio de educación especial y considero que hay personas que necesitan por sus características una atención muy específica por lo menos durante algún tiempo de su vida, para entrar a un aula regular donde hay condiciones tan difíciles para ellos y eso también es negarle un derecho a la persona” (E3DOC 03, diciembre, 2020).

Por su parte, la experta en terapia ocupacional hace énfasis en la necesidad de una regulación conductual en los estudiantes, que atienden en estas aulas

específicas “si una persona no está regulada, especialmente desde la parte conductual, no desde la parte académica, pero desde lo conductual el choque con el entorno, la parte sensorial, su condición, pretender atender sus necesidades en un aula con una docente que por más capacitada que este no se puede dividir, con tantos niños, y algunos requieren esa atención específica” (GF3ExTO 30, enero, 2021)

El decreto habla de una inclusión total de la comunidad estudiantil, sin importar su condición al sistema regular, pero en las experiencias anteriores se puede evidenciar la carencia de un decreto mejor estructurado, desde una perspectiva posicionada a una atención individualizada que ayude a cada estudiante a llevar un proceso de enseñanza-aprendizaje y una convivencia escolar adecuados de acuerdo con sus necesidades.

También, la experta en educación especial coincide con la de psicopedagoga, en que algunos estudiantes necesitan una atención específica “la educación especial, las aulas integradas, centros de enseñanza especial y colegios prevocacionales fueron creados, para eso para entender necesidades específicas, es como pretender que un médico general no atienda para todo, entonces ¿para qué existen los médicos especialistas? Hay un momento en que un niño ya puede integrarse al sistema regular a continuar su proceso de aprendizaje, pero hay algunos que no lo logran o les toma muchos años, por eso requieren de esa atención específica” (GF2ExPS 30, enero, 2021)

En cuanto con la atención específica, existen las adecuaciones curriculares que “se definen como la acomodación o ajuste de la oferta educativa a las

características y necesidades de cada alumno, con el fin de atender las diferencias individuales de éstos” (CENAREC, 2005, p. 9)

Existen tres tipos de adecuaciones curriculares, las no significativas y de acceso, “las adecuaciones no significativas, por lo general, las atiendo yo como servicio de apoyo, algunas docentes las atiendan ellas por su cuenta, mi servicio consta de un máximo de 40 niños, si más niños necesitan de este servicio se les debe colocar en una lista de espera, ahora bien, con este decreto me cambian las líneas de acción de trabajo y ya no puedo atender como antes individualmente a los niños ahora debo andar aula por aula haciendo recomendaciones a las docentes y darles soporte, algo que siempre he hecho, pero los niños necesitan más atención individualizada” (E3DOC 03, diciembre, 2020).

El sistema tiene debilidades en cuanto a la atención y nombramiento de los servicios de apoyo, en algunas escuelas no dan abasto y, en otras, ni tan siquiera existe el servicio, aparte del servicio de apoyo la institución cuenta con una docente de educación especial, que atiende las adecuaciones significativas que requieren de un trabajo más profundo con el niño.

También, cuenta con el personal docente de educación especial, quien atiende problemas emocionales y de conducta, ella acota “yo trabajo en varias escuelas, el MEP a la hora de los nombramientos itinerantes debería de nombrar por circuito, yo tengo tres escuelas en Naranjo y son de diferente circuito y dos escuelas en San Ramón, cuanto tiempo pierdo viajando, otra situación es que ahorita en la escuela República de Cuba, hay un montón de chiquitos que están lista de espera del servicio que yo doy, por la pandemia estoy haciendo un abordaje

virtual con los que están en lista, pero ellos no tienen plan de apoyo conductual positivo y lo requieren, no tienen evaluación funcional, ellos no tienen nada más que ese pequeño abordaje que les doy debido a la situación” (E4DOC 04, noviembre, 2020)

Muchas necesidades educativas especiales se dan por situaciones emocionales, que la persona estudiante vive y pueden requerir de atención a corto o largo plazo, el MEP no cuenta con una adecuación para este tipo de situación, las instituciones deben solicitar una docente especialista en este campo y en muchas ocasiones estas no dan abasto debido a la cantidad de menores de edad que requieren el servicio. Con esto se evidencia la necesidad de priorizar las situaciones emocionales, de nada sirve explicarle a un estudiante un tema de forma reiterada si sus sentimientos están obstruyendo el aprendizaje y convivencia en el entorno educativo.

4.3.2 Condiciones necesarias para la inclusión educativa y social

El derecho a la educación según la Organización de las Naciones Unidas es un derecho fundamental, un eje primordial para una adecuada convivencia en sociedad:

La educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia

y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. (ONU, 1996, p. 5)

Este derecho innegable se asocia a la inclusión educativa la cual propone una educación universal que se adapte a todas las necesidades, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje o la participación para un derecho a una educación de calidad en condiciones de equidad.

Para un diseño de inclusión educativa es necesario involucrar a los agentes sociales y políticos en este tema, y así fomentar metodologías de inclusión, favorecer el bienestar socioafectivo, que los centros educativos sean espacios accesibles para todos, equipados con materiales didácticos, tecnología educativa y recurso humano capacitado, “tenemos el recurso humano, la niña de adecuaciones significativas, la de servicio de apoyo y la de problemas de emocionales, también está el área de cómputo que, si un chico no aprendió así, eso le puede ayudar y también el área de música, el recurso existe lo que siento es que podría unificarse o trabajar como más en conjunto” (E6DOC 15, octubre, 2020).

En cuanto al recurso humano, se toma en cuenta a todas las personas que participan en este proceso no solo las personas docentes “es de suma importancia que todo el personal de la institución se capacite al respecto del tema de inclusión, no es solo una labor de docentes meramente. Deben sentirse parte y actuar acorde con las necesidades que se presentan en su centro educativo, ya que este decreto establece que así como se dan situaciones de crisis conductuales severas en un centro de educación especial, de igual manera, dichas crisis se pueden dar en los

centros educativos regulares que atienden esta población y es lógico pensar que una docente y, tal vez otra docente de educación especial no sean suficientes, que se requiera un equipo de trabajo que sepa que hacer en dicho caso, tanto para atención del estudiante en crisis, como del grupo y buscar la protección de todos los involucrados” (GF2ExPS 30, enero, 2021)

La realidad demuestra que solo las personas docentes reciben charlas al respecto del tema y que otros miembros del personal al no conocer y no ser tomados en cuenta, deducirán que no les compete involucrarse. Si partimos desde las condiciones de equidad no se está realizando un trabajo en conjunto, que cumpla con las expectativas de una inclusión educativa real, si ni tan siquiera existe una conciencia social alrededor de los temas de inclusión y discapacidad.

La participación de profesionales de otras áreas involucrados, directamente con este tema, es invisible para el MEP, profesionales como psicopedagogos y terapeutas ocupacionales no son tomados en cuenta para trabajar en el sistema educativo, ni tan siquiera actualmente cuando se está dando un paso tan grande a la inclusión con este decreto se toma en cuenta la opinión de otros profesionales.

La terapia ocupacional tiene como objeto de estudio la ocupación humana y su desempeño en todas las etapas del ciclo de vida de una persona, interviene en muchos ámbitos, siendo uno de estos el educativo. Asimismo, busca que todas las personas puedan tener una vida funcional, significativa siendo lo más independientemente posible, “nosotros en el área de salud lo que terapia ocupacional conocemos poco de formación, pero sabemos la preparación que requieren las personas con alguna discapacidad para su formación educativa, como

profesional uno comienza averiguar y observar cómo trabajan los compañeros en formación educativa, como profesional en salud observo lo que el niño requiere y también la docente para trabajarlo y tenga un mejor aprendizaje” (GF3ExTO 30, enero, 2021)

La educación inclusiva requiere de un trabajo interdisciplinario, el cual permite elaborar y actualizar en forma colectiva expedientes para cada persona estudiante, de manera que se analicen en conjunto las competencias cognitivas, comunicativas, funcionales, entre otras. La elaboración y actualización de expedientes conlleva a determinar logros y dificultades de aprendizaje, que presentan los involucrados en el proceso de aprendizaje.

Las bases del MEP no están estructuradas ni enfocadas a una atención interdisciplinaria, tan necesaria para llevar a cabo este decreto de forma exitosa “el problema del MEP es que se centra solo en educación, a nosotros de terapia ocupacional no nos toman en cuenta en un centro de enseñanza especial, en donde se supone deberíamos de estar. Se peleó, por así decirlo, intentamos meternos con ese decreto, una compañera se fue y estuvo en una reunión en el MEP y cuando le toman el parecer, entonces ella empieza a cambiar un montón de cosas, la cantidad de niños por aula, la estructura, la salud, los roles, y cuando los del Ministerio vieron eso dijeron que no, que no era posible hacer ningún cambio ni las cosas que nosotros estábamos pidiendo entonces que nuestra participación quedaba hasta ahí” (GF3ExTO 30, enero, 2021)

Por otra parte, se encuentra la psicopedagogía encargada de estudiar a las personas y sus comportamientos en su proceso de enseñanza-aprendizaje, “como

psicopedagogos realizamos evaluaciones e intervenciones en ámbitos emocionales, socioafectivos, cognitivas y académicas, seríamos un apoyo muy grande en el MEP para este cambio hacia una educación inclusiva, pero de igual forma, no nos toman en cuenta, por las razones que sea, pero este decreto necesita de mucha ayuda para lograrlo de forma exitosa” (GF2ExPS 30, enero, 2021)

Para que se den condiciones aceptables, desde la equidad, se requieren más profesionales que aporten desde el ámbito de la salud, educación, y psicológico, replantear la estructura de los servicios de apoyo y la del MEP en general, un análisis de lo que se requiere, tanto en recurso físico como humano. “Creo que los docentes nos estamos enfrentando constantemente a muchos desafíos no solo en materia de inclusión, sino en muchos otros cambios que ha venido implementando la educación del siglo XXI, no podemos seguir trabajando como hace veinte años, es de sentido común que los docentes y el MEP debemos reformarnos y si está claro que se han hecho cambios, pero existe la necesidad de infinidad de recursos, tantas cosas que hacer por la educación pero con orden y priorizando” (E8DOC 02, febrero, 2021)

Un decreto de tal magnitud, requiere de muchos profesionales que trabajan de manera conjunta, para plantear objetivos y trazar un camino viable en cuanto a la realidad del sistema educativo costarricense “los docentes trabajamos fuera de horarios laborales, y con este decreto yo soy una que he tenido que ver por mí, lo digo de forma individual, cuando no, no debería de ser así, deberíamos de estar trabajando todas las docentes directores, regionales, todo el MEP como un equipo,

pero no, es sálvese quien pueda, tenemos un gran sistema educativo con muchas políticas que arreglar antes de crear más” (E2DOC 13, octubre, 2020)

Hay condiciones de equidad reales cuando todos las personas estudiantes tienen las mismas probabilidades de ingresar en el sistema educativo, mantenerse en él, aprender lo mismo y obtener los mismos beneficios de lo aprendido, pero la realidad del sistema educativo costarricense está compuesta de grandes barreras para el aprendizaje, ni tan siquiera las personas docentes del sistema regular saben de LESCO o como utilizar el sistema braille y, desde este punto, la inclusión educativa se ve fragmentada.

El sistema educativo debe ofrecer igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada, fomentar la participación activa, la solidaridad y cooperación entre las personas estudiantes, promover el ideal de la escuela como comunidad educativa enlazada al sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida y así mejorar la calidad de la enseñanza y la eficacia.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMANDACIONES

5.1 Conclusiones

En este apartado se enuncian las conclusiones obtenidas a partir del proceso de recolección y análisis de la información en relación con los propósitos planteados en la investigación y en lo referente teórico. Para tal efecto, a continuación, se presentarán las conclusiones en base a los objetivos específicos planteados en la investigación.

Con relación al primer objetivo específico de esta investigación, que es identificar el conocimiento de las personas docentes sobre el decreto ejecutivo N° 40995, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica para la atención de las barreras para el aprendizaje, a la hora de ser incluidos en el sistema regular, se concluye con lo siguiente:

- De acuerdo con el análisis de la información, se evidencia claramente una falta de comunicación efectiva entre las autoridades del Ministerio de Educación Pública y el personal docente asignado, para cumplir con la tarea de la implementación de dicho decreto. La manera en que se les hace llegar la información, es muy sencilla, por lo general, es vía correo oficial o a través de los canales regionales y de los asesores, sin embargo, el mensaje no es claro en el sentido que reciben los documentos. En este caso, la implementación del decreto se establece inmediatamente en los procesos de la mediación pedagógica, a pesar de que no existe un plan de inducción o darle saber a los docentes que existe un documento y se debe aplicar sin la preparación correspondiente.

- También, se demuestra que el personal docente tiene un conocimiento muy limitado sobre lo que las autoridades educativas quieren con la implementación del decreto en los procesos de aprendizaje. Conocen su idea central, pero no todo lo que implica y se requiere para llevarlo a cabo, aun cuando este decreto entró en vigencia desde marzo de 2018 y han logrado llevar a cabo los lineamientos de la mano de la persona docente de educación especial, el cual tampoco ha recibido la capacitación y preparación necesaria para conocerlo ampliamente. Ha tenido que avanzar a su manera para dar una atención de calidad a sus docentes y, por ende, a la población estudiantil de estudio.
- Se evidencia una falta de recurso humano, en este caso el personal docente con una formación garantizada en educación especial, para que atiendan los servicios de apoyo de forma individual y colectiva junto con las personas docentes regulares. El servicio de problemas emocionales y de conducta está saturado, la docente encargada tiene una amplia lista de estudiantes en espera por su servicio no los puede atender en tiempo real. El motivo de este factor negativo que afecta la atención, es que se indica que el máximo de estudiantes para ser atendidos es de 40 por escuela, superior a esta cantidad deben ordenarse en una lista de espera y ver en qué momento se puede cumplir.
- Asimismo, se evidencia una serie de elementos que intervienen en una educación de calidad e inclusiva, la cantidad de personas estudiantes por aula, limita la atención individual, los planeamientos extenuantes

considerados una sobrecarga laboral, la tramitología de papeles, que quitan tiempo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, la discriminación e indiferencia de algunas personas docentes, limitantes en la infraestructura del centro educativo, comités carentes de propósitos y metas de trabajo y una carencia preocupante de capacitaciones y actualizaciones por parte del MEP.

- Se establece que la mediación pedagógica es un eje fundamental para lograr una educación inclusiva real, docentes consientes de la trascendencia de su labor al acompañar, motivar, orientar a las personas estudiantes, ser el mediador entre sus conocimientos y su grupo estudiantil a cargo al respetar las diferentes necesidades y el ritmo de aprendizaje individual y colectivo.
- Se determina la importancia de un ambiente de aprendizaje en óptimas condiciones acompañado de estrategias didácticas, según las necesidades de cada persona estudiante, estrategias para mediar tanto los conocimientos como las emociones. Lo anterior, para mediar por la transformación de seres autónomos en su aprendizaje y gestión de emociones.

Respecto al segundo objetivo específico que es determinar la importancia de la capacitación y la actualización en formación del personal docente del centro educativo, de acuerdo con una visión ecológica de la discapacidad y las barreras del aprendizaje, para lograr una educación inclusiva que se brinde una mejor atención a las personas estudiantes, se concluye con lo siguiente:

- Se evidencia la necesidad de capacitación del personal docente sobre la interpretación e implementación decreto; esto con el fin de facilitar las

condiciones y las estrategias para mediar la educación inclusiva. Esto se debe considerar con carácter de urgencia las capacitaciones especializadas, que brinden los conocimientos y las herramientas necesarias para que las personas docentes trabajen tanto en el campo cognitivo como en el conductual y, así, ayudar a una población que necesita que la sociedad les dé oportunidad de insertarse en la economía nacional.

- Para implementar en el sistema educativo el DUA en la propuesta curricular, es necesario actualizar los programas de estudios para ajustarlos a los principios paradigmáticas que se buscan con el cambio de las políticas educativas. También, es necesario involucrar a las personas docentes en estos procesos, para que puedan saber la fundamentación pedagógica en el cambio del currículo para responder al decreto y a las necesidades de la población.
- Aunado a lo anterior, se evidencia un conocimiento general sobre el DUA por parte de las personas docentes, pero hacen énfasis en la falta de capacitación para aplicarlo de forma correcta y la necesidad de programas de estudio ya actualizados, de igual forma, es evidente. la falta de recursos tecnológicos y recurso humano capacitado para el uso de esta tecnología.
- Hay una necesidad importante de actualización relacionada con temas de la educación inclusiva en el proceso de la formación docente universitaria. En este sentido, el decreto únicamente fundamenta la colaboración de las universidades y entes en capacitaciones de esta índole, no se describe que tipo de colaboración ni como un punto de atención prioritario, aunque se

estén graduando personas estudiantes, sin los conocimientos y herramientas necesarias para hacer frente a este decreto.

- Es necesario recalcar la necesidad que las universitarias en los programas de carrera formen docentes bajo un paradigma inclusivo, donde las habilidades y competencias sean las necesarias para atender a la diversidad estudiantil. El decreto establece únicamente un apartado donde habla sobre convenios con universidades públicas y privadas, en materia de investigación y formación docente inclusiva, el cual se debe llevar a la práctica de una manera.

Con base al tercer y último objetivo específico que es caracterizar las implicaciones del decreto ejecutivo N° 40995 en la mediación pedagógica necesaria para la formación docente en torno a las habilidades y competencias necesarias para la atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular, se concluye lo siguiente:

- Se evidencia un conocimiento general, por parte del personal docente, sobre el concepto de barreras para el aprendizaje, así como también la identificación de estas limitantes que viven los estudiantes fuera y dentro del centro educativo, y la importancia del papel que ejercen el personal docente, para erradicar muchas de estas barreras con acciones de atención primordial, ya que estas afectan directamente el proceso de aprendizaje de las personas estudiantes.
- Se evidencia la necesidad de un replanteamiento de la estructura organizativa del MEP, que trabaja con toda la temática de necesidades

educativas especiales, un plan que gestione y plantee objetivos necesarios para esta población en sus diferentes etapas escolares, acordes a las necesidades y la realidad educativa que viven los centros educativos. Una educación integra y objetiva desde la etapa infantil hasta la adulta.

- Las expertas en temas de educación inclusiva hacen visible la necesidad de una atención específica e individualizada, para las personas estudiantes con condiciones más difíciles. Asimismo, recalzan la importancia de una inclusión, pero de forma gradual, donde el sistema regular ya esté preparado para recibirlo y aún más importante la persona estudiante se encuentre listo tanto en lo cognitivo como emocional.
- Se visualiza por parte de las personas docentes y de las expertas en inclusión, que es necesario un cambio, para dar el paso a una educación inclusiva, pero que este decreto deja muchos vacíos y líneas inconclusas de cómo trabajarlo realmente, que el MEP debe estudiar más a fondo lo que se vive realmente en las aulas y tomar en cuenta la opinión de los principales actores de la educación costarricense.
- El Ministerio de Educación Pública debe reorganizar su modo de trabajar en cuanto a la necesidad de reclutar profesionales con conocimientos amplios temas de inclusión, que puedan aportar puntos de vista desde distintas áreas para que este decreto se cumpla de manera más óptima y logre el éxito que se desea.

5.2 Recomendaciones

En este apartado se mencionan las recomendaciones asignadas y obtenidas a partir del proceso de recolección y análisis de la información en relación con los propósitos planteados en la investigación y en lo referente teórico, y las conclusiones. A continuación, se presentarán las conclusiones con base en los objetivos específicos planteados en la investigación.

Referente al primer objetivo específico de esta investigación, que es identificar el conocimiento de las personas docentes sobre el decreto ejecutivo N° 40995, en torno a los aspectos positivos y negativos que se pueden generar en la mediación pedagógica, para la atención de las barreras para el aprendizaje, a la hora de ser incluidos en el sistema regular, se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda mejorar el medio de gestión de la información relacionada con los procesos de la implementación de programas y estrategias, para mejorar la mediación pedagógica en las instituciones que tienen a cargo la formación de la población con necesidades especiales. El MEP debe apoyar el conocimiento de la información, que impacte positivamente, para ejercer de la mejor manera la profesión del personal docente en la educación costarricense.
- Las personas docentes deben ser conscientes de la importancia de ejercer su labor con responsabilidad y humanismo, acatar las nuevas disposiciones de una educación que exige actualización constante, donde la persona docente ya no posee la verdad absoluta, la información está al alcance de todos en la actualidad, pero es ahí, donde debe saber mediar esa información

y convertirla en una herramienta y guía para las personas estudiantes, tanto en la vida académica como cotidiana.

En cuanto al segundo objetivo específico, que es determinar la importancia de la capacitación y la actualización en formación docente del centro educativo, de acuerdo con una visión ecológica de la discapacidad y las barreras del aprendizaje, para lograr una educación inclusiva que se brinde una mejor atención a los estudiantes, se recomienda lo siguiente:

- Generar procesos dinámicos de capacitación sobre diversos temas que tienen un impacto importante en la educación inclusiva, donde se incluya el aspecto cognitivo de los estudiantes y la parte conductual y emocional.
- Las universidades públicas y privadas deben priorizar un ajuste en sus programas de estudio, en cuanto a la temática de inclusión y sensibilización en la formación de docentes, cursos que medien la teoría y práctica, para que estos adquieran las herramientas y las habilidades óptimas, para afrontar de manera exitosa los cambios que está exigiendo la educación inclusiva costarricense.

Con relación al tercer y último objetivo específico que es caracterizar las implicaciones del decreto ejecutivo N° 40995 en la mediación pedagógica necesaria, para la formación docente en torno a las habilidades y competencias necesarias para la atención de las barreras para el aprendizaje y la inserción exitosa en el sistema regular, se recomienda lo siguiente:

- Se recomienda al MEP analizar la posibilidad de incluir profesionales atinentes en temas de la inclusión, que aporten puntos de vista desde sus áreas para la mejora del sistema regular educativo, con el propósito de poder responder las directrices de dicho decreto, desde una visión interdisciplinaria.
- Se recomienda a los principales actores de la educación y a la sociedad en general, informarse, identificar y trabajar en la erradicación de las barreras para el aprendizaje existentes, que viven las personas estudiantes de forma diaria, que afectan la calidad y equidad de su proceso de aprendizaje, mediante la implementación de estrategias administrativas, pedagógicas y socio culturales para facilitar el acceso de la población que lo está necesitando con la puesta de marcha de la inclusividad como una manera de humanizar la educación de cada persona en el sistema educativo costarricense.

Referencias

- Avalos, B. (2005). *Las Instituciones Formadoras de Docentes y las Claves para Formar Buenos Docentes*. Recuperado de <https://0c2ec0f0-a-62cb3a1a-sites.googlegroups.com/site/gestiondocentedigital/home/Clavesparaformarbuenosdocentes.pdf>
- Barrantes, R. (2015). *Investigación: un camino al conocimiento*. San José, Costa Rica. Editorial: EUNED.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <https://drive.google.com/drive/search?q=bernal>
- Bravo, L. (2009). *Psicología Educacional, Psicopedagogía y Educación Especial*, Facultad de Psicología, 12(2) pp. 217-225. Recuperado de http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/2338/2009_Bravo_Psicolog%c3%ada%20educacional%2c%20psicopedagog%c3%ada%20y%20educaci%c3%b3n%20especial.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bravo, L. (2013). *Percepciones y Opiniones hacia la Educación Inclusiva del Profesorado y de los/as Equipos Directivos de los Centros Educativos de la Dirección Regional de Enseñanza de Cartago Costa Rica*. (Tesis de doctorado, Universidad de Alicante). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=55248>
- Castillo, C. (2013). *Educación inclusiva: Prospección, análisis y propuestas para la formación del profesorado de educación básica en la Universidad de Costa*

- Rica*. (Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid).
Recuperado de <http://eprints.ucm.es/22958/1/T34770.pdf>
- Castillo, C. (2015). Posicionando la educación inclusiva: Una forma diferente de mirar el horizonte educativo. *Revista Educación de la Universidad de Costa Rica*, 39(2), 123-152. doi: [dx.doi.org/10.15517/revedu.v39i2.19902](https://doi.org/10.15517/revedu.v39i2.19902)
- Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa. (2005). *Compilación de disposiciones reglamentarias y lineamientos con relación a la atención de las necesidades educativas especiales de las y los estudiantes 1997-2005*. Costa Rica: Editorama.
- Cerdas, D. (2018). *Todavía Costa Rica tiene 258 'aulas integradas'; nueva directriz obliga al MEP a eliminarlas*. LA NACIÓN. Recuperado de <https://www.nacion.com/el-pais/educacion/todavia-el-pais-tiene-258-aulas-integradas/YCPM26BQNFHFLGABA32O34AKKUA/story/>
- CFPTE. (2017). *Líneas de Investigación de la Licenciatura Mediación Pedagógica*. Área de Formación Pedagógica, Alajuela, Costa Rica.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (1949). Artículo 78.
Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Costa_Rica.pdf
- Cornejo, C., Olivera, E., Lepe, N. y Vidal, R. (2017). Percepción de los agentes educativos respecto de la atención a la diversidad en establecimientos educativos. *Revista Electrónica Educare*, 21(3) 1-24. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.21-3.17>

Delgado, P., Hernández, G., León, H., Morera, L., Obregón, R. y Morera, S. (2010). Atención a la diversidad desde una visión interdisciplinaria: resultados del Trabajo Final de Graduación de un grupo de estudiantes de las carreras de Educación Preescolar y Especial. *Revista Electrónica Educare*, 14(149-65). Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/1533>

Departamento de Educación Especial. (2017). *Servicios de Educación Especial. Descripción de la oferta de servicios de educación especial y del proceso de transición en el que se encuentra de cara a la educación inclusiva*. Recuperado de http://www.ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/archivos/oferta_de_servicios_de_educacion_especial.pdf

Diniz, D., Barboza, L. y Dos Santos, W. (2009). Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 6(11) p. 65-77. Recuperado de http://repositoriocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/107/Art_Diniz_D_DiscapacidadDerechosJusticia_2009.pdf?sequence=1

Duran, D. y Giné, C. (2011). La formación del profesorado para la educación inclusiva: Un proceso de desarrollo profesional y de mejora de los centros para atender a la diversidad. Repositorio Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos Humanos de la Discapacidad. Recuperado de <http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/1913>

- Escobar, N. (2011). La mediación del aprendizaje en la escuela. *Acción Pedagógica*, 20(1) pp. 58-73. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6222147>
- Estrada, I. (2016). *Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Oportunidad de aprendizaje para todos*. Recuperado de <https://www.drea.co.cr/sites/default/files/Contenido/09.%20Folleto%20Dise%C3%B1o%20Univesal%20del%20Aprendizaje.pdf>
- Feo, R. (2010). Orientaciones Básicas para el Diseño de Estrategias Didácticas. *Tendencias Pedagógicas*, 16 pp. 221-236. Recuperado de <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/175>
- Fernández, J. (2013). Competencias docentes y educación inclusiva. *Revista electrónica de investigación educativa*, 15(2), 82-99. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412013000200006&lng=es&tlng=es.
- Fontana, A. (2007). Talleres para docentes: actividades para a atención de la diversidad escolar. *Revista Electrónica Educare*, 1(105-116). Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/1363>
- Fontana, A., Durán, K., Martínez, V., Rojas, V. y Vargas, A. (2010). La participación del Comité de Apoyo Educativo en el abordaje pedagógico de la integración educativa. *Revista Electrónica Educare*, 14(125-148). Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/1532>

- García, S. (2014). Rol mediador docente en la comprensión de textos. *Enunciación*, 19(2), pp. 252-267. Recuperado de <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/enunc>
- Hamui, A. (2013). La técnica de los grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, 2(1) p. 55-60. Recuperado de http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num01/09_MI_HAMUI.PDF
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Selección de la muestra. En *Metodología de la Investigación* (6ª ed., pp. 170-191). México: McGraw-Hill. Recuperado de http://metabase.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/2776/506_6.pdf?sequence=1
- Lemus, F., Lemus, D., Alarcón, S. y Villela, C. (2019). Análisis de la importancia del planeamiento educativo. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 3(1) p. 135-141. doi: <https://doi.org/10.36314/cunori.v3i1.89>
- León, G. (2014). Aproximaciones a la Mediación Pedagógica. *Revista Calidad en la Educación Superior*, 5(1) pp. 136-155. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5580842>
- Lombardi, G. y Abrile de Vollmer. (2009). *Aprendizaje y desarrollo profesional docente*. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4622/Aprendizaje%20y%20desarrollo%20profesional%20docente.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=58>

López, B. y Basto, S. (2010). Desde las teorías implícitas a la docencia como práctica reflexiva. *Educación y Educadores*, 13(2), pp. 275-291. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/834/83416998007.pdf>

López, M. (2011). Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones. *Innovación Educativa*, 35(21) pp. 37-54. Recuperado de <http://www.usc.es/revistas/index.php/ie/article/view/23>

Luque, D. (2009). Las necesidades educativas especiales como necesidades básicas. Una reflexión sobre la inclusión educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 39(3-4) pp. 201-223. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/270/27015078009.pdf>

Lujardo, Y. (2016) Análisis Documental: ¿Normas establecidas? Red de Salud de Cuba. Biblioteca Medica Nacional. <https://files.sld.cu/bmn/files/2016/10/An%C3%A1lisis-Documental.-Normas-establecidas-el-de-la-ksa.pdf>

Málaga, I. y Arias, J. (2010). Serie Monográfica: Trastornos del aprendizaje. *Boletín de la Sociedad de Pediatría de Asturias, Cantabria, Castilla y León*, 50(211) p. 43-47. Recuperado de https://www.sccalp.org/documents/0000/1526/BolPediatr2010_50_043-047.pdf

Ministerio de Educación Pública. (2015). *Guía Docente del Programa de Estudio Educación Preescolar*. San José, Costa Rica. Recuperado de

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/programadeestudio/programas/guia_docente.pdf

Ministerio de Educación Pública. (2017). *Monografía escolar Escuela República de Cuba*. Recuperado de <https://regoccidente.jimdofree.com/oficinas-de-supervisi%C3%B3n/circuito08/esc-rep%C3%BAblica-de-cuba/>

Montes de Oca, N. y Machado, E. (2011). Estrategias docentes y métodos de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior. *Humanidades Médicas*, 11(3) p. 475-488. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202011000300005&lng=es&tlng=pt

Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (2008). *La educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. Recuperado de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2008). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Orús, M y Vived, E. (2009). *Desarrollo de las competencias de los maestros en atención a la diversidad a través del diseño de escenarios de inclusión*

social. Recuperado de file:///E:/Downloads/Dialnet-DesarrolloDeLasCompetenciasDeLosMaestrosEnAtencion-3045261.pdf

Pastor, C. (2012). *Aportaciones del Diseño Universal para el Aprendizaje y de los materiales digitales en el logro de una enseñanza accesible*. Respuestas flexibles en contextos educativos diversos. Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo. Recuperado de <http://diversidad.murciaeduca.es/publicaciones/dea2012/docs/calba.pdf>.

Paz, H. (2007) El aprendizaje situado como una alternativa en la formación de competencias en ingeniería. *Revista Educación en Ingeniería*, 2(4) pp. 1-13. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Hernan_Penagos/publication/266069319_EL_APRENDIZAJE_SITUADO_COMO_UNA_ALTERNATIVA_EN_LA_FORMACION_DE_COMPETENCIAS_EN_INGENIERIA/links/578d041d08ae254b1de86c89/EL-APRENDIZAJE-SITUADO-COMO-UNA-ALTERNATIVA-EN-LA-FORMACION-DE-COMPETENCIAS-EN-INGENIERIA.pdf

Paz, C., Cardona, M. y Giner, A. (2014). *COMPETENCIAS DOCENTES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: UNA EXPERIENCIA EN LA FORMACIÓN INICIAL DE DOCENTES*. Recuperado de file:///E:/Downloads/COMPETENCIAS-DOCENTES-DIVERSIDAD.pdf

PEN. (2014). *Situación actual de los centros de educación especial en Costa Rica*. Programa del Estado de la Educación. San José Costa Rica.

Pérez, R. (2009). *El constructivismo en los espacios educativos*. Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan039683.pdf>

Pérez, A. (2012). *Resultados relevantes de Discapacidad: CENSO 2011*. Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. Recuperado de <http://www.cnree.go.cr/documentacion/estadisticas/Analisis%20datos%20censo%202011%20discapacidad.pdf>

Pilar, M., Campo, M. y Álvarez, E. (2005). Actitudes de los maestros ante las necesidades educativas específicas. *Psicothema*, 17(4) pp. 601-606. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/727/72717410.pdf>

Poder Ejecutivo. (2018). *Decreto Ejecutivo N°40955 del Ministerio de Educación Pública (MEP). Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense*. DO: La Gaceta. Recuperado de https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/03/19/ALCA59_19_03_2018.pdf

Rodríguez, M., Zapata M. y Puentes, P. (2008). Perfil neuropsicológico de escolares con trastornos específicos del aprendizaje de instituciones educativas de Barranquilla, Colombia. *Revista Acta Neurol Colombia*, 24(2) p. 63-73. Recuperado de http://www.acnweb.org/acta/2008_24_2_63.pdf

Sagástegui, D. (2004). Una apuesta por la cultura: el aprendizaje situado. *Revista Electrónica Sinéctica*, 24 pp. 30-39. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815918005.pdf>

Sanhueza, S., Granada, M. y Bravo, L. (2013). Actitudes del Profesorado de Chile y Costa Rica hacia la Educación Inclusiva. *Repositorio Minedu, Ministerio de Educación de Perú*. Recuperado de <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/944>

Torres, M. (2014). METODOS DE RECOLECCION DE DATOS PARA UNA INVESTIGACIÓN. *Revista Electrónica Facultad de Ingeniería, Universidad Rafael Landívar*, 03, pp. 3-25. Recuperado de http://www.tec.url.edu.gt/boletin/URL_03_BAS01.pdf

Vindas, O. 2012. *Ministerio de Educación Pública. Gestión de la implementación del Plan de Educación Especial en Aulas Integradas y Centro de Enseñanza Especial*. Recuperado https://www.mep.go.cr/sites/default/files/educacion_especial.pdf

ANEXOS

Anexo 1: consentimiento informado

Mayo del 2020

Presentación: Como parte de una investigación en el 2020 para la licenciatura en Mediación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional, UTN, se está desarrollando la siguiente investigación sobre: Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”: un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

Por tanto, la investigadora Génesis Mejías Mora, requiere poder definir y concretar un panorama con mayor claridad sobre aspectos centrales de la investigación, en la cual es fundamental el acercamiento, la opinión y experiencias del personal docente inmerso en dicha realidad situada. Es partir de lo anterior que es de suma importancia conocer su opinión como informante clave, para poder facilitar el proceso de investigación en la etapa de trabajo de campo.

Se informa que su participación es completamente voluntaria e incluso confidencial si así lo desea, sus planteamientos no se usarán para ningún otro propósito fuera de lo dicho anteriormente y cuando acabe el trabajo de campo, se le hará llegar los resultados de la investigación. Se le solicita si es posible que sus respuestas, opiniones y experiencia sean grabadas.

La presente entrevista o conversación es conducida por la Docente Bach. en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas y Bach. en Enseñanza Técnica Génesis Mejías Mora, celular 87648396.

Grabación	<input type="checkbox"/>
Confidencial	<input type="checkbox"/>

Nombre y firma de la persona entrevistada

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo 2: Cronograma

ACTIVIDAD	Jul	Agos	S	O	No	Di	E	Fe	M	Ab	Ma	Ju
	io	to	et	ct	v	c	n	b	ar	r	yo	n
Tema y desarrollo de capítulo 1.	X	X										
Revisión cap. 1 y aprobación de tema.		x										
Desarrollo de capítulo 2		x										
Envío de documento a tutora		X										
Desarrollo de capítulo 3		X	X									
Envío de documento a tutora			X	X	X							
Observaciones Comisión					X							
Validación de instrumentos					X	X						
Consentimientos informados							X	X				
Revisan asesores mejoras								X				
Inicio trabajo de campo, aplicación de instrumentos								X	X			
Matriz de resultados									X	X		
Envío de documento a tutora										X		
Análisis de resultados											X	
Elaboración de capítulo final											X	
Presentación del TFG												X

Nota: Elaboración propia. 2020.

Simbología: morado en proceso de anteproyecto, verde trabajo de campo, rojo pasos finales.

ANEXO 3: Carta de validación de instrumentos por expertos.

Por este medio, hago constar que yo, Yesenia Mora Vargas, identificación N°1-0839-0110; Psicopedagoga, Docente de Educación Especial, he servido como validador(a) para recolectar la información del proyecto final de graduación titulado: Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) "Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo": un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020, durante el II cuatrimestre del año 2020, perteneciente al estudiante Génesis Mejías Mora, identificación 2-0756-0795.

Así doy fe que: el grupo focal y la entrevista (instrumentos) responden a los objetivos variables/categorías de análisis planteadas en la investigación y que, además, el estudiante incorporo satisfactoriamente todas las observaciones y sugerencias hechas en el proceso de validación.

Firma: _____



- Docente de Educación Especial (MEP).
- Psicopedagoga del Centro de Estimulación Temprana Psicobalance.
- Correo electrónico: moravargasyesenia@gmail.com

Anexo 4: Entrevista a profundidad

Como parte de una investigación en el 2020 para la licenciatura Mediación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional, UTN, se está desarrollando la siguiente investigación sobre: Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”: un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

La presente entrevista se realizará de forma virtual, por medio de una video conferencia y se ha elaborado con el objetivo de poder Analizar las implicaciones en la mediación pedagógica del decreto ejecutivo N° 40995 denominado “establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense”, en la atención de las barreras para el aprendizaje y la formación docente en la institución educativa del sistema regular, escuela República de Cuba de Alajuela, en el periodo 2020-2021.

Nombre de la persona entrevistada

Institución

Lugar

Fecha

1- ¿Conoce usted el Decreto Ejecutivo N°40955 del MEP, nombrado “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo” publicado el 19 de marzo del 2018? En caso de contestar de forma afirmativa establecer que conocimiento posee de dicho decreto.

2- ¿En sus años de formación profesional llevo algún curso con temática de discapacidad y barreras para el aprendizaje?

3- Defina desde su perspectiva el concepto de barreras para el aprendizaje.

4- ¿Conoce usted el concepto del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y como implementarlo en su clase, comprendiendo todo el proceso educativo, desde el planeamiento hasta la evaluación?

5- ¿Ha recibido usted capacitación por parte del MEP sobre discapacidad y barreras para el aprendizaje? ¿Cree usted que han sido de provecho o que se requiere de más capacitaciones entorno a este tema?

6- ¿Desde su perspectiva y experiencia en la labor docentes cree que los docentes están preparados tanto en lo académico como humano para este cambio en el sistema educativo?

7- ¿Qué alternativas serían necesarias para hacer frente a los desafíos de la educación inclusiva?

8- ¿Con que recursos humanos y materiales cuenta la institución para hacer frente a este decreto?

9- ¿Cuáles estrategias de mediación pedagógica emplea usted como docente para atender las barreras para el aprendizaje que se presentan en su salón de clases?

10- Me podría dar una definición del concepto de educación inclusiva.

11- ¿Desde su experiencia laboral cómo debe cambiar la educación para adaptarse a cada estudiante?

12- ¿Cree usted que el contexto sociocultural en el cual se encuentra inmerso el centro educativo, influya de forma positiva o negativa en la práctica y el éxito de la educación inclusiva?

13- ¿Desde la gestión (organizacional, institucional), que tan importante es la participación de todo el personal del centro educativo para llevar a cabo la práctica de este decreto establecido?

14- Para usted que beneficios trae el Diseño Universal del Aprendizaje, al implementarse en sistema educativo regular.

15- ¿Ha recibido usted alguna capacitación por parte del MEP acerca del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)?

Anexo 5: Grupo focal

Grupo Focal

Presentación: Como parte de una investigación en el 2020 para la licenciatura Mediación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional, UTN, se está desarrollando la siguiente investigación sobre: Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”: un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

La presente entrevista se realizará de forma virtual, por medio de una video conferencia y se ha elaborado con el objetivo de poder Analizar la aplicación y consolidación del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo” desde la perspectiva de los expertos en las áreas de educación especial, psicopedagogía y terapia ocupacional.

Grupo de expertos: Educación Especial – Psicopedagogía – Terapia Ocupacional

Fecha:

Lugar:

Guía del moderador

1. Presentación
2. Explicación introductoria
3. Dinámica rompe hielo
4. Preguntas de especificas
5. Espacio de reflexión
6. Cierre y agradecimiento.

1. Presentación: breve presentación del moderador y las personas participantes y agradecimiento de antemano por participación.

2. Explicación introductoria: del motivo de la reunión para discutir acerca de la aplicación y consolidación del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”, y la importancia que tiene la participación desde la perspectiva profesional de cada participante.

3. Dinámica rompe hielo: actividad “Mi percepción”, el moderador escoge un dibujo y les indica a los participantes que deben dibujar lo que se les describe, al final cada participante enseña su dibujo y el moderador explica el objetivo de la actividad, el cual se trata de que en cada dibujo se puede evidenciar formas diferentes de dibujar y las diferentes percepciones de cada persona aun cuando se les describió el mismo dibujo, por lo cual es importante señalar que todos pensamos diferente y eso en vez de dividirnos nos enriquece.

4- Preguntas específicas

Temas	Ejes
Apertura	Ejes
Decreto	¿Poseen conocimiento del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “¿Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo” publicado en marzo de 2018, y de que habla dicho decreto? Leer algunos apartados específicos del decreto para ir comentando.
Barreras para el aprendizaje	¿Qué aspectos físicos y psicológicos contribuyen a que las barreras para el aprendizaje disminuyan o aumenten?

	¿Cómo trabajar desde el paradigma social la disminución de las barreras para el aprendizaje?
Perspectiva profesional	<p>Desde su perspectiva ¿cuáles son los desafíos más grandes que enfrentan los docentes con la aplicación de esta reforma?</p> <p>Desde su labor como profesional en el área que se desempeña que recomendaciones daría para lograr el éxito en la implementación de este nuevo decreto. ¿Qué se puede mejorar ¿Qué debe cambiar?</p> <p>Como consideran que se está dando esa inclusión a nivel educativo y en que puede afectar a los estudiantes pasar de centros de enseñanza especial al sistema regular. De acuerdo a su criterio que se recomendaciones establecería para esa trasmisión</p>
Educación Inclusiva	<p>Desde el paradigma social se pretende pasar de una integración a inclusión ¿cuáles son esas características principales que se podrían establecer para decir que ya hemos pasado a una educación inclusiva?</p> <p>¿Qué tan importante es para ustedes el lenguaje inclusivo para ustedes?</p> <p>¿Que consideran ustedes que se debe trabajar para que la sociedad tenga un conocimiento más claro de la discapacidad y como contribuir a una sociedad inclusiva?</p>

5- Espacio de reflexión: Ofrecer un espacio de reflexión e incluso la posibilidad de ampliar algún tema en particular, algún comentario o sugerencia.

6- Cierre y agradecimiento: Agradecer el tiempo brindado y destacar la importancia de las opiniones genuinas aportadas, que serán de relevancia para el estudio correspondiente.

Anexo 6: Carta Filología

Alajuela, 02 de agosto 2021.

Señores.
Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Universidad Técnica Nacional.
Desamparados, Alajuela.

Estimados señores:

Por medio de la presente hago constar que la señorita Génesis Mejías Mora, cédula 207560795, persona estudiante de la Universidad Técnica Nacional, ha presentado para la revisión de estilo de la tesis denominada

Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) "Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo": un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

He revisado y corregido los aspectos referentes a estructura gramatical, acentuación, ortografía, puntuación, vicio de estilo y dicción que se trasladan al escrito y he comprobado que se han incorporado las correcciones a dicho documento. Por lo tanto, hago constar que este documento se encuentra listo en cuanto a la forma, para ser presentado a la Universidad Técnica Nacional, como Trabajo Final de Graduación. Atentamente,



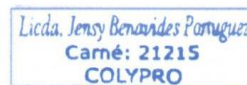
Jency Benavides Portuquez.
Cédula 108620215.

Teléfonos: 2100 6475 8523 5194.

Correo: jenliteratura@gmail.com

Carnet N° 21215 del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía y Artes.

Carnet N° 335 de la Asociación Costarricense de Filólogos.



Anexo 7: Acta final de aprobación de Trabajo Final de Graduación



PROTOCOLO DE APERTURA EN DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACION

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la provincia de Alajuela, al ser las 5:00p.m. del martes 14 de septiembre del 2021, en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional; se reúne y constituye el Tribunal Evaluador encargado de juzgar la tesis de grado en el nivel de Licenciatura de la Postulante:

Nombre completo	Número de cédula
Génesis Mejías Mora	207560795

El título de Tesis de Graduación corresponde a:

Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N° 40955 (MEP) "Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo": un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el período 2020-2021

Dirigida por el Tutor de la Tesis:

MEd. Gilberto Rodríguez Álvarez

Dentro del Programa de Licenciatura en Mediación Pedagógica, adscrito al: Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, Universidad Técnica Nacional.

Lo anterior respaldado según los artículos 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y en cumplimiento de las directrices VI-02-2014, y habiendo cumplido a su vez con las directrices DA-VD-08-2015, VI-003-2014 y VI-004-2014.

Palabras de apertura formal a cargo del Presidente del Tribunal

“El Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional, declara abierta esta sesión pública con motivo de la defensa oral del Trabajo Final de Graduación, para optar por el grado académico de Licenciatura en Mediación Pedagógica. En esta ocasión, el Tribunal Evaluador está debidamente conformado por las siguientes personas:

Presidente del Tribunal	Dr. Efrén Rodríguez González
Tutor de TFG	MEd. Gilberto Rodríguez Álvarez
Lector 1 de TFG	MSc. Yesenia Mora Vargas
Lector 2 de TFG	MSc. David Quesada García

De esta forma, procedo a indicarle lo siguiente:

- a) La estudiante contará con un máximo de 30 minutos para la presentación oral de su trabajo final de graduación.
- b) Posteriormente, se cuenta con un tiempo adicional no mayor a 30 minutos para la etapa de preguntas y comentarios por parte de todos los miembros del tribunal.
- c) Finalmente, concluida estas etapas, el Tribunal Evaluador procederá a deliberar de manera privada para la valoración y calificación de la defensa realizada.
- d) Las decisiones que tome el tribunal evaluador se alcanzará por mayoría simple.

Dadas estas indicaciones, procedo a preguntar si la postulante desea realizar alguna pregunta sobre las mismas.

Realizada la apertura formal de este acto público, pueden proceder, a partir de este momento, a realizar su defensa oral”


PROTOCOLO DE CIERRE EN DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACION

Concluye la deliberación del Tribunal Evaluador y previa votación en sesión secreta, a las 6:44 p.m. horas del martes 14 de septiembre del 2021. Se acuerda otorgar a la Tesis de Grado para optar por la Licenciatura en Mediación Pedagógica, la calificación de 9,8 con mención de honor.

Lo anterior considerando lo dispuesto en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en su artículo 32, sobre los porcentajes asignados para la valoración y calificación de la defensa:

- a) El documento final (60%)
- b) La defensa del Trabajo Final de Graduación (40%)

La obtención de una calificación igual o superior a **80** significa la aprobación del mismo, por tanto, este Tribunal declara APROBADO el presente Trabajo Final de Graduación.

MIEMBROS	FIRMAS
Presidente del tribunal	 EFREN RODRIGUEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2021.09.15 09:20:01 -0600 Razón: Dirección de carrera Ubicación: CFPTE-UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Contacto: elrodriguez@utn.ac.cr
Tutor de TFG	MEd. Gilberto Rodríguez Álvarez
Lector 1 de TFG	MSc. Yesenia Mora Vargas
Lector 2 de TFG	MSc. David Quesada García



Firma de la sustentante:

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Génesis Mejías Mora	207560795	

Anexo 8: Carta de autorización para uso y manejo de los trabajos finales de graduación



Universidad Técnica Nacional

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y MANEJO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACION

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

(Trabajo individual)

Alajuela 16 de septiembre, 2021.

Señores:

Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

Sistema Integrado de Bibliotecas y Recursos Digitales

Estimados señores:

Yo **Génesis Mejías Mora** portadora de la cedula de identidad numero **207560795**.

En mi calidad de autora del trabajo final de graduación titulado:

Análisis de las implicaciones en el proceso de formación docente y de la mediación pedagógica en la atención de las barreras para el aprendizaje del Decreto Ejecutivo N°40955 (MEP) “Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo”: un estudio de casos en la Escuela República de Cuba en Alajuela, en el periodo 2020-2021.

El cual se presenta bajo modalidad de:

Proyecto de graduación

Tesis de Graduación

Seminario de Graduación

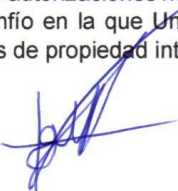
Presentado en la fecha 14/09/2021, autorizo a la Universidad Técnica Nacional, sede de Alajuela, para que mi trabajo pueda ser manejado de la siguiente manera:

AUTORIZO	
Conservación de ejemplares para préstamo y consulta física en biblioteca.	X
Inclusión en el catálogo digital del SIBIREDI (Cita catalográfica)	X
Comunicación y divulgación a través del Repositorio Institucional	X
Resumen (Describe en forma breve el contenido del documento)	X
Consulta electrónica con texto protegido	X
Descarga electrónica del documento en texto completo protegido	X
Inclusión en bases de datos y sitios web que se encuentren en convenio con la Universidad Técnica Nacional contando con las mismas condiciones y limitaciones aquí establecidas.	X
Divulgación del resumen en el Repositorio UTN, con una cantidad de 200 a 500 palabras	X

Por otra parte, declaro que el trabajo que aquí presento es de plena autoría, es un esfuerzo realizado de forma personal, académica e intelectual con plenos elementos de originalidad y creatividad. Garantizo que no contiene citas, ni transcripciones de forma indebida que puedan devenir en plagio, pues se ha utilizado la normativa vigente de la American Psychological Association (APA). Las citas y transcripciones utilizadas se realizan en el marco de respeto a las obras de terceros. La responsabilidad directa en el diseño y presentación son de competencia exclusiva, por tanto, eximo de toda responsabilidad a la Universidad Técnica Nacional.

Consciente de que las autorizaciones no reprimen mis derechos patrimoniales como autor del trabajo. Confío en la que Universidad Técnica Nacional respete y haga respetar mis derechos de propiedad intelectual.

Firma del estudiante:



Cédula: 207560795